BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.006

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 19 de Junio de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número de día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 18 de Junio de 1934

Por avisos varios	2.707.—
" marcas	960.—
" adicional de marcas . .	37.—
" subscripciones	6.50
" venta de Boletines y folletos	10.10
Total	$ 3.720.60

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	**0.50**
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	**0.20**
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Compañía A. de Teléfonos. — Tres cabinas telefónicas en las localidades de Josefina, Josefina Plaza y Josefina F. C. C. C.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.791. — Exp. 11.505-C-934. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., para proceder a la clausura de las tres cabinas telefónicas públicas de servicio interurbano de "Josefina" (F. C. S. Fe), "Josefina Plaza" y "Josefina" (F. C. C. C.), autorizadas al señor Benjamín Mateo, por decreto de fecha 4 de Junio de 1929, cuyo permiso explota actualmente la citada Compañía, por decreto de transferencia de 21 de Mayo de 1930 (artículo 15) quedando igualmente sin efecto las tarifas que tengan aprobadas para dichas cabinas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Internacional de Teléfonos. — Dejando sin efecto la autorización para instalar una oficina en Mercedes (Corrientes).

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.792. — Exp. 10.900-C-934. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada a la Compañía Internacional de Teléfonos. por decreto de fecha 21 de Mayo de 1930 (artículo 38), para instalar una oficina telefónica pública de servicio urbano e interurbano en "Mercedes", Prov. de Corrientes, como asimismo las tarifas respectivas que tenga aprobadas para dicha oficina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Internacional de Radio. — Tarifas para los despachos destinados a Europa, América del Norte, América Central, etcétera.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.793. — Exp. 10.528-C-934. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Radioeléctrica "Internacional de Radio", para aplicar las siguientes tarifas a los telegramas ordinarios dirigidos a los países que se expresan a continuación:

Europa:

	Franco oro telegráfico por palabra
Albanía	3.15
Alemania	2.60
Austria	3.—
Azores	2.60
Bélgica	2.75
Bulgaria	3.17
Ciudad del Vaticano	2.97
Chipre	4.25
Creta	3.22
Checoeslovaquia	3.10
Dantzig	3.05
Dinamarca	3.02
España	2.60
Estonia	3.30
Faroe	2.99
Finlandia	3.18
Francia	2.60
Gilbraltar	2.70
Gran Bretaña	2.60
Grecia:	
Islas de Poros y Eubee	3.17
Otras Islas de Grecia	3.22
Holanda	2.88
Hungría	3.12
Islas Jan Mayen	3.37
Irlanda	2.60
Islandia	3.035
Italia	2.95
Letonía o Latvia	3.18
Lituania	3.10
Luxemburg	2.83
Malta	3.125
Naruega	3.07
Polonia	3.10
Portugal	3.05
Rumania	3.17
Rusia Europea	3.10
Sarre (Territorio de)	2.85
Svalbard (antes Spitzbergen)	3.35

	Franco oro telegráfico por palabra
Suecia	3.07
Suiza	2.87
Turquía Europea	3.32
Yugoeslavia	3.05
América del Norte:	
Groenlandia	3.555
Canadá:	
Alberta, Newfouldland, Saskatchewan, St. Pierre y Miquelón	2.85
Cape Bretón, Nueva Escocia, Ontario, Prince Edward, Quebec y New Brunswick	2.50
Colombia Británica:	
1.ª zona	2.85
2.ª zona	3.05
3.ª zona	3.15
4.ª zona	3.35
Manitoba	2.65
Yukón	4.40
Fort. Simpson (Mackenzie)	4.30
Estados Unidos:	
Alabama, Georgia, Illinois, Indiana, Kentucky, Michigan, Noth Carolina, Ohío, South-Carolina, Tennesse, Virginia, Missisipí y Wisconsin	2.50
Alaska (vía Canadá)	4.10
Arizona, California, Idaho, Nevada, Oregón, Otah y Wáshington Estado)	2.85
Arkansas, Colorado, Kansas, Montana, Nebraska, Méjico, North Dakota, Oklahoma, South Dakota, Texas y Wyoming	2.65
Columbia (Distrito de), Connecticut, Delaware, Maine, Maryland, Massachussts, New Hampahire, Pensylvania, Rhode Inland y Vermont	2.30
Florida:	
Key West	2.85
Pensacola	2.50
Otras oficinas	2.65
Iowa:	
Burlington, Clinton, Cedar, Rapids, Davenport, Dubaque, Fort Madison, Keokuc y Muscatine	2.50
Otros Puntos de Iowa	2.65
Louisiana:	
New Orleans	2.20
Otras oficinas de New Orleans	2.65
Minnesota:	
Duluth, Hastings, Lake City, Minneapolis, Red Wing, St. Paúl, Still Water, Wabasha y Winona	2.50
Otros puntos de Minnesota	2.65
Missouri:	
Hannibal, Louisiana, y St. Louis	2.50
Otros puntos de Missouri	2.65

	Franco oro telegráfico por palabra
New Jersey:	
Hoboken, Jersey City y Unión Hill	2.10
Otros puntos de New Jersey	2.30
New York:	
New York City, Yonkers y Brooklin	2.10
Otros puntos de New York	2.30
Méjico:	
Altar de Sonora, Arispe, Banamich, Coatzacoalcos, (Puerto Méjico), Chihuahua, Cuauhtemoc, Guaymas, Hermos llo, Matamoros de Tamaulipas	3.30
Méjico (ciudad)	3.30
Monterrey de Nuevo León, Puerto Méjico, Sabinas (Villa), Salina Cruz, Saltillo de Coahuilla, Sauz, Tampico de Tamaulipas, Vera Cruz de Veracruz	3.30
Otras oficinas de Méjico	4.—
Otras oficinas de Méjico vía New York	4.—
Méjico (oficinas detalladas) por vía New York	3.40
América Central:	
Costa Rica	2.85
Guatemala	3.40
Honduras, República	3.40
Honduras Británicas	4.55
Nicaragua	2.85
Panamá:	
Almirante y Bocas del Toro	3.65
Otras oficinas	2.85
Salvador, República	3.50
Antillas:	
Antigua (Isla)	4.93
Aruba (Isla)	6.—
Bahamas (Islas)	3.70
Bardados (Islas)	3.—
Bermuda (Isla)	4.35
Bonaire (Isla)	6.—
Carriacou (Isla)	5.15
Cuba:	
Punta de los Pescadores y Santiago de Cuba	2.60
Otras oficinas	2.85
Curacao	6.—
Domínica (Isla)	4.95
Dominicana, República	5.70
Granada (Isla)	4.95
Guadalupe (Isla)	6.20
Haití:	
Cabo Haitiano y Puerto Príncipe	4.65
Otras oficinas	4.90.
Jamaica	4.35
Los Santos (Isla)	6.20
María Galante (Isla)	6.20
Martinica (Isla)	6.20
Monserrat (Isla)	4.95
Puerto Rico:	
San Juan y Ponce	2.65
Otras oficinas	2.80
Saba (Isla)	6.—
St. Eustatius (Isla)	6.—
San Vicente (Isla)	4.95
Santo Tomás (Isla)	2.65
St. Kitts (Isla)	4.95
Santa Cruz (Isla)	2.65
Santa Lucía	4.95
Tobago (Isla)	5.25
Trinidad (Isla)	4.95
Turks (Isla)	4.35

	Franco oro telegráfico por palabra
América del Sud—	
Colombia:	
Alcalá, Arjona, Armenia, Banco, Bucaramanga, Buga, Bugalagrande, Calamar, Calarca, Carmen, Cártago, Cisneros (Valle), Corozal, Dagua, Facatativa, Gamarra, Girardot, Ibagué, La Gloria, La Mesa, Madrid, Magangué, Mompos, Montenegro, Ocaña, Ovejas, Palmira Quimbaya, Real del Obispo de Magdalena, Since, Socorro, Tamalameque, Tulua, Turbaco y Zarzal	2.95
Buenaventura	2.85
Barranquillas	2.85
Bogotá	2.95
Cali	2.95
Cartagena	2.85
San Andrés	3.25
Otras oficinas	3.10
Ecuador	3.35
Guayana Francesa	4.15
Forestiere y S. Elie ...	4.55
Guayana Holandesa ...	3.60
Guayana Inglesa	3.75
Perú:	
Aplao, Camana, Curibaya, Cuzco, Ensenada, Hospicio, Huaicó, Ilo, Juliaca, Lampa, Locumba, Mejía, Moqueguá, Puno, Quilca, Ramal, Sama, Santa Lucía, Sicuaní, Siguas, Tambo, Tiabaya, Tirapata y Yura	2.35
Tacna	1.70
Arequipa y Mollendo ..	2.20
Callao y Lima	1.30
Payta y Trujillo	1.80
Catacaos, Lobitos, Negritos, Piura, Sullana, Talara, Tumbes y Zorritos	2.10
Otras oficinas	1.55
Oficinas radiotelegráficas: ...	
El Encanto, Iquitos, Leticia, Masisea y Puerto Maldonado	1.55
Venesuela:	4.30
Brasil:	
Zona Sud	1.50
Zona Norte	2.50
Cía. Amazonas (1.ª Zona)	3.—
Cía. Amazones (2.ª Zona)	4.50
Estaciones radiotelegráficas	2.50
Chile:	
Andes, Quillota, Santiago y Valparaíso	0.55
Antofagasta, Iquique y Tocopilla	0.80
Arica	1.70
Caldera, Copiapó y Taltal	1.40
Coquimbo y Serena ...	1.15
Otras oficinas	0.90
Estaciones radiotelegráficas:	
Bahía Catalina, Magallanes, Puerto Natales, Puerto Porvenir, Punta Delgada, Punta Dúngnees, Río Ayssen, Río Cisnes, Huafó, Raper, Estación Bories y Puerto Ayssen	1.35

	Franco oro telegráfico por palabra
Islas Malvinas:	
Port Stanley	1.82
Fox Bay	1.82
Sonth Georgia	2.42
Bolivia:	
Ballivian, Cachuela, Esperanza, Cobija, D'Orbigny, Esteros, Riberalta, Trinidad, Villa Bella, Puerto Suárez y Santa Ana de Yacuma	2.05
La Paz, Viacha y Yacuiba	1.50
Todos Santos	3.70
Otras oficinas	1.90
Africa:	
Abisinia	6.50
Africa Occidental Francesa:	
Camerún	5.15
Togo	4.90
Costa de Marfil	4.90
Dahomey	4.90
Africa del Sud Oeste:	
Cualquier oficina de Africa del Sud Oeste	4.95
Africa Ecuatorial Francesa:	
Primera y segunda Zona	5.30
Tercera Zona	5.50
Fernando Pó (vía Normal)	6.—
Fenando Pó (vía Lagos-Radio)	6.20
Kenya, Africa Oriental o Uganda:	
Mombasa y Kilindini ...	5.55
Otras oficinas	5.70
Africa Occidental Británica:	
Gambia: Bathurst	4.45
Otras oficinas de Gambia	5.05
Costa de Oro:	
Acra	5.05
Otras oficinas	5.25
Nigeria: Lagos	5.05
Bonny	5.05
Otras oficinas de Nigeria	5.25
Sierra Leona:	
Freetown y Water Street	4.45
Pueblo Clyne	4.65
Otras oficinas	4.65
Africa del Sud (Unión del):	
Cualquier oficina del Africa del Sud	4.95
Tehan	4.57
Africa Oriental Portuguesa:	
Ciudades de Lorenzo Márquez, Mozambique, Beira y Quelimane ..	5.45
Nyassa	5.65
Otras oficinas de Africa Oriental portuguesa ..	5.55
Africa Occidental Portuguesa:	
Cabo Verde: St. Thiago	2.95
San Vicente Cabo Verde	2.90
Otras oficinas	3.30

	Franco oro telegráfico por palabra
Guinea Portuguesa:	
Babaque	6.655
Otras oficinas	6.655
Angola	7.85
Príncipe (Isla) y S. Tomé (Isla)	7.20
Argelia	2.80
Ascensión (Isla)	2.75
Canarias (Isla)	2.40
Camores (Isla)	5.60
Gongo Belga (Dto. de Catanga) vía Rhodesia	6.025
Otras oficinas (vía Banana)	5.38
Egipto:	
Primera Región	4.25
Segunda Región	4.35
Tercera Región	4.65
Eritrea	6.20
Guinea Francesa	4.25
Liberia: Monrovia	5.70
Otras oficinas de Liberia	6.22
Madagascar (Islas) ...	5.60
Madeira (Isla)	3.05
Marruecos	3.25
Mauricio (Isla)	5.35
Mauritania	3.95
Mayote (Isla)	5.60
Myassaland	5.45
Pemba (Isla)	5.95
Porto Santo (Isla)	3.15
Reunión (Islas)	5.60
Rhodesia del Norte	5.45
Usumbura (vía Rhodesia)	6.05
Usumbura (vía Banana)	5.38
Rhodesia del Sud	5.15
Rodríguez (Isla)	5.35
Santa Elena (Isla)	4.05
Senegal	3.95
Seychelles	5.35
Somalia Británica:	
Berbera	6.60
Somalia Francesa:	
Djibout	6.30
Somalia Italiana	6.75
Libia	3.25
Tanganyika (Territorio):	
Darcasalaam	5.80
Otras oficinas	5.85
Zanzíbar (Isla)	5.35
Túnez	2.80
Asia—	
Arabia:	
Aden	6.—
Christmas (Isla)	8.25
Kamarán (Isla)	7.30
Hedjaz	6.65
Meca	6.65
Ceilán	5.10
China:	
Macao	7.10
Otras oficinas	6.70
Chosen (Corea)	5.—
Formosa (Isla)	5.—
India Británica	5.—
Birmania	5.10
Indochina Francesa	7.25
Japón	5.—
Sakhalin (Japonesa) ..	5.—
Península Kuatung	5.—
Península Malaya o Malaca	6.90
Perín (Islas)	6.—
Manchuria	5.—
Lhasa (Tibet)	5.—
Persia:	
Bender Abbas	6.85
Otras oficinas	6.95

	Franco oro telegráfico por palabra
Oficinas del Golfo Pérsico:	
Barhein	6.75
Otras oficinas	6.15
Timor Portuguesa	9.20
Rusia Asiática	3.10
Siam	5.85
Turquía Asiática	3.82
Iraq (Mesopotamia)	5.60
Palestina	4.35
Transjordania	5.—
Siria	4.55
Libanesa (Rep.)	4.55
Islas del Mar Egeo	3.02
Australasia:	
Kawau	6.75
Oceanía:	
Borneo Británico: Brunei	7.25
Otras oficinas	9.35
Chatam (Islas)	7.45
Islas Almirantes: Manús	7.65
Cocos o Kooling (Isla) .	5.95
Rarotonga	7.76
Australia	6.75
Fanning (Isla)	6.85
Fidji (Isla)	6.50
Filipinas (Isla)	
Luzón: Manila	5.70
Otros puntos de Luzón .	5.95
Batán, Catanduanes, Corregidor, Marinduque, Masbate, Mindoro, Romblon y Ticao	5.95
Otras oficinas de las Islas Filipinas	6.60
Indias Holandesas: Java y Sumatra	8.55
Otras oficinas	8.55
Borneo Holandés	8.55
Macquarie (Isla)	7.25
Midway (Islas)	7.55
Norfoldk (Islas)	6.85
Nuevas Hébridas: Vila .	8.50
Nueva Bretaña: Rabaul	7.55
Makatea (Isla)	7.15
Nueva Irlanda: Kawieng	7.65
Nueva Caledonia (Isla)	8.—
Nueva Guinea Británica:	
Papua, Sumaray	7.45
Port. Moresby	7.10
Madang	7.20
Aitape y Morobe	7.65
Kokopo	7.55
Nueva Zelandia	6.50
Salomón Islas: Bougainville, y Kieta	7.55
Vanikoro	9.10
Tulagi	9.10
Tonga (Islas de los Amigos):	
Nukualofa	7.75
Sarawak	8.10
Sandwich Islas, (Hawai):	
Honolulú	3.90
Otras oficinas	4.70
Guan (Marianas Islas) .	8.85
Marshall Islas:	
Jaloui	5.—
Saipan (Marianas Islas)	5.—
Carolinas (Islas):	
Angaur, Yap, Palaos, Ponapé, y Truk	5.—
Taití (Isla)	8.40
Gilbert y Ellice (Islas):	
Ocean	7.13
Berú	7.76
Butaritari	7.13
Tarawa	7.76

	Franco oro telegráfico por palabra
Marquesas (Islas):	
Atuona	8.705
Raiatea (Islas): Uturoa	8.705
Unión (Islas): Fakaofo	7.655
Wallis (Islas): Mataoutou	7.55
Cook o Hervey (Islas):	
Aitutaki, Atiu, Mangaia y Mauke	8.07
Niue	8.10
Samoa:	
Aleipata, Famagala, Ofu, Tau, y Tuasivi	7.655
Apia	7.445
Tutuila	7.76
Salailua	7.95

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
Leopoldo Melo

Compañía A. de Teléfonos. — Clausura de la Oficina La Caldera (Salta).

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.794. — Exp. 10.901-C-934. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., para proceder a la clausura de la oficina telefónica pública de servicio urbano e interurbano de "La Caldera", Provincia de Salta, autorizada originariamente a la Empresa Telefónica de Salta, por decreto de fecha 31 de Enero de 1925, cuyo permiso explota actualmente por decreto de transferencia de 5 de Noviembre de 1930, quedando asimismo sin efecto las tarifas respectivas que tenga aprobadas para la citada oficina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
Leopoldo Melo

Unión Telefónica. — Dejando sin efecto la autorización para abrir una oficina en Mayol (Bs. As.).

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.795. — Exp. 10.902-C-934. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada a la Compañía Unión Telefónica, por decreto de fecha 21 de Mayo de 1930 (artículo 2.°), para abrir una oficina telefónica pública de servicio urbano e interurbano en "Mayol", Provincia de Buenos Aires, como asimismo las tarifas que tenga aprobadas para dicha oficina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
Leopoldo Melo

Compañía A. Teléfonos. — Clausura de la Oficina de Potrillo Oscuro (La Pampa).

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.
41.796. — Exp. 10.903-C-1934. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., para proceder a la clausura de la oficina telefónica pública de servicio urbano e interurbano de "Potrillo Oscuro", Territorio Nacional de La Pampa, cuya instalación se le autorizara por decreto de fecha 11 de Febrero de 1931, quedando sin efecto asimismo las tarifas respectivas que tenga aprobadas para dicha oficina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
Leopoldo Melo

Correos y Telégrafos. — Donación de un lote de terreno para oficina postal y telegráfica en C. de las Cañas, (Córdoba).

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.797. — Exp. 10.523-C-934. — Visto el presente expediente, por el que don Francisco W. Garrone, ofrece donar al Gobierno de la Nación, un terreno ubicado en "Médanos de las Cañas", Provincia de Córdoba y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno de la Nación, don Francisco W. Garrone de un lote de terreno de 20 metros de frente por 50 de fondo, cuya ubicación se determina en el croquis de fojas 11, el que forma parte de la manzana 16, sitio 9, sito en el Pueblo de "Médanos de las Cañas", Provincia de Córdoba, con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica de "Wenceslao Escalante", (Distrito 11).

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la oficina postal y telegráfica de "Laborde" (Distrito 11), para que en representación del Gobierno de la Nación, firme la escritura correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder correspondiente.

JUSTO
Leopoldo Melo

Río Negro, Gobernación Reconociendo al Cabo de Policía, don N. Decandia, el derecho al cobro de la suma de 22.70 pesos m|n.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.
41.799. — Exp. 19.853-R-1933. — Visto este expediente, relacionado con el pedido formulado por el cabo de policía del Territorio Nacional de Río Negro, Nicolás Decandía, en el sentido de que se le reintegre la suma de veintidós pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 22.70 m|n. c|l.), en concepto de un pasaje de 2.ª clase, desde Plaza Constitución hasta Carmen de Patagones, que abonó de su peculio, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Oficina de Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a favor del cabo de la policía del Territorio Nacional del Río Negro, Nicolás Decandía, el derecho al cobro de la suma de veintidós pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 22.70 m|n.), en concepto de reintegro del importe de un pasaje de 2.ª clase, desde Plaza Constitución hasta Carmen de Patagones, que abonó de su peculio, con motivo de volver a ocupar su puesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que de conformidad con el Acuerdo de Ministros de 10 de Junio de 1908, practique la liquidación correspondiente, por tratarse de un crédito de ejercicio vencido.

JUSTO
Leopoldo Melo

Calderaro y Castella. - Dejando sin efecto la autorización para explotar el servicio telefónico en Trili (La Pampa), cuya concesión explota actualmente el C. A. de Teléfonos.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.
41.803. — Exp. 10.380-C-934. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada a los señores Calderaro y Castella, por decreto de 23 de Febrero de 1918, para instalar una oficina telefónica pública de servicio urbano e interurbano en Trili, Territorio Nacional de La Pampa, cuya concesión explota actualmente la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., por decreto de fecha 21 de Mayo de 1930 (artículo 25), quedando asimismo sin efecto las tarifas que tenga aprobadas para dicha oficina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
Leopoldo Melo

Unión Telefónica. — Circuito telefónico entre Buenos Aires e Ingeniero Maschwitz.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.
41.804. — Exp. 10.379-C-934. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para proceder al tendido de un circuito telefónico directo entre Buenos Aires e Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires, que será formado con un par del cable subterráneo existente entre la oficina de Cuyo y la de Belgrano y con otro par del cable que se le autoriza por decreto del 21 de Octubre de 1933 entre Belgrano y San Fernando. — Desde San Fernando hasta General Pacheco, se utilizarán dos alambres de hierro galvanizado de 3.05 mm. existente, desde General Pacheco hasta Garín, se construirá un nuevo ramal de postes con dos alambres de cobre de 2.05 mm., y desde Garín hasta Ingeniero Maschwitz, se colocarán, sobre ramal de postes existentes dos alambres de cobre de 2.05 mm., de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 2 y los planos de detalle corrientes a fojas 3|5.

Art. 2.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos, establecerá el plazo dentro del cual deberán llevarse a cabo las obras autorizadas.

Art. 3.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos, procederá a hacer vigilar las obras o disponer la inspección de las mismas una vez terminadas, corriendo los gastos de viático y traslado del personal que se comisione a tal efecto por cuenta de la Compañía Unión Telefónica, quedando autorizada la expresada Repartición para disponer su habilitación al servicio público.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
Leopoldo Melo

Unión Telefónica. — Ampliación del equipo interno de Boulogne (Buenos Aires).

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.
41.805. — Exp. 10.383-C-934. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para ampliar la capacidad del equipo interno de la suboficina de Boulogne, Provincia de Buenos Aires, autorizada por decreto de fecha 30 de Septiembre de 1933, mediante la colocación de un conmutador adicional tipo Standart a magneto de 100 líneas, equipado para 50 líneas de abonados, que será instalado de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 2 y el plano corriente a fojas 3.

Art. 2.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos, fijará el plazo dentro del cual deberán ejecutarse las obras autorizadas.

Art. 3.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos, procederá a hacer vigilar las obras o disponer la inspección de las mismas una vez terminadas, corriendo los gastos de viáticos y traslado del personal que se comisione a tal efecto por cuenta de la Compañía Unión Telefónica, quedando autorizada la expresada Repartición para disponer su habilitación al servicio público.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
Leopoldo Melo

Correos y Telégrafos. — Juicio contra don F. A. Peña

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.806. — Exp. 8963-C-934. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, considerando agotadas las gestiones realizadas para hacer efectiva la suma de $ 25.— m|n., que se niega a cancelar con motivo de la colocación de un aviso para ser publicado en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), el señor Félix Alejandro Peña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal Federal, en turno, de la Capital Federal, para que en representación del Gobierno de la Nación, inicie la demanda correspondiente a fin de hacer efectivo el cobro de la suma de veinticinco pesos ($ 25.— m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección General de Correos y Telégrafos, el señor Félix Alejandro Peña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
Leopoldo Melo

Policía de la Capital. — Juicio contra el propietario del automóvil número 13.621, don F. Michetti.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.807. — Exp. 9203-P-934. — Visto el presente expediente, en el que la Policía de la Capital, considerando agotadas las gestiones realizadas para hacer efectivo el pago de los desperfectos ocasionados en un autobomba del Cuerpo de Bomberos, por el automóvil colectivo número 13.621, conducido por su propietario don Francisco Michetti,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurados Fiscal en turno, de la Capital Federal, para que en representación del Gobierno de la Nación, inicie la demanda correspondiente a fin de hacer efectivo el cobro de la suma de quinientos pesos ($ 500.— m|n.) moneda nacional, por desperfectos ocasionados en un autobomba chapa número 14, del Cuerpo de Bomberos, por el automóvil colectivo chapa municipal número 13.621, que guiaba su propietario don Francisco Michetti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
Leopoldo Melo

Policía de la Capital. — Juicio contra la Compañía "Metropol", por la suma de 72.— pesos m|n.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.808. — Exp. 9202-P-934. — Visto el presente expediente, en el que la Policía de la Capital, considerando agotadas las gestiones realizadas para hacer efectivo el pago de los desperfectos ocasionados en un automóvil de la Repartición chapa número 19.046 (interno 14), por el Omnibus chapa número 18.147, de la Compañía "Metropol", dirigido por el chauffeur Juan Francia, registro 32.975,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurados Fiscal Federal, en turno, de la Capital Federal, para que en representación del Gobierno de la Nación, inicie la demanda correspondiente a fin de hacer efectivo el cobro de la suma de setenta y dos pesos ($ 72.— m|n.) moneda nacional, por desperfectos ocasionados en un automóvil chapa número 19.046, de la Policía de la Capital, por el ómnibus chapa número 18.147, de la Compañía "Metropol", conducido por el chauffeur Juan Francia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Sobre donación del terreno para edificio de la oficina postal y telegráfica en Zapala Neuquén), donado por don A. Trannack.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.809. — Exp. 25.940-P-1929. — Visto el presente expediente y atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el artículo 48 del decreto de 25 de Junio de 1930, relativo a la donación de un terreno ubicado en la manzana 25, Sección A., del Pueblo de Zapala (Territorio Nacional del Neuquén) hecha por el señor Arturo Trannack, con destino a la construcción del edificio para la oficina postal y telegráfica local.

Art. 2.° — Acéptase al donación que hace al Gobierno de la Nación, el señor Arturo Trannack de los lotes de terreno números 1 y 2 de la manzana 16, Sección B, ubicados en el pueblo de Zapala (Territorio Nacional del Neuquén) con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica de la citada localidad.

Art. 3.° — Desígnase al Jefe de la Oficina postal y telegráfica de Zapala (Distrito 22), para que en representación del Gobierno de la Nación suscriba la escritura correspondiente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno, para que se sirva anular el poder especial corriente a fojas 40 y extender uno a favor del Jefe de la Oficina Postal y Telegráfica de Zapala (Distrito 22).

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Reconociendo al Agente don J. R. Fuentes, el derecho al cobro de la suma de 142.45 pesos m|n.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.813. — Exp. 11.658-C-934. — Visto este expediente, relacionado con la gestión iniciada por el ex agente de la Policía de la Capital, don Juan Ramos Fuentes, solicitando se le abonen sus sueldos correspondientes a 25 días del mes de Enero de 1922, y

CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones, surge que el recurrente no percibió en su oportunidad los haberes, cuyo pago gestiona en razón de encontrarse comprendido los mismos en la defraudación producida en la citada dependencia;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al señor Juan Ramos Fuentes, ex agente de la Policía de la Capital, el derecho al cobro de la suma de ciento cuarenta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 142.45 m|n.), importe de sus haberes correspondientes a veinticinco días del mes de Enero de 1922.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Presupuesto número 11.821, practique la liquidación correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Soc. Transp. Aéreos de Tucumán. — Estableciendo una línea aérea entre Tucumán y Tafí del Valle (Tucumán).

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.816. — Exp. 33.934-D-1933. — Visto el presente expediente por el que la Sociedad de Transportes Aéreos de Tucumán, solicita la autorización necesaria para establecer una línea aérea para el transporte de pasaje, carga y correspondencia, y

CONSIDERANDO:

Que la implantación de dicha línea facilitaría el servicio de comunicaciones de la zona norte del país, donde los caminos por los accidentes del terreno sólo son transitables a lomo de mula; dando margen a que la aerolocomoción sea el medio de comunicación más adaptable y beneficioso en esas regiones;

Que hasta tanto se dicten las normas generales a las que deberán sujetarse las Compañías, que se dediquen al transporte aéreo, conviene ir adoptando algunas reglas que aseguren el contralor del Estado en las mismas, en procura del mejor servicio público interpretando así los deseos de los pobladores de esas regiones, como también que el funcionamiento de dicha línea representa un fomento útil y valioso para la aviación civil;

Por ello y atento lo informado por la Dirección General de Aeronáutica Civil y Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la Sociedad de Transportes Aéreos de Tucumán (S. T. A.), la autorización necesaria para el establecimiento de una línea aérea entre Tucumán y Tafí del Valle (Provincia de Tucumán).

Art. 2.° — La explotación de dicho servicio comprenderá el transporte de pasajeros y carga. — En cuanto a la correspondencia, su transporte será gratuito y se efectuará de acuerdo con las condiciones que oportunamente establezca la Dirección General de Correos y Telégrafos "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — La Sociedad autorizada debe inaugurar dicho servicio dentro de 75 días de la fecha de la notificación del presente decreto.

Art. 4.° — El mínimo de periodicidad, de dicho servicio será de un viaje por semana de Tucumán a Tafí del Valle y otro de vuelta.

Art. 5.° — Además del servicio mínimo a que está obligado el autorizado y sin que él pueda ser disminuído, podrán ejectuarse los viajes suplementarios que estime conveniente, dando aviso previo a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CONTRIBUCION DEL ESTADO

Art. 6.° — La Contribución del Estado a la realización de los servicios citados, la Dirección General de Aeronáutica Civil, facilitará en préstamo a la Sociedad de Transportes Aéreos, el avión de propiedad del Estado, Ryan, matrícula N.° 44.

PERSONAL

Art. 7.° — La explotación y realización de este servicio, queda subordinada a las siguientes cláusulas:

1.ª — El personal que ocupe la Sociedad autorizada para la administración y explotación de estos servicios, deberá ser de nacionalidad argentina, por lo menos en una proporción del 90 por ciento.

2.ª — El Gerente o Administrador General o en su defecto el subgerente o sub-administrador general deberán ser de nacionalidad argentina.

3.ª — El personal técnico de a bordo deberá ser aceptado previamente por la Dirección General de Aeronáutica Civil y poseer los certificados, licencias y demás documentos exigidos por la Reglamentación en vigor y por los que en adelante se dictaren.

MATERIAL DE VUELO

4.ª — Los aviones deberán estar matriculados en la República Argentina y deberán poseer los certificados, licencias y demás documentos exigidos por los Reglamentos vigentes o los que en adelante se dictaren. — La incorporación al servicio de un avión cualquiera, deberá ser aprobada previamente por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

5.ª — La Dirección General de Aeronáutica Civil, se reserva el derecho de suspender o retirar la aprobación concedida a un avión o limitar su empleo, cuando se considere que éste no reune las suficientes condiciones de seguridad.

FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

HORARIOS

6.ª — Los horarios de los viajeros previstos por la autorización serán fijados por la Dirección General de Aeronáutica Civil, a propuesta del autorizante la que deberá formularse por lo menos con un mes de anticipación a la fecha de entrada en vigor.

TARIFAS

7.ª — Serán fijadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil, a propuesta del autorizado, debiendo formularse con un mes de anticipación a su entrada en vigor.

8.ª — Las tarifas aprobadas, deberán ser puestas a la vista del público en los locales en que éste tenga acceso.

CONTRALOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

9.ª — La Sociedad autorizada deberá remitir a la Dirección General de Aeronáutica Civil, los documentos siguientes:

a) Balance general.
b) Cuenta de ganancias y pérdidas.

10.ª — La Dirección General de Aeronáutica Civil, se reserva el derecho de establecer un contralor permanente o temporario en la administración y marcha financiera de la empresa. — Los funcionarios que al efecto se designen no podrán intervenir en manera alguna en el funcionamiento mismo de la Sociedad.

SANCIONES

11.ª — Salvo casos de fuerza mayor, cada vez que un viaje regular previsto en el horario no sea realizado, el autorizado abonará a la Dirección General de Aeronáutica Civil, la suma de cien pesos moneda nacional.

12.ª — Se considerará causa de fuerza mayor para la no aplicación de la sanción anterior, las condiciones admosféricsa reinantes que a juicio de la Dirección General de Aeronáutica Civil, impidan la aeronavegación en la zona.

13.ª — La Sociedad autorizada se ajustará a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes y a las que se dictaren en el futuro.

Art. 8.° — La presente autorización será válida por el término de cinco años, a contar de la fecha de la inauguración de los servicios.

Art. 9.° — El Poder Ejecutivo, podrá dejar sin efecto la autorización conferida por el presente decreto, dando aviso al interesado con sesenta días de anticipación, por intermedio de la Dirección General de Aeronáutica Civil, si el servicio sufriese frecuentes interrupciones o si resultare deficiente su ejecución.

Art 10. — En garantía del cumplimiento de la presente autorización y de lo determinado en el párrafo 3.°, del artículo 91 de la Reglamentación de la Aeronavegación sobre el Territorio Argentino, la Sociedad de Transportes Aéreos, deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— m|n.), en efectivo, cédulas o títulos nacionales de las que podrá esa Repartición deducir las multas que la misma aplique.

Art. 11. — Esta autorización no podrá ser transferida sin autorización del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 12.° — La presente autorización deberá ser reducida a escritura pública, dentro de los sesenta días de la notificación del presente decreto.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Reconociendo a la señora M. Rodríguez viuda del agente don R. Guevara, el derecho al cobro de la suma de 65.25 pesos m|n.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.821. — Exp. 11.973-C-934. — Visto este expediente relacionado con la gestión iniciada por la señora María Rodríguez viuda de Guevara, del ex agente de la Policía de la Capital Ramón Guevara, solicitando se le abonen los sueldos correspondientes a días del mes de julio de 1925, y

CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones, surge que la recurrente no percibió en su oportunidad los haberes, cuyo pago gestiona, en razón de encontrarse comprendido los mismos en la defraudación producida en la citada dependencia;

Por ello, atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a la señora María Rodríguez viuda del ex agente Ramón Guevara de la Policía de la Capital, el derecho al cobro de la suma de sesenta y cinco pesos veintiséis centavos moneda nacional ($ 65.26 m|n.), importe de los haberes correspondientes a días del mes de julio de 1925.

Art. 2.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de presupuesto N.° 11.281 practique la liquidación correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Reconociendo al agente don R. López el derecho al cobro de la suma de 9.45 pesos m|n.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.822. — Exp. 11.971-C-934. — Visto este expediente relacionado con la gestión iniciada por el ex agente de la Policía de la Capital, don Ricardo López, solicitando se le abonen sus sueldos correspondientes a días del mes de noviembre de 1923, y

CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones surge que el recurrente no percibió en su oportunidad los haberes, cuyo pago gestiona, en razón de encontrarse comprendido los mismos en la defraudación producida en la citada dependencia,

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al señor Ricardo López ex agente de la Policía de la Capital, el derecho al cobro de la suma de nueve pesos cuarenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 9.45 m|n. c|l.), importe de sus haberes correspondientes a días del mes de noviembre de 1923.

Art. 3.° Comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de presupuesto N.° 11.821, practique la liquidación correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Reconociendo a la señora F. Segura de Ferreyra, viuda del bombero don J. A. Ferreyra el derecho al cobro de la suma de 119.70 pesos m|n.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.825. — Exp. 11.972-C-934. — Visto este expediente relacionado con la gestión iniciada por la señora Fernanda Segura de Ferreyra madre del ex bombero de la Policía de la Capital, solicitando se le abone los sueldos correspondientes a 21 días del mes de noviembre de 1925, y

CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones surge que la recurrente no percibió en su oportunidad los haberes, cuyo pago gestiona, en razón de encontrarse comprendido los mismos en la defraudación producida en la citada dependencia;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a la señora Fernanda Segura de Ferreyra madre del ex bombero de la Policía de la Capital José Agustín Ferreyra, el derecho al cobro de la suma de ciento diez y nueve pesos setenta centavos moneda nacional ($ 119.70 m|n.), importe de los haberes correspondientes a veintiún días del mes de noviembre de 1925.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de presupuesto N.° 11.821 practique la liquidación correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Neuquén, Gobernación. — Reconociendo el derecho al cobro a las firmas F. García, Mesre y Blatgé y C. Carro Crespo por suministros a esa Gobernación.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.827. — Exp. 17.649-N-919. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el cobro de diversos créditos, en concepto de suministros a la Gobernación del Neuquén, durante el año 1919, y

CONSIDERANDO:

Que de los comprobantes agregados a fojas 81 a 97 y fojas 130 a 139, se desprende la legitimidad de los créditos cuyo pago gestionan las firmas Francisco García y C. Carro Crespo, por las sumas de pesos doscientos setenta y cuatro con treinta centavos y cuatro mil veintitrés con cincuenta centavos moneda nacional, respectivamente;

Que, en cuanto a las sumas reclamadas por las firmas Mestre y Blatgé y Zingoni y Cía., si bien existe la presunción de su procedencia, no están debidamente documentadas, en forma que permita reconocer la legitimidad del cobro, excepción hecha de la suma de diez y siete pesos m|n., correspondiente a la factura de Mestre y Blatgé. fs. 54, en mérito de estar acreditada con la información de fs. 213; debiendo, en consecuencia, dejarse a salvo el derecho de las recurrentes, para que puedan ampliar sus probanzas, a fin de establecer, categóricamente, la efectividad del gasto cuyo pago reclaman;

Por ello, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a las firmas Francisco García, R. Carro Crespo y Mestre & Blatgé, el derecho a percibir la suma de pesos moneda nacional, doscientos setenta y cuatro con treinta centavos ($ 274.30 m|n), cuatro mil veintitrés con cincuenta centavos ($ 4.023.50 m|n.) y diez y siete ($ 17.— m|n.), respectivamente, en concepto de suministros a la gobernación del Neuquén, durante el año 1919; dejándose a salvo el derecho de las firmas Mestre y Blatgé y Zingoni y Cía., para ampliar sus probanzas en forma que permita establecer en forma categórica la legitimidad de sus créditos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el acuerdo de ministros del 10 de Junio de 1908, por tratarse de créditos correspondientes a ejercicio vencido, debiendo desglosarse los documentos pertinentes y formarse expedientes por separado, a los fines dispuestos por la segunda parte del artículo precedente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

La Pampa, Gobernación. — Donación de lotes de terreno por la señora M. Agustoni de Costaguta y don O. Testoni.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.819. — Exp. 16.521-P-933. — Visto el presente expediente por el que la señora Magdalena Agustoni de Costaguta, por sí, y don Osvaldo Testoni, en su carácter de mandatario general de la señora María Patta viuda de Agustoni y demás herederos de don Bernardo Agustoni, ofrecen en donación a favor del Gobierno de la Nación, varios terrenos destinados a uso de carácter público, en el pueblo de Agustoni (Territorio Nacional de la Pampa);

Atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación de los lotes 1 y 2 de la manzana "f" lotes 1 y 2 de la manzana "L" la manzana "K" y las chacras 37 y 38, cuyas dimensiones y superficies se establecen en el plano especial de subdivisión (fojas 26), ubicadas en el pueblo de Agustoni, Territorio Nacional de La Pampa, ofrecidos por la señora Magdalena Agustoni de Costaguta y el señor Osvaldo Testoni en su carácter de apoderado de los demás herederos de don Bernardo Agustino.

Art. 2.° — Desígnase el señor Presidente de la Comisión de Fomento de Agustoni para que en nombre del Superior Gobierno de la Nación, suscriba la escritura correspondiente.

Art. 3.° — Pase la Escribanía General del Gobierno, hágase saber a los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y Justicia e Instrucción Pública, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Reconociendo al ex agente, don I. Portela, el derecho al cobro de la suma de 96.30 pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.824. — Exp. 19.954-P-927. — Visto este expediente relacionado con la gestión iniciada por el ex agente de la Policía de la Capital, don Ismael Portela, solicitando se le abonen sus sueldos correspondientes a días del mes de enero de 1925, y

CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones, surge que el recurrente no percibió en su oportunidad los haberes, cuyo pago gestiona, en razón de encontrarse comprendido los mismos en la defraudación producida en la citada dependencia;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Aartículo 1.° — Reconócese al señor Ismael Portela, ex agente de la Policía de la Capital, el derecho al cobro de la suma de noventa y seis pesos con treinta centavos moneda nacional de curso legal ($ 96.30 m|n. c|l), importe de sus haberes correspondientes a días del mes de enero de 1925.

Art. 2.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de presupuesto N.° 11.821, practique la liquidación correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Sobre internación del personal en un Sanatorio

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.828. — Exp. 23.533-G-933. — Visto este expediente por el que la Policía de la Capital, solicita se apruebe el procedimiento que adoptó, disponiendo la internación en un sanatorio particular, del personal subalterno de la misma, que fué herido en acto de servicio, en ocasión de un hecho de resonancia, y

CONSIDERANDO:

Que según expresa la Policía recurrente, si bien la reglamentación sobre asistencia médica y hospitalización del personal dela misma, no comprende al subalterno, ha tenido en cuenta al proceder en la forma aludida, que una omisión en dicho reglamento, no puede ni debe ser causal para dejar abandonados a humildes servidores del Estado; caídos en cumplimiento de su deber, en defensa de la seguridad pública;

Que atentas tales manifestaciones y teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales que determinaron la medida de referencia y desprendiéndose del informe del Departamento Nacional de Higiene, que es equitativa la suma que cobra el "Sanatorio H. de Cusatis", por pensión y asistencia médica a los empleados aludidos, corresponde aprobar el temperamento adoptado por la Policía recurrente;

Por ello, visto lo informado por la Contaduría General de la Nación y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Policía de la Capital, al disponer la internación en el "Sanatorio H. de Cusatis", del personal de la misma, que fuera herido en acto de servicio, al intervenir en un hecho de resonancia, en defensa de la seguridad pública.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Reconociendo a los derechohabientes del ex operario de Movimiento del P. de la Capital don R. Bazanta, el derecho a percibir la indemnización por accidente del trabajo.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

41.897. — Exp. 8.118-O-933. — Vistas las presentes actuaciones originadas con motivo del accidente producido en la sección Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, de cuyas consecuencias falleció el operario de la Inspección del Movimiento y Conservación del Puerto de la Capital, don Ramón Bazanta; lo pedido a fs. 14 por la Dirección General respectiva y lo dispuesto por el Decreto de 20 de noviembre de 1923, y

CONSIDERANDO:

Que la comunicación de fs. 1 y del informe de fs. 4 resulta que el día 5 de diciembre de 1933 se produjo un accidente relacionado con el trabajo que determinó el deceso del obrero don Ramón Bazanta dependiente de la Inspección General de Puertos;

Que el hecho ocurrió en circunstancias en que el obrero trataba de subir a una locomotora en marcha utilizando el estribo posterior del lado izquierdo, en cuya oportunidad golpeó el cuerpo contra las columnas que sostienen los portones produciéndose lesiones internas de tal gravedad que determinaron su fallecimiento (inf. de fs. 4 y 7 vta.);

Que del informe de fs. 17 vta., expedido por la Sección Tráfico del Puerto resulta que el accidente tuvo lugar durante las horas en que la víctima debía prestar servicio y en el cumplimiento de un hecho relacionado con las tareas que tenía asignadas por su ocupación;

Que de las declaraciones de testigos de fs. 5, 8 y 9 de la deposición del empleado que guiaba la máquina en el momento del accidente (fs. 10) y del informe de la Dirección General, se desprende que el obrero subió a la locomotora en movimiento con el propósito de ahorrar tiempo y mientras la máquina marchaba con lentitud (inf. de fs. 20);

Que el operario Bazanta en el desempeño de su cargo debía recorrer varias veces durante el día la ribera a fin de vigilar los diques e instalaciones sujetas a contralor, a cuyo efecto el personal respectivo acostumbraba a usar las locomotoras que tenían que hacer el mismo trayecto, lo que a juicio de la Dirección justifica el procedimiento de la víctima en el caso que produjo el accidente (inf. fs. 20).

Que la Ley N.° 9.688 exime de responsabilidad patronal los casos en que el hecho generador del accidente se debe a culpa grave del obrero (Art. 4.° de la Ley N.° 9.688 y 130 del Decreto de 14 de enero de 1916) pero mantiene el derecho de exigir indemnización cuando proviene de una mera imprudencia profesional derivada del ejercicio habitual del trabajo (Art. 132 dec. citado);

Que la jurisprudencia ha establecido que la culpa debe apreciarse con arreglo a las circunstancias del caso (Gaceta del Foro t. 15 pág. 14) y que por ello el hecho de subir el empleado a un convoy en marcha para cumplir sus funciones, no constituye culpa grave eximente de responsabilidad, patronal (Gaceta del Foro t. 19 pág. 17) porque dada la índole de los servicios, no exentos de peligros, el hábito de arrostrarlos sin consecuencia o de eludirlos con éxito, da motivo a que se produzcan los accidentes que constituyen la causa de indemnización, sin que el obrero pueda reputarse pasible de una imprudencia grave o inexcusable (Gaceta del Foro t. 89 página 234 y Unsain, "Legislación del Trabajo", t. 3 página 19).

Que en consecuencia el hecho que ocasionó el fallecimiento del operario Bazanta en circunstancias análogas a las expuestas en el considerando anterior, debe considerarse un caso de negligencia profesional regido por el artículo 132 del Decreto 14 de enero de 1916, que con arreglo a nuestra legislación no substrae al patrono a la responsabilidad jurídica que la ley presume (Dict. del Procurador del Tesoro de fs. 24, dec. de 30 de enero de 1934 y Jurisp. Argent. t. 3, pág. 1067, t.8 página 98 y t. 26 página 1461);

Por ello

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a los derechohabientes del ex operario de la Inspección del Movimiento y Conservación del Puerto de la Capital, don Ramón Bazanta, derecho, a percibir el importe de la indemnización que corresponde de acuerdo con lo establecido por la Ley N.° 9.688.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Aprobando el pago por adquisición de elementos, etc., a las firmas F. C. Rasetti y Cía y León y Bonosegna.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

41.499. — Expedientes 32.280-P-932. — 32.282 P-932. — 2.016-C-933. — Vista la observación N.° B. 37 formulada por la Contaduría General de la Nación a los pagos de $ 10.082.58 y $ 5.803.94 moneda nacional, efectuados directamente por la Policía de la Capital a las firmas F. C. Rasetti y Cía y León & Bonasegna, respectivamente, como importes de adquisiciones de armamentos y otros elementos de defensa de suma necesidad, y

CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto que esas sumas exceden el límite prescripto por el Acuerdo General de Ministros de 14 de Julio de 1931, debe tenerse en cuenta que dichas compras fueron autorizadas encuadrándolas en el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley N.° 428, (urgencia) circunstancia ésta que no había podido justificarse si el pago se efectuaba por la Tesorería General de la Nación, desvirtuándose además, el objeto de las adquisiciones;

Que por otra parte, la Policía de la Capital se ha ceñido a las condiciones de contratación establecidas por las firmas proveedoras, esto es, al pago inmediato contra entrega de la documentación por tratarse de mercaderías C. I. F. Buenos Aires.

Por ello, lo dictaminado por el Procurador del Tesoro y atento las circunstancias especiales del momento en que ellas se efectuaron,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo. 1.° — Apruébase, por excepción, el procedimiento seguido por la Policía de la Capital, al disponer el pago por su Tesorería de las facturas presentadas por las firmas F. C. Rasetti y Cía y León & Bonasegna, con motivo de las adquisiciones autorizadas por Decretos Nos. 13.102 y 13.104 de 23 de Noviembre de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la oficina de contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel de Iriondo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Correos y Telégrafos. — Sobre designación de los señores H. Gall y O. A. Viél y pago de viáticos, etc.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

42.029. — Expts. 33.099-C-933. — 402-C-934. — 405-C-934. — Vistas las observaciones Ns. B. 49, B. 55 y B. 56, de 1933, formuladas por la Contaduría General de la Nación a la designación de los señores Hilario Gall y Oscar A. Viél, como secretarios del Delegado Argentino al X.° Congreso Postal Universal, realizado en la Ciudad del El Cairo, efectuada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, como así también, la asignación de viáticos, gastos de representación y movilidad, el otorgamiento de pasajes a la señora esposa del Delegado representante y por último, el pago mayor de cinco mil pesos autorizado por la citada repartición;

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase las resoluciones de fecha 7 y 11 de Diciembre de 1933, dictadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, insistiendo las Nos. 91.161 A. y 91.180 A. y 91.181 A.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — M. de Iriondo. — Luis Duhau. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Higiene Departamento. — Renuncia del Ayudante 1.° don H. Bruschman, y se nombra a don M. J. M. Celaya.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.041. — Exp. 11.916-H-934. — Vista la precedente renuncia elevada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada con fecha 30 de abril último por el Ayudante 1.° del Departamento Nacional de Higiene, don Humberto Bruschmann.

Art. 2.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, Ayudante 1.° al señor Mariano José María Celaya. (clase 1913 D. M. 2 M. 255.614).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Nombrando Delegado de Menores, a don J. P. Sáenz

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.111. — Exp. 11.918-P-934. — Vista la precedente propuesta elevada por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Policía de la Capital, Auxiliar 2.° (Delegado de la Alcaidía de Menores), al señor Justo Pedro Sáenz (Clase 1.892 D. M. 2. M. 210.580).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Adquisición de Chassis autos-camiones

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.123. — Exp. 20.352-C-933. — Visto este expediente, relativo a la licitación pública realizada el 18 de octubre de 1933, en la Dirección General de Correos y Telégrafos, para adquirir chassis autos-camiones, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ralizó en virtud de la autorización conferida por resolución del 4 de septiembre de 1933, pliego de condiciones que le sirvió de base y demás disposiciones legales que rigen la materia;

Que no es posible adjudicar los renglones licitados, en razón de no poder encuadrar el gasto que hubiera ocasionado la presente compra, dentro del ejercicio de 1933;

Que la repartición aludida propicia la desestimación de las propuestas y solicita autorización para devolver los depósitos de garantía;

Por lo expuesto, atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el 18 de octubre de 1933, para la adquisición de chassis de auto-camiones, destinados a los servicios de la misma.

Art. 2.° — Desestímase las propuestas presentadas para dicho acto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que proceda a la devolución de los depósitos de garantía y demás efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — C. Saavedra Lamas.

Policía de la Capital. — Adquisición directamente de vehículos hasta la suma de 50.000.— pesos m|n.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.124. — Exp. 9.451-P-934. — Visto este expediente, en el que la Policía de la Capital eleva para su aprobación el pliego de condiciones que servirá de base a la licitación privada que efectuará para adquirir vehículos marca "Ford"; encuadrada la compra que se gestiona dentro de las excepciones que establece el artículo 33, inciso 5.° de la Ley de Contabilidad, oído la Contaduría General de la Nación y el favorable despacho de la Comisión Reguladora de Gastos.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto pliego de condiciones corriente de fs. 31 a 44, inclusive, del presente expediente, formulado por la Policía de la Capital y autorízasele para adquirir directamente los vehículos que en el mismo se indica, de las principales agencias que tiene establecidas en esta Capital la Ford Motor Company, hasta la concurrencia de: $ 50.000.— m|n.

Art. 2.° — El gasto que se origine se imputará en su oportunidad a la Ley 11.821, Anexo B. Inciso 19, ítem 6, partida 31.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y pase a la Policía de la Capital para la escrituración correspondiente y demás efectos, fecho; vuelva al Ministerio de origen para su archivo.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — E. Videla. C. Saavedra Lamas. —Manuel de Iriondo. — M. R. Alvarado.

Correos y Telégrafos. — Aprobando el segundo llamado para la provisión de instrumentos destinados a la Sección Radiocomunicaciones.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.125. — Exp. 7.410-C-934. — Visto este expediente, relativo al segundo llamado a licitación pública que tuvo lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, en 7 de diciembre ppdo., para la provisión de instrumentos y aparatos destinados a los servicios de la Sección Radiocomunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el acto se ha realizado de conformidad con lo especificado en el artículo 22 del pliego de condiciones que le sirvió de base, llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad N.° 428;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho favorable de la Comisión Reguladora de Gastos N.° 754,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el segundo llamado a licitación pública realizada en la Dirección General de Correos y Telégrafos en 7 de diciembre último, para la provisión de intrumentos y aparatos destinados a los servicios de la Sección Radiocomunicaciones.

Art. 2.° — Adjudícase a las firmas que se indican a continuación, la provisión de los renglones especificados en el siguiente

DETALLE

Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A.

R. 1.—	Un ondametro de precisión a cristal de cuarzo para ondas cortas, Telefunken Spez 563 Gr. con 13 válvulas y 1 teléfono de cabeza EH. 347 de 4.000 ohmios. — Gama de ondas de 14 hasta 57 metros; exatitud del instrumento, 04004 o|o, garantía de 3 años, (tres), poniendo a disposición de la Repartición el personal especialista para la instalación e instrucciones del aparato. — Plazo de entrega seis (6) meses	18.000.—
R. 3.—	Un juego de resistencia no inductivas, sobre caños de porcelana con bobinaje cruzado de: 65, 70, 400 y 500 ohmios, c|u a 55.— $ m|n.	220.—
R. 5.—	Un receptor transportable Ffas 21 para localización de ruídos parásitos con válvulas, baterías y un teléfono de cabeza; gama de onda 200-.2000 m.	370.—
R. 6.—	Un capacitómetro Rel mabr. 7 B, para medircapacidades desde 10 cm., hasta 10 micrófaradios, completo, con buzzer y teléfono de cabeza; exáctitud, 3 o|o.	770.—
R. 10—	Cinco receptores de caja blindada tipo comercial "Telefunken" "Spez 693 H." para una gama de ondas de 15 hasta 20.000 mts., con cambio automático de bobinas y una trampa de onda, con válvulas pero sin baterías, c|u. $ 1.870.— moneda nacional	9.330.—
	Plazos de entrega: R. 3, Tres (3) meses; R. 5, de inmediato: R. 6, de inmediato y R. 10 Seis (6) meses.	29.510.—

Marconi S. Wireless Telegraph Company Limited de Londres

R. 2.—	Un medidor portátil del campo de irradiación modelo 476, plazo de entrega once (11) semanas	13.375.—
	Total	42.885.—

Art. 3.° — El gasto a que se refiere el artículo anterior y que asciende a la suma de cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos m|n. (pesos 42.885.— m|n.), se imputará a la Ley N.° 11.821 (Presupuesto vigente), Anexo B. Inc. 19. ítem 4, Par. 13

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad el Ministerio del Interior, pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para la escritura correspondiente y demás efectos fecho, vuelva al Ministerio de origen para su archivo.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — E. Videla — M. R. Alvarado. — C. Saavedra Lamas.

Policía de la Capital. — Aprobando el llamado a licitación para la provisión de artículos destinadas la Sección Talleres.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.126. — Exp. 5.796-P-934. — Visto este expediente, relativo a la licitación pública que tuvo lugar en la Policía de la Capital el 1.° de Diciembre último, para la adquisición de artículos destinados a los Talleres del Servicio de Aprovisionamiento, a consumirse en el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha realizado de acuerdo con la autorización conferida en resolución de fecha 19 de septiembre de 1933, recaída en Exp. 20.305-P-933; Llenándose las formalidades exigidas por la Ley N.° 428 y pliego de condiciones que le sirvió de base;

Que del estudio de las propuestas presentadas surgen las razones que en cada caso se han tenido en cuenta para la selección del mejor postor, como igualmente para el rechazo de las no convenientes a los intereses fiscales;

Por ello, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y la intervención favorable de la Comisión Reguladora de Gastos N.° 770,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada en la Policía de la Capital el 1.° de Octubre de 1933, para la adquisición de artículos destinados al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres (Talleres Mecánicos), a consumirse en el corriente año.

Art. 2.° — Adjudícase a las firmas que a continuación se indica, la provisión de los renglones que se consignan en las planillas corrientes de fs. 104 a 107, inclusive, del presente expediente, por los siguientes importes:

	m$n
Estrabou & Cía.	3.226.30
S. A. Alba	100.—
Marrugat Hnos.	135.—
Veneziani & Cía	475.60
Guanziroli & Cía.	3.938.—
Sisti y Franzetti	582.—
E. Masciorini	155.—
Sturla Hnos.	786.—
Bauer y Helbling	12.—
E. Rizzi	883.—
Elías Malamud e Hjos	1.343.—
Meincke & Cía.	771.—
Total	12.406.90

Art. 3.° — Desestímase las propuestas presentadas para los renglones especificados en la planilla de fs. 108, por los motivos a que alude la misma.

Art 4.° — El presente gasto que asciende a la suma de doce mil cuatrocientos seis pesos con noventa centavos m|n. ($ 12.406.90 m|n.), se imputará a la Ley 11.821, Anexo B. inciso 19 ítem 6, Partida 22.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Policía de la Capital a sus efectos, fecho; vuelva al Ministerio de origen para su archivo.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Manuel de Iriondo. — M. R. Alvarado. — C. Saavedra Lamas.

Higiene, Departamento. — Nombrando Ayudante 1.° a don R. J. Medinilla

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934.

42.140. — Vista la precedente propuesta elevada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, Ayudante 1.° — al señor Rafael Javier Medinilla (Clase 1909, D. M. 4, M. 488.340),

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Disponiendo la liquidación del primer cuatrimestre de 1934 correspondiente a las subvenciones acordadas en el Anexo M. del Presupuesto General de Gastos.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

CONSIDERANDO:

41.625. — 29-934. —

Que ha fenecido ya el primer cuatrimestre del presente ejercicio sin haberse abonado a las Instituciones subvencionadas en el Anexo M. del Presupuesto General de Gastos, en vigencia, el subsidio que dicha Ley les acuerda;

Que la causa de esa demora reside en que no ha sido posible aun arbitrar los fondos necesarios para cubrir el déficit habido en el Fondo de Asistencia Social, durante el año 1933;

Que por la causal invocada en el considerando precedente no ha sido posible liquidar la orden de pago correspondiente al tercer cuatrimestre de dicho ejercicio;

Que no es posible prolongar por un espacio mayor de tiempo la situación que se creará a las Instituciones subsidiadas por la falta de pago de las sumas asignadas;

Que hasta tanto se resuelva la situación creada con respecto al, tercer cuatrimestre del año 1933 y sin contrariar lo dispuesto claramente en el decreto de fecha 10 de octubre de 1932, relativo al control de las sumas acordadas a las Instituciones subsidiadas y habiendo la mayor parte de ellas rendido cuenta de las que se les entregó en concepto del segundo cuatrimestre del referido año, corresponde, proceder a liquidarles el importe correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año; hasta tanto pueda abonárseles el tercer cuatrimestre del ejercicio de 1933;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se procederá a liquidar a medida que las necesidades de las Instituciones subsidiadas así lo requiera y la existencia de fondos lo permita, el importe del primer cuatrimestre de la subvención que las mismas tienen acordadas en el Anexo M. del Presupuesto General de Gastos del corriente año siempre que previamente se haya procedido a aprobar la rendición de cuentas que dichas Instituciones hayan presentado por la suma que percibieron anteriormente, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 1933, y entendiéndose que las cantidades que perciban por el primer cuatrimestre de 1934 deben exclusivamente aplicarse al pago de sueldos o gastos de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando las adquisiciones de materiales de construcción, destinados a reparaciones en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María" y Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, por un importe total de $ 12.264.99 moneda nacional.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

42.009. — Licitaciones N.° 44-934. — Vistos los expedientes adjuntos relativos a diversos materiales de construcción, adquiridos mediante licitaciones privadas, con destino a reparaciones en los edificios e instalación de cocinas en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María" y reparaciones en los techos de los pabellones del Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, y

CONSIDERANDO:

Que el costo de los materiales de referencia se halla dentro de las sumas autorizadas para la realización de tales obras por los Superiores Decretos Nos. 29.282 y 32.972 de fechas 9 de Octubre y 19 de Diciembre de 1933;

Que a los efectos de las adjudicaciones se ha tenido en cuenta lo aconsejado por la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales; y

Atento al informe producido por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en mérito a lo que establece en su parte "in-fine" el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las adquisiciones efectuadas, mediante licitaciones privadas, de diversos materiales de construcción destinados a las reparaciones de los edificios e instalación de cocinas en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María" y reparaciones en los techos de los pabellones del Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, de conformidad a las adjudicaciones consignadas en el informe citado en el último considerando, y de acuerdo al siguiente detalle:

Casas proveedoras de diversos materiales de construcción destinados a las reparticiones de los edificios e instalación de cocinas en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María". — (Obras autorizadas por Superior Decreto N.° 29.282 de fecha 9 de Octubre de 1933);

	m$n
S. Meijide, Irazoqui Hnos	4.635.—
D. Vande Rusten e Hijos	196.80
Estrabou & Co.	298.50
Bergallo & Pastrone	3.90
Jacinto Barrigón	330.—
Bonelli Hnos	706.15
Hierromat S. A.	678.—
Pinard M. Noseda & Cía.	790.—
	7.638.35

Casas proveedoras de diversos materiales de construcción destinados a reparaciones en los techos de los pabellones del Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia. — (Obras autorizadas por Superior Decreto número 32.972 de fecha 19 de Diciembre de 1933):

	m$n
Estrabou & Co.	960.15
Sisti & Franzetti	187.—
Tacci, Ronchetti y Cía	89.80
D. Vande Rusten e Hijo	148.04
Pompeo Fecchio	182.90
Domingo y Pedro Puppo	1.200.50
Cósme D. Quintana	420.—
Santos S. Ronconi	1.014.30
Enrique & Félix Condutti	423.95
	4.626.64

Art. 2.° — Los importes totales a que ascienden los gastos que se aprueban por el artículo anterior, deberán imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo M. Inciso 25, ítem 1, Partida 5, Presupuesto 1933 $ 7.638.35.

Al Anexo M. Inciso 25, ítem 1, Partida 10, Presupuesto 1933, $ 4.626.64

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Autorizando a la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, a contratar la confección de 3.000 sacos y 4.650 pantalones, por un importe total de $ 2.977,50 moneda nacional.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

42.010. — Licitaciones N.° 45|934. — Visto el presente expediente, por el cual la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred" en Open Door, solicita autorización para contratar mediante licitación privada, la confección de 3.000 sacos y 4.650 pantalones, para proveer a los enfermos de los uniformes de invierno, y cuyo costo se calcula en la suma de dos mil novecientos setenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el personal del taller de Sastrería del citado Establecimiento, se halla ocupado en el arreglo y composturas de ropas indispensables, por cuya causa, no le es posible la realización del trabajo cuya autorización se solicita;

Que tal procedimiento se ha autorizado en ocasiones análogas;

Atento al dictamen favorable de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, a la conformidad otorgada por la Comisión Reguladora de Gastos, y a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 428 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, para proceder a contratar mediante licitación privada, la confección de tres mil sacos y cuatro mil seiscientos cincuenta pantalones, destinado al vestuario de invierno de los asilados del establecimiento, cuyos precios se detallan a continuación:

3.000 sacos de paño azul a pesos 0,45 c|u	$ 1.350.—
4.650 pantalones de paño a pesos 0,35 c|u	$ 1.627.50
Total	$ 2.977.50

Art. 2.° — El importe total de dos mil novecientos setenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 2.977,50 m|n.), a que asciende la confección del vestuario autorizado por el precedente artículo, deberá imputarse al Anexo M, Inciso 18, Item 1.°, Partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

Nombramientos en establecimientos dependientes de la Sdad. de Beneficencia de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.589. — 49. — Vista la presente propuesta y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Hospital Nacional de Aliena-

das: Auxiliar Mayor (Médico) doctor Luis María Martínez Dalke, (Cl. 1905, M. I. M. 307.741) por un nuevo período de un año, a contar desde el 12 de abril ppdo. — Ayudante 2.° (I) don Ricardo Luis Bustos Fernández, (Cl. 1908, D. M. 16, M. 828.795), por un nuevo período de un año a contar desde el 1.° de abril último. — Ayudante 5.° (I) don Andrés Horacio Rodríguez, (Cl. 1910 D. M. 1, M. 98.962), por el término de un año a contar desde el 20 de enero último y en reemplazo del señor Francisco Suárez.

Hospital Rivadavia: Ayudante 2.° (I) don Julio A. Rodríguez, (Cl. 1911, D. M. 57, M. 3.604.015), por el término de un año, contando desde el 1.° de abril ppdo. — Ayudante 2.° (I), don Alberto José Scharer (Cl. 1907, D. M. 3, Matrícula 284.830), con antigüedad del 1.° de abril ppdo., y hasta el 31 de agosto próximo en reemplazo de don Juan M. Obarrio (H), que renunció.

Casa de Expósitos: Auxiliar Mayor (I) Médico, al doctor Francisco Atanacio Malaccorto, (Cl. 1900, D. M. 3, M. 343.512), por el período reglamentario de un año a contar del 1.° de mayo corriente y en reemplazo del doctor Luis F. Poggi, que terminó su período.

Hospital Vicente López y Planes: Auxiliar Mayor (I-Médico) al doctor Germán Argerich, (Cl. 1890, D. M. 15, Matrícula 738.911), por un nuevo período de un año a contar desde el 12 de abril ppdo.

Hospital de Niños: Auxiliar Mayor (I-Médico) al doctor José Enrique Rivarola, (Cl. 1906, D. M. 2, M. 199.674), por un nuevo período de un año a contar desde el 12 de abril ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombramientos en el Arzobispado de Buenos Aires

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.587. — 50. — Vista la nota elevada por el Arzobispado de Buenos Aires, en la cual comunica la forma en que ha quedado constituído el Cabildo Eclesiástico Metropolitano con motivo del fallecimiento del Arcedean Monseñor Luis Duprat,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Arzobispado de Buenos Aires, Cabildo eclesiástico Metropolitano. Canónigos Dignidades: Arcedeán Monseñor Dr. Juan J. Perazo, (Cl. 1859, D. M. 2, Matrícula 214.402);

Chantre, Monseñor Manuel Elzeurdie. (Cl. 1867, D. M. 2, M. 167.805);

Maestroescuela Pbro. Juan J. Kiernan, (Cl. 1861, D. M. 2, M. 221.382);

Tesorero; Pbro. Pedro Ainciondo (Cl. 1860, D. M. 2, M. 214.403);

Arcipreste; Monseñor doctor Augusto Macnab, (Cl. 1872, D. M. 2, M. 172.109).

Canónigos Diáconos: Penitenciario, Excmo. Monseñor, doctor Fortunato Devoto, (Cl. 1872, D. M. 2, M. 182.030);

Teologal, Monseñor Gustavo Franceschi, (Cl. 1881, D. M. 2, M. 213.192);

Primera Merced, Monseñor doctor Antonio Rocca, (Cl. 1889, D. M. 4, M. 476.247);

Segunda Merced, Pbro. Frascisco Suárez, (Cl. 1892, D. M. 2, M. 162.719).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41.588. — 51. — Vistas las presentes propuestas y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase: En el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas: Médico agregado ad honórem al doctor José Apóstolo, (Cl. 1895, D. M. 42, M. 2.683.558).

En en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María: Empleados honorarios a doña Justa Roldán, don Justo Palacios, (Cl. 1894, D. M. 32, M. 2.404.369) y don Bernardino de Mercedes Acevedo, (Cl. 1904, D. M. 48, M. 3.051.630), en reemplazo respectivamente de don Manuel Martín, a quien se da de baja; don Matías Prado, que renunció y don Antonio Vaccaro que se retiró del establecimiento.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando elección de Consejera de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934.

41590. — 52. — Vista la nota elevada por la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la elección de Consejera de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, recaída en la señora Teodelina Lezica de Uriburu, en reemplazo de la Señora Celina Pearson de Piñeiro Sorondo, que renunció y hasta el 31 de diciembre de 1935, fecha en que terminaba su mandato la señora de Piñeiro Sorondo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto dejando sin efecto el de 15 de enero de 1925, por el que se exonera al empleado de este Ministerio don Ramón A. Acuña.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42.198. — 53. — Vista la nueva solicitud de reconsideración presentada por el ex Dáctilógrafo de la Inspección General de Subsidios señor Ramón A. Acuña y atento a los dictámenes yá producidos por los señores Asesor Letrado y Consejero Legal de este Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 15 de enero de 1925, por el cual se exoneraba al señor Ramón A. Acuña, del puesto de Dactilógrafo de la Inspección General de Subsidios y declárasele cesante.

Art. 2.° — Previa reposición de sellos, hágase saber al interesado; comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto de nombramientos en establecimientos dependientes de la C. Asesora de Asilos y Hospitales.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1933.

42200. — 54. — Vista las presentes propuestas y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase;

En el Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María: Ayudante 1.° (I) al Ayudante 2.° (I) don Juan S. Rodríguez, (Cl. 1893, D. M. 48, M. 3.054.034), en reemplazo de don Abrahan Peisojovich, que renunció.

Ayudante 2.° (I) a don Juan Carlos Yacuzzi, (Cl. 1907, D. M. 43, Matrícula 2.753.302), en reemplazo de don Juan S. Rodríguez, que se asciende.

Hospital Regional Andino "Presidente Plaza" en La Rioja: Hermana de Caridad (Item Clero), a Sor Avelina del Corazón de Jesús, en reemplazo de Sor Concepción del Santo Angel que renunció.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva: Ayudante 1.° (I) (Maestro de Banda), a don Salvador Zirone (Cl. 1892, D. M. 30, M. 1.845.942), en reemplazo de don Jorge Klein que renunció.

Art. 2.° — Rectifícase el decreto de 27 de octubre de 1931 en la parte que se refiere al nombramiento del Ayudante Principal (Item II) de la Colonia Nacional de Menores en Olivera don Virginio Nicotera, debiendo considerarse extendido dicho nombramiento a favor de don Virginio De Nicotera.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto reconociendo servicios prestados por empleados del Asilo Colonia Reg. Mixto de Alienados, en Oliva.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42199. — 55. — Vistas las presentes notas y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por Sor Claudina de la Santísima Trinidad como Hermana de Caridad (Item Clero), desde el 6 de abril de 1933 hasta el 19 de junio del mismo año.

Por don José María Herrero como Ayudante 2.° (I) desde el 1.° de noviembre al 31 de diciembre de 1933. — Don José García como Ayudante 4.° (II) desde el 1.° de mayo al 19 de junio de 1933, todos ellos en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto de nombramientos en dependencias de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42.201. — 56. — Vistas las notas elevadas por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Hospital Nacional de Alienadas: Médico Director (1) al doctor Luis Estévez Balado (Cl. 1887, D. M. 15, M. 751.573), con antigüedad al 1.° de febrero ppdo. y hasta el 31 de julio del corriente año, fecha en que terminaba su mandato el doctor Julio G. Nogués, que se jubiló.

Casa de Huérfanos: Auxiliar 6.° (I) a la señorita María Angélica Castro, por el término de un año a contar del 1.° de marzo ppdo., y en reemplazo de la señorita María Esther Fontán que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Delegados a la XVIII Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

41477. — M.° N.° 67. — Vista la convocatoria a la XVIII Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se efectuará en Ginebra el día 4 de junio próximo, a fin de tratar los temas determinados en el orden del día, y

Atento lo informado por el Ministerio del Interior en lo atigente a la designación de los delegados patronales y obreros,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbranse. Delegados Gubernamentales a la XVIII Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, a realizarse en Ginebra el 4 de junio próximo, a los doctores David O'Connor y Gregorio M. Beschinsky.

Art. 2.° — Desígnase, Delegado en representación de los patrones al señor Raúl Lamuraglia.

Art. 3.° — Desígnanse, Delegado en representación de los obreros al señor José Negri, como titular, y a los señores Sebastián Marotta y Leandro Morando, Asesores Técnicos.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Agregado Naval

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

41572. — M. N.° 68. — Vista la nota número 52 de abril 17 ppdo., del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Agregado Naval a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al Capitán de Fragata don Guillermo Mackinlay.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aceptando renuncia del Ing. Speluzzi

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

41573. — M. N.° 69. — Vista la nota por la que el Ingeniero Emilio T. Speluzzi renuncia, por razones de índole particular, al cargo honorario de Miembro argentino en la Comisión Consultiva y Técnica de Comunicaciones y Tránsito de la Sociedad de las Naciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Emilio T. Speluzzi, del cargo honorario de Miembro argentino en la Comisión Consultiva y Técnica de Comunicaciones y Tránsito de la Sociedad de las Naciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decretando honores fúnebres

Buenos Aires, Mayo 13 de 1934.

N.° 70. — Habiendo fallecido el ciudadano doctor don Angel Gallardo, quien prestó relevantes servicios al país, tanto en sus estudios e investigaciones científicas como en los altos cargos públicos que desempeñó en la enseñanza superior, en la diplomacia y en las funciones del Gobierno, pues fué profesor y académico universitario, director del Museo Nacional, Presidente del Consejo Nacional de Educación, Presidente de la Academia Nacional de Ciencias, Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Italia, Embajador Extraordinario ante varias naciones de Europa, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto; y siendo un deber de los Poderes Públicos honrar la memoria del extinto por los eminentes y prolongados servicios prestados al país en esas diversas esferas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La bandera nacional permanecerá a media asta durante el día del sepelio en los edificios públicos, buques de la Armada y fortalezas.

Art. 2.° — En el acto del sepelio hablará en nombre del Poder Ejecutivo el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Carlos Saavedra Lamas.

Art. 3.° — Por el Min. de Guerra se impartirán las instrucciones necesarias a fin de que sean rendidos los honores militares que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo.

Trasladando al 2.° Secretario Rohde

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

41902. — M. N.° 71. — Por convenir al mejor servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la Legación de la República en los Países Bajos, al actual Segundo Secretario de la Legación en el Escuador, doctor Alejandro G. Rohde.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Agregado Naval

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

41903. — M. 72. — Vista la nota del Ministerio de Marina N.° 53 de abril 19 ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Agregado Naval a la Embajada de la República en Chile, al Teniente de Navío don José A. Dellepiane.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Agregado Naval

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

41904. — M. N.° 73. — Vista la nota N.° 51 del 17 de abril ppdo., del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Agregado Naval a la Embajada de la República en el Brasil, al Teniente de Navío, don Enrique Brown.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Deudores incobrables

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.880. — 1945. — Expte. 1804-I-1932. — Dto. N.° 98. — Visto que la Contaduría General de la Nación en su informe número 147 de fecha 18 de abril ppdo., manifiesta que, habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva que declara prescripta las acciones promovidas contra el señor Isidro Romagosa; por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Isidro Romagosa, en concepto de multa; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.879. — 1946. — Expte. 500-I-933. — Dto. N.° 99. — Visto que la Contaduría General de la Nación en su informe número 155 de fecha 18 de abril ppdo., manifiesta que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva que declara prescripta las acciones promovidas contra don Miguel Riera; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 739,65 m|n.) setecientos treinta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Miguel Riera, en concepto de multa por infracción a la Ley de Impuestos Internos; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.878. — 1947. — Expte. 56.175-C-1934. — Dto. N.° 100. — Visto que la Contaduría General de la Nación en su informe número 146 de fecha abril 17 ppdo., manifiesta que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra el señor Juan J. Blanco; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 200.— m|n.) doscientos pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Juan J. Blanco, en concepto de multa; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal Federal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

41.877. — 1948. — Expte. 1618-I-1932. — Dto. N.° 101. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su informe número 123 de fecha 20 de abril ppdo., manifiesta que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra los señores José Abrahán Hnos.; por lo expuesto y de conformidad con lo manifestado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 1.749 m|n.) un mil setecientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco los señores José Abrahán Hnos., en concepto de multa por infracción a la Ley de Impuestos Internos; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal Federal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

42.005. — 1949. — Expte. 56.210-C-1934. — Dto. N.° 78. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección La Plata, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Fidel Rodríguez Páez y solidariamente a su fiador, don Antonio Seara, hasta obtener el pago de la suma de ($ 152,70 m|n.) ciento cincuenta y dos pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco con más los intereses que devengare la cantidad consignada por extravío de valor declarado; por las causas y conceptos de que informa la resolución número 2617 de fecha 27 de abril de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

42.004. — 1950. — Expte. 56.196-C-1934. — Dto. N.° 79. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Tucumán para que amplíe en la suma de ($ 128,24 m|n.) ciento veintiocho pesos con veinticuatro centavos m|nacional de curso legal, las acciones civiles que se mandaron instaurar contra el señor José Daniel Peralta, por decreto número 17.593-P., 83 M. de H., de fecha febrero 21 de 1933, parcial número 4; por las causas y conceptos de que informa la resolución número 2583 de fecha 26 de abril de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

42.003. — 1951. — Expte. 56.201-C-1934. — Dto. N.° 80. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el ex Mayor del Ejército, don Sebastián Baldassarre, hasta obtener el pago de la suma de ($ 439,38 m|n.) cuatrocientos treinta y nueve pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco por las causas y conceptos de que informa la resolución número 2679 de fecha 2 de mayo de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

42.002. — 1952. — Expte. 56.197-C-1934. — Dto. N.° 81. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Bell Ville, para que amplíe en la suma de ($ 12,75 m|n.) doce pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, las acciones civiles que se mandaron instaurar contra la Sucesión de don Román Gerena y solidariamente a su fiador, don Amadeo Sabattini, por decreto número 5 de fecha enero 8 de 1932, parcial número 7; por las causas y conceptos de que informa la resolución N.° 2678 de fecha 2 de mayo de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Aprobando un duodécimo en carácter de anticipo al Presupuesto de 1934 por el mes de mayo, para la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.161. — 1953. — Visto lo solicitado por las Obras Sanitarias de la Nación en expediente 7207-O-1934, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario acordar la autorización legal respectiva a las Obras Sanitarias de la Nación a fin de facilitar su gestión administrativa hasta tanto se estudie y apruebe el Presupuesto que ha de regir para el año 1934;

Que, con este propósito, conviene aprobar un duodécimo del Presupuesto vigente en 1933 por el mes de mayo, manteniendo asimismo las disposiciones del decreto número 29.578 del 5 de octubre ppdo.;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con carácter de anticipo al Presupuesto a aprobarse para las Obras Sanitarias de la Nación para 1934, un duodécimo por el mes de mayo del corriente año del Presupuesto que rigió para el año 1933.

Art. 2.° — Mantiénese vigentes las disposiciones del decreto número 29.578 del 5 de octubre ppdo. aprobatorio del presupuesto de las Obras Sanitarias de la Nación para el año 1933.

Art. 3.° — Este decreto será refrendado por los Ministros de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al H. Congreso y archívese.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — M. R. Alvarado.

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 20 de 1934.

32-T-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan José Eustaquio Tello, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que se computan los servicios prestados por el recurrente desde septiembre de 1905 hasta noviembre de 1906, en virtud de las razones expuestas a fojas 41 y 42;

Que del cómputo de fojas 45, resulta que ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de seiscientos pesos ($ 700.— m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672 y 3.° del S. D. de 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 665.— m|n.) a don Juan José Eustaquio Tello, ex Comisario de la Policía de la Capital.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo del artícu-

lo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.
B. Velar de Irigoyen

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934.
42.149. — 1954. — Expte. 32.745-T-1934. — Dto. N.° 374. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665.— m|n.) moneda nacional, a don Juan José Eustaquio Tello, ex Comisario de la Policía de la Capital, quien fué declarado cesante por decreto de fecha 30 de septiembre de 1933, con anterioridad al 2 de octubre de 1930; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
Manuel de Iriondo

Dirección de Contribuciones e Impuestos

Ministerio de Hacienda. — Se designa representante del Fisco en un juicio

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.
42.048. — 1955. — Expte. 903-J-934. — 485-V. — Visto que el Juzgado Federal de la Capital a cargo del doctor Saúl M. Escobar, secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, se dirige al Ministerio de Hacienda poniéndolo en conocimiento de la demanda entablada contra el Fisco Nacional por la Sociedad Argentina de Productos Industriales Chazrosky y Cía., por indemnización de daños y perjuicios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal, para que, en representación de la Nación, asuma la defensa de sus intereses en el juicio a que se refiere el preámbulo del presente decreto.
Art. 2.° — El señor Procurador Fiscal obtendrá las instrucciones respectivas en los antecedentes que le han sido remitidos por el Departamento de Hacienda en fecha 23 de octubre de 1933, con nota número 405.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase al señor Procurador Fiscal designado, a sus efectos.
JUSTO
Manuel de Iriondo

Standard Oil Company. — Convirtiendo en definitiva la habilitación como fiscal de un depósito para almacenar nafta.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.
42.049. — 1956. — Expte. 3567-S-1932. — 486-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva al Ministerio de Hacienda las actuaciones promovidas por la razón social Standard Oil Company, Sociedad Anónima, solicitando la habilitación con carácter fiscal de un depósito para almacenar nafta en Plaza Huincul (Territorio Nacional del Neuquén); habilitado condicionalmente por decreto 953-V, P. 12.514, de fecha 15 de noviembre de 1932, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración del ramo informa que se han cumplido las prescripciones reglamentarias requeridas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Conviértese en definitiva la habilitación con carácter fiscal del depósito para almacenar nafta de la razón social Standard Oil Company, Sociedad Anónima, situado en Plaza Huincul (Territorio Nacional del Neuquén).
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.
JUSTO
Manuel de Iriondo

Dirección de Administración

Aprobando licitación pública
Acuerdo N.° 20

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.
42.170. — 1957. — Expte. 72.272-D-1934. — Visto este expediente, relativo a la licitación pública realizada el 19 de abril ppdo., por la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, para la impresión y encuadernación de la Memoria de Hacienda correspondiente al año 1933; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia, celebrado con las formalidades de las Leyes de Contabilidad y Sellos, concurrieron cuatro casas especializadas en el trabajo que se licita, cotizando precios en la forma de que da cuenta el acta de fojas 8, labrada por el Escribano General del Gobierno de la Nación;
Que estudiados los presupuestos presentados y eliminada la firma L. J. Rosso, por no haber repuesto el papel sellado correspondiente y no ajustarse su depósito de garantía a lo dispuesto en el artículo 7, inciso b) del pliego de condiciones, la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda aconseja se apruebe la adjudicación en la forma que se propone a fojas 32, para lo cual se ha tenido en cuenta la propuesta más económica;
Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Contabilidad N.° 428 y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, para la impresión y encuadernación de la Memoria de Hacienda, correspondiente al año 1933.
Art. 2.° — Adjudícase, en consecuencia, dichos trabajos a la firma Gerónimo J. Pesce y Cía., en los precios unitarios de su presupuesto de fojas 11, que se acepta.
Art. 3.° — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo D, inciso 15, ítem 1, partida 2 y al inciso único, ítem 96, proporcionalmente, del Presupuesto General de Gastos vigente.
Art. 4.° — La Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, dispondrá que la firma adjudicataria eleve hasta el 10 o|o del valor del artículo a suministrar, el importe de su depósito de garantía y formalice ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, en las condiciones del artículo 4 de la Ley 11.672, el contrato de provisión respectivo, como asimismo devolverá los depósitos de garantía a los licitantes cuyas propuestas no hayan sido aceptadas.
Art. 5.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese, etc.
JUSTO. — Manuel de Iriondo. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — E. Videla.

Orden de Pago Mensual N.° 140 de 1934, por devolución de derechos, etc.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.
10.234. — 1958. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, procederá a abonar a favor de los interesados que se detallan, el importe de los adjuntos expedientes, y en la forma que a continuación se determina:

	m$n.	m$n.
1) Expte. 75.636-C-1934. — Federico F. Cruz, devolución en concepto de derechos de importación y servicios, de acuerdo con la planilla de abril 9 ppdo.	317.55	
2) Expte. 75.561-C-1934. — "Casa Pavese, F. Ambrosini & C.°", devolución por servicios de estadística, de acuerdo con la planilla de abril 6 ppdo. ..	137.74	
3) Expte. 75.562-C-1934. — Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda., devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de marzo 14 ppdo.	7.006.85	
4) Expte. 75.567-S-1934. — Sánchez y Gurmendi, devolución le derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de abril 10 ppdo.	2.467.95	
5) Expte. 75.564-C-1934. — Curt Berger & C.°, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de abril 4 ppdo.	1.136.36	
6) Expte. 75.158-R-1934. — H. W. Roberts & C.°, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de enero 17 ppdo.	635.90	
7) Expte. 75.048-C-1934. — Chadwick, Weir & C.°, (Argentina) Ltda., devolución en concepto de faros y balizas, de acuerdo con las planillas de abril 6 ppdo.	1.430.85	
8) Expte. 75.052-F-1934. — B. Fuks, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de noviembre 20 ppdo.	641.81	
9) Expte. 93.735-P-1934. — Gilberto Gilmour Porteous, devolución por multa de sanidad, de acuerdo con la planilla de febrero 16 de 1934	204.—	
10) Expte. 75.071-T-1934. — Juan Tarnoplsky, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de marzo 13 ppdo.	288.68	
11) Expte. 75.053-F-1934. — Ferrocarril Central Córdoba, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de marzo 23 ppdo.	146.43	
12) Expte. 75.055-T-1934. — Guido Tau, devolución de derechos de almacenaje y eslingaje, de acuerdo con la planilla de marzo 28 ppdo.	139.75	
13) Expte. 73.970-N-1934. — Navifrance, Cía. Franco Sud-Americana de Comercio Marítimo, devolución en concepto de recargo sanitario, de acuerdo con la planilla de abril 3 ppdo.	548.—	
14) Expte. 73.969-M-1934. — Antonio Moschini & C.°, devolución en concepto de guinche, de acuerdo con la planilla de marzo 16 ppdo.	63.65	
15) Expte. 73.671-C-1934. — Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas, devolución del adicional del 10 o|o, de acuerdo con la planilla de enero 11 de 1933.	924.73	
16) Expte. 72.804-D-1934. — J. J. Devoto, devolución en concepto de adicional del 7 y 2 o|o, de acuerdo con la planilla de febrero 15 ppdo.	46.66	
17) Expte. 73.967-F-1934. — Ferrocarril del Sud, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de enero 18 ppdo.	39.82	
18) Expte. 73.859-P-1934. — Ernesto Palma, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de febrero 22 ppdo.	35.32	
19) Expte. 73.862-S-1934. — Compañía de Navegación Shell-Mex S. S., devolución en concepto de muelle, de acuerdo con la planilla de marzo 2 ppdo. ...	300.90	
20) Expte. 73.630-C-1934. — Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda., devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de marzo 8 ppdo.	7.317.75	
21) Expte. 73.631-R-1934. — H. W. Roberts & C.°, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de marzo 9 ppdo.	1.593.82	
22) Expte. 73.633-R-1934. — H. W. Roberts & C.°, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de marzo 9 ppdo.	97.50	
23) Expte. 74.938-L-1934. — La Cantábrica S. A., Metalúrgica, Industrial y Comercial, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de marzo 7 ppdo.	7.655.—	
24) Expte. 74.940-T-1934. — Transatlántica S. A., Argentina, Comercial y Marítima, devolución de derechos portuarios, de acuerdo con la planilla de marzo 23 ppdo.	47.95	
25) Expte. 73.860-P-1934. — Rodolfo Piola, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de febrero 19 ppdo.	113.39	
26) Expte. 75.051-D-1934. — A. M. Delfino & C.°, S. A. Marítima y Comercial, devolución de derechos portuarios, de acuerdo con la planilla de marzo 23 ppdo.	807.25	
27) Expte. 75.239-M-1934. — Juan Ortholan, devolución de adicional del 10 o|o, de acuerdo con la planilla de febrero 27 ppdo.	96.55	
28) Expte. 75.238-M-1934. — Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de abril 12 ppdo.	1.50	
29) Expte. 75.426-M-1934. — Luis T. Minuto, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de abril 4 ppdo.	1.166.70	

	$ m|n.	$ m|n.
30) Expte. 75.429-W-1934. — J. Wássermann & C.°, devolución en concepto de guinche, de acuerdo con la planilla de abril 6 ppdo.	90.68	
31) Expte. 73.861-W-1934. — West India Oil Company, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de julio 3 ppdo.	1.859.47	
32) Expte. 75.428-W-1934. — West India Oil Company devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de julio 4 ppdo.	548.48	
33) Expte. 73.629-C-1934. — "Casa Pavese, F. Ambrosini & C.°", devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de febrero 24 ppdo.	12.86	37.931.85
Impútense los parciales del 1 al 33 a la Cuenta: Derechos de Aduana - Devueltos.		
34) Expte. 75.224-B-1934. — Baudizzone & C.°, devolución de derechos de análisis, de acuerdo con la planilla de abril 10 ppdo.	50.—	50.—
Impútese Cuenta: Derechos de Análisis.		
35) Expte. 73.178-A-1934. — Astra, Compañía Argentina de Petróleo S. A., devolución de derechos de análisis de acuerdo con la planilla de febrero 6 ppdo.	750.—	750.—
Impútese Cuenta: Derechos de Análisis.		
36) Expte. 75.337-E-1934. — "El Cóndor", Compañía Anglo Argentina de Seguros, devolución del excedente de patente correspondiente a la partida 6333, Sección 1a., año 1933.		
Impútese Cuenta: Patentes Años Anteriores	550.—	
Impútese Cuenta: Municipalidad Capital, Ejercicio 1934	300.—	
Impútese Cuenta: Consejo Nacional de Educación, Ejercicio 1934	150.—	1.000.—
37) Expte. 72.973-E-1934. — Edmundo Esponda, devolución de lo abonado de más en concepto de derechos arancelarios.		
Impútese Cuenta: Sellos Años Anteriores	103.—	103.—
38) Expte. 73.215-B-1934. — Banco Hipotecario Nacional, devolución en concepto de impuesto de contribución territorial por la propiedad sita en la calle Leiva N.° 4323, en el año 1933.		
Impútese Cuenta: Contribución Territorial Capital, Años Anteriores	13.20	
Impútese Cuenta: Municipalidad Capital, Ejercicio 1934	10.80	
Impútese Cuenta: Consejo Nacional de Educación, Ejercicio 1934	12.—	36.—
39) Expte. 73.507-C-1934. — Juan Casale, devolución del excedente de patente correspondiente a la partida 16.196, Sección Belgrano 4a., año 1933.		
Impútese Cuenta: Patentes Capital, Años anteriores	25.66	
Impútese Cuenta: Municipalidad Capital. Ejercicio 1934	21.—	
Impútese Cuenta: Consejo Nacional Educación Ejercicio 1934	23.34	70.—
40) Expte. 73.509-L-1934. — Amado Mariano Lirusso, devolución en concepto de patente, por la partida 17.942 bis, Sección Belgrano 4a., año 1932.		
Impútese Cuenta: Patentes Capital, Años Anteriores	25.66	
Impútese Cuenta: Municipalidad Capital, Ejercicio 1934	21.—	
Impútese Cuenta: Consejo Nacional Educación, Ejercicio 1934	23.34	70.—
41) Expte. 74.902-B-1934. — S. A. Domingo Barthe, Com., Industrial y Financiera, devolución de excedente de patente correspondiente a la partida 1194, Sección 16, año 1933.		
Impútese Cuenta: Patentes Años Anteriores	183.15	
Impútese Cuenta: Municipalidad Capital, Ejercicio 1934	99.90	
Impútese Cuenta Consejo Nacional Educación, Ejercicio 1934	49.95	333.—
Por giro		
42) Expte. 75.427-R-1934. — Enrique Ruiz del Pino, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de abril 10 ppdo.	53.19	
43) Expte. 75.425-G-1934. — Giego Guirado, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de abril 9 ppdo.	3.636.38	
44) Expte. 75.565-L-1934. — J. C. Lea, devolución en concepto de balizas descendentes, de acuerdo con la planilla de abril 18 ppdo.	292.55	

	$ m|n.	$ m|n.
45) Expte. 75.174-G-1934. — Mario Grassano, devolución por falta de visación en la patente de sanidad, de acuerdo con la planilla de abril 12 ppdo.	72.73	
46) Expte. 75.240-M-1934. — Mann George Depots Limitada, devolución de derechos de faros, sanidad y balizas, de acuerdo con la planilla de abril 2 ppdo.	27.20	
47) Expte. 74.939-N-1934. — Minetti y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de marzo 14 ppdo.	3.044.24	7.131.29
48) Expte. 73.635-M-1934. — Minetti y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de marzo 14 ppdo.	1.898.27	
49) Expte. 73.634-M-1934. — Minetti y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de marzo 14 ppdo.	4.839.48	
50) Expte. 76.663-M-1934. — Minetti y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de marzo 14 ppdo.	2.251.70	
51) Expte. 75.054-M-1934. — Minetti y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de marzo 14 ppdo.	186.23	
52) Expte. 75.780-M-1934. — Minetti y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de abril 20 ppdo.	1.304.68	10.480.36
Impútense los parciales del 42 al 52 a la Cuenta: Derechos de Aduana - Devueltos.		
53) Expte. 75.070-S-1934. — Municipalidad de San Antonio Oeste, el 40 o|o de patentes cobradas por la Receptoría de la misma localidad en el año 1933	171.60	
54) Expte. 75.067-L-1934. — Municipalidad de Lonquimay, el 40 o|o de patentes cobradas por la Colecturía de Santa Rosa en el año 1933	40.—	
55) Expte. 75.259-Q-1934. — Municipalidad de Quetrequén, el 40 o|o de patentes cobradas por la Subcolecturía de General Pico en el año 1933	1.180.—	
56) Expte. 75.251-G-1934. — Municipalidad de General Pinedo, el 40 o|o de patentes cobradas por la Receptoría de Barranqueras en el año 1933	4.135.60	
57) Expte. 73.904-P-1934. — Municipalidad de Posadas, el 40 o|o de patentes cobradas por la Aduana de la misma localidad en el año 1932	2.397.20	
58) Expte. 74.969-G-1934. — Municipalidad de Gaimán, el 40 o|o de patentes cobradas por la Subcolecturía de Rawson en el año 1933	4.832.40	
59) Expte. 74.971-I-1934. — Municipalidad de Intendente Alvear, el 40 o|o de patentes cobradas por la Subcolecturía de General Pico en el año 1933	7.065.20	19.822.—
60) Expte. 71.597-A-1934. — Municipalidad de Alta Italia, el 40 o|o de patentes cobradas por la Subcolecturía de General Pico en el año 1933	2.715.20	
61) Expte. 75.321-A-1934. — Municipalidad de Alpachiri, el 40 o|o de patentes cobradas por la Subcolecturía de Jacinto Aráuz en el año 1933	2.225.20	
62) Expte. 75.334-D-1934. — Municipalidad de Dolavón, el 40 o|o de patentes cobradas por la Subcolecturía de Rawson en el año 1933	3.310.—	
63) Expte. 70.706-G-1934. — Municipalidad de General Pico, el 40 o|o de las patentes cobradas por la Subcolecturía de la misma localidad en el año 1933	16.260.—	
Debiendo descontarse de la misma cantidad la suma de $ 3.599,96 moneda nacional, en razón del embargo trabado por Expte. 23.143-J-1933, y ordenado por el Juez Letrado de la Pampa, doctor Pereyra Abdón.		
64) Expte. 75.339-G-1934. — Municipalidad de Guatraché, el 40 o|o de patentes cobradas por la Subcolecturía de Jacinto Aráuz en los años 1932 y 1933	4.027.20	
65) Expte. 75.402-I-1934. — Municipalidad de Ingeniero Luiggi, el 40 o|o de patentes cobradas por la Subcolecturía de General Pico en el año 1933	3.615.20	
Debiendo descontarse de la misma cantidad la suma de $ 423 moneda nacional, en razón del embargo ordenado por el Juez Letrado de la Pampa, doctor C. González Warcalde.		
66) Expte. 75.405-P-1934. — Municipalidad de Puerto Madryn, el 40 o|o de patentes cobradas por la Aduana de la misma localidad en el año 1933	185.20	
67) Expte. 75.065-M-1934. — Comisión de Fomento de Mauricio Mayer, el 40 o|o de patentes cobradas por la Colecturía de Santa Rosa en el año 1933	968.80	33.306.80

	$ m|n.	$ m|n.
68) Expte. 75.064-M-1934. — Comisión de Fomento de Margarita Belén, el 40 o|o de patentes cobradas por la Receptoría de Barranqueras en el año 1933 ...	1.540.—	
69) Expte. 75.661-R-1934. — Municipalidad de Resistencia, el 40 o|o de patentes cobradas por la Receptoría de Barranqueras en el año 1933	37.586.40	
70) Expte. 75.714-C-1934. — Municipalidad de Catriló, el 40 o|o de patentes cobradas por la Colecturía de Santa Rosa en el año 1933	4.981.20	
71) Expte. 75.736-C-1934. — Municipalidad de Choele Choel, el 40 o|o de patentes cobradas por la Colecturía de Viedma en el año 1933	4.990.40	
72) Expte. 71.959-C-1934. — Comisión de Fomento de Charadai, el 40 o|o de patentes cobradas por la Receptoría de Barranqueras en el año 1932	1.121.20	
73) Expte. 74.966-C-1934. — Comisión de Fomento de Carro Quemado, el 40 o|o de patentes cobradas por la Subcolecturía de Victorica en el año 1933	388.40	
74) Expte. 75.141-R-1934. — Comisión de Fomento de Rolón, el 40 o|o de patentes cobradas por la Colecturía de Santa Rosa en los años 1932 y 1933	2.290.80	
75) Expte. 75.192-C-1934. — Comisión de Fomento de Caballos, el 40 o|o de patentes cobradas por la Subcolecturía de General Pico en el año 1933	1.360.—	
76) Expte. 74.965-C-1934. — Comisión de Fomento de Cohello, el 40 o|o de patentes cobradas por la Subcolecturía de Victorica en el año 1933	575.20	
77) Expte. 71.010-V-1934. — Comisión de Fomento de Van Praet, el 40 o|o de patentes cobradas por la Subcolecturía de General Pico en el año 1933	873.60	
78) Expte. 74.975-L-1934. — Comisión de Fomento de La Sábana, el 40 o|o de patentes cobradas por la Receptoría de Barranqueras en el año 1933	620.—	
79) Expte. 75.336-E-1934. — Comisión de Fomento El Huecú, el 40 de patentes cobradas por la Receptoría de Las Lajas en el año 1933	673.60	
80) Expte. 75.401-I-1934. — Comisión de Fomento de Itacarú Aré, el 40 o|o de patentes cobradas por la Receptoría de San Javier en el año 1933	1.064.—	
81) Expte. 3028-P-1933. — Comisión de Fomento de Puerto Tirol, el 40 o|o de patentes cobradas por la Receptoría de Barranqueras en el año 1931	375.60	58.440.40
82) Expte. 75.322-A-1934. — Comisión de Fomento de Aguas Buenas, el 40 o|o de patentes cobradas por la Subcolecturía de General Pico en el año 1933	1.660.—	
83) Expte. 75.656-L-1934. — Comisión de Fomento de Lagos Buenos Aires, el 40 o|o de patentes cobradas por la Receptoría de Puerto Deseado en el año 1933	1.389.20	
84) Expte. 75.653-E-1934. — Comisión de Fomento Eldorado, el 40 o|o de patentes cobradas por la Aduana de Posadas en el año 1933	3.242.—	
85) Expte. 75.721-V-1934. — Comisión de Fomento de Villa Mirasol, el 40 o|o de patentes cobradas por la Colecturía de Santa Rosa en el año 1933	1.280.—	
86) Expte. 75.739-G-1934. — Comisión de Fomento de Gancedo, el 40 o|o de patentes cobradas por la Receptoría de Barranqueras en el año 1933	1.396.80	
87) Expte. 75.738-E-1934. — Comisión de Fomento El Zapallar, el 40 o|o de patentes cobradas por la Receptoría de Puerto Bermejo en el año 1932	400.—	9.368.—
Impútense los parciales del 53 al 87 a la Cuenta: Municipalidades en los Territorios Nacionales.		
Total		178.892.70

La presente Orden de Pago Mensual compuesta de (87) ochenta y siete expedientes, importa la suma de ($ 178.892,70 m|n.) ciento setenta y ocho mil ochocientos noventa y dos pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal, que deberá imputarse en la forma indicada precedentemente.

Tome nota la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Ley N.° 11.839, de Junio 15 de 1934. — Acordando $ 200.000.— para ayudar a los damnificados por el terremoto del pueblo de Sampacho.

2002. —

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase hasta la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n.) para ayudar a los damnificados por el terremoto del pueblo de Sampacho en la Provincia de Córdoba.

Art. 2.° — Dicha suma será entregada al Gobierno de la Provincia para ser distribuída, solicitando el concurso de las autoridades municipales de la localidad, debiendo dar cuenta de su inversión al Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 3.° — Este gasto se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 4.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a catorce de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — Gustavo Figueroa
MANUEL A. FRESCO — L. Zavalla Carbó

Ley N.° 11.839

—

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial; fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Sociedad Anónima Exportadora Importadora Argentina Oriente". — Aprobando reforma en sus estatutos.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934.

42.135. — 261. — E. 15. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Sociedad Anónima Exportadora Importadora Argentina Oriente" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada, y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y seis (36), con la supresión indicada a fojas treinta y seis vuelta (36 vta.), la reforma introducida en el artículo 4.° de los estatutos de la "Sociedad Anónima Exportadora Importadora Argentina Oriente", por la asamblea realizada el 13 de enero de 1934, según testimonio del acta corriente de fojas veintiocho (28) a veintinueve (29).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Los Productores (Sociedad Anónima), Compañía Industrial de Productos Lácteos". — Derogando decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934.

42.136. — 262. — P. 35|932. — Vistas estas actuaciones relacionalas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Los Productores (Sociedad Anónima), Compañía Industrial de Productos Lácteos"; atento que, según resulta de lo informado a fojas 49 y vuelta, ante Juez competente fué aceptada la adjudicación de bienes de la misma, en juicio de convocatoria de acreedores, designándose una comisión liquidadora; y de conformidad con el dictamen de fojas 50 de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 10 de febrero de 1927, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 8 de octubre de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota la Inspección General de Justicia, a sus efectos, y pase al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial, en turno, a fin de que inicie las acciones judiciales pertinentes tendientes a obtener el pago de la suma que le adeuda, correspondiente a la tasa de inspección por el año 1932, más la reposición de papel sellado.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Disponiendo el trámite de un expediente de jubilación

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934.

42.137. — 263. — P. 584. — Visto el pedido que formula la Dirección de la Penitenciaría Nacional, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles procederá a dar curso al expediente de jubilación del Ayudante Principal (Cabo 1.° del Servicio de Guardia) de la Penitenciaría Nacional, don Nicolás Albino Arias, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte, en oportunidad, la resolución correspondiente en orden a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al R. Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a efecto de lo dispuesto precedentemente.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"La Negra Maschwitz, Rey Limitada, Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934.

42.138. — 264. — N. 10|934. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "La Negra Maschwitz, Rey Ltda., Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento ocho y vuelta (108 y vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "La Negra Maschwitz, Rey Limitada, Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica", por las cuales se prorroga el plazo de duración de la misma y se reduce su capital autorizado, subscripto e integrado.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Registro de Contratos Públicos N.° 60 de la Capital. — Se designa adscripto.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934.

42.139. — 265. — R. 84. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley 1893, y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 60 de la Capital Federal, cuya regencia desempeña el Escribano Ignacio Francisco Wenceslao Portal, al Escribano Nacional señor Eugenio Roza (matrícula 184.891, D. M. 2, clase 1904) y acéptase la renuncia de éste, de la adscripción al Registro de Contratos Públicos N.° 98 de la Capital Federal.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado Letrado de Formosa. — Nombrando Procurador Fiscal

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934.

— 42.134 — 266 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Procurador Fiscal ante el Juzgado Letrado de Formosa, al doctor Luis María Ayarragaray (matrícula 2.025.136, D. M. 32, clase 1902).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 9 (1)

3.117. — Fiesta criolla. Tango. Alma en pena. Tango. 1 disco grab. por Carlos Gardel. Eugenio Cárdenas y Rafael Rossi. Francisco García Jiménez y Anselmo A. Aieta. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.118. — Mi primer goal. Tango. Quimera. Tango. 1 disco grab. por Carlos Gardel. Horacio Pettorossi, Miguel Bonaño y Alejandro Fattorini. A. Barbosa y J. González. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.119. — Pa' que se floree el acordeón. Ranchera-mazurca. Divino vals. Vals. 1 disco grab. por el Trío los Nativos. Renzo Mossobrio. Juan Calderella y Manuel Meaños. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.120. — Diez años. Tango. La Diablita. Ranchera. 1 disco grab. por Francisco Canaro. Cayetano Publisi, Pascual de Gregorio y M. Ferradas Campos. Germán R. Teisseire y J. Fernández Blanco. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.121. — Decime adiós. Vals. Te quiero mucho más. Tango. 1 disco grab. por Francisco Canaro. Antonio Sureda y Gerónimo Sureda. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.122. — Ya vendrán tiempos mejores. Tango. Fin de fiesta. Tango. Grab. por Francisco Canaro. Francisco Canaro e Ivo Pelay. Ernesto Famá, Enrique Magaldo y Mario Batti-Stella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

MAYO 30

3.578. — De la noche a la mañana. Tango canción. Letra y música: Marcos Sixto Larrosa. Manuscrita y mecanografiada.
3.579. — Club Social de Liniers. Revista. Año II. N.° 15. Colaboración anónima y suscripta. El Club Social Liniers. Buenos Aires, 1934.
3.580. — Contrato.
3.583. — Mi vida. Vals criollo. Letra y música: Enrique Cadícamo y José L. Padula. Editores: G. Ricordi y C. Buenos Aires.
3.584. — Bajo la enramada. Ranchera. Letra y música: Miguel Trimani y Miguel Padula. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.
3.581. — Contrato.
3.585. — Hora de amor y olvido. Vals para piano, canto y ukelele. Letra y música: Gustavo Durval Gogiose y John Calabry. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.
3.586. — Ya soy feliz. Tango. Letra y música: Rodolfo Sciammarella y Nélida Marchesi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.
3.587. — Pronto volverá. Tango canción. Letra y música: Daniel López Barreto y Francisco Di Fiore. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.
3.588. — Inolvidable. Tango para piano. Letra y música: Luis Rubinstein y Augusto Gentile. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.
3.589. — El Porteñito. Vals para piano. y orquesta. Música: Pascual Mosquera. Manuscrita.
3.590. — Los Lobos de la Patagonia. (Una tragedia y un romance). Luis Seguí Marty. Buenos Aires. 1934.
3.591. — Colombo 43. Comedia en 1 acto y 2 cuadros. Fernando Tedesco (Ferted). Mecanografiada.
3.592. — El Surco. Año III. N.° 156. Colaboración anónima y suscripta. Hernán Enríquez. Roque Sáenz Peña (Chaco), 1934.
3.593. — Alcohol maldito, o Maldito alcohol. Letra: Manuel Monterroso. Manuscrita.
3.594. — Yo no comprendo por qué. Chacarera, estilo. Música: Fernando Montoni. Manuscrita.
3.595. — Contrato.
3.596. — La Tierra de Guarán. Carlos Abreu Sosa, Fausto Giménez Pecci, Tomás Montanaro y Julián Nery Huerta. La Comisión Especial Cinematográfica del Comité Paraguayo. Buenos Aires, 1934.
3.597. — Tiro Nacional Argentino. N.° 285. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. Ministerio de Guerra. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires, 1934.
3.598. — La Literatura Argentina. N.° 67. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires. 1934.
3.599. — La voz de la raza. Serafina C. de Coutoné. La Rioja, 1934.

JUNIO 1.°

3.600. — Sangre y arena. Paso doble. Música: Isaac Enrique Arras. Manuscrita.
3.601. — Clyfe. Marcha. Música. Alfredo Sixto y Julio Bonato. Manuscrita.
3.602. — Apuntes de Derecho Civil. Libro III, de los derechos reales. Centro Estudiantes de Derecho y C. Sociales. Buenos Aires, 1934.
3.603. — Nena. Vals. Música: Felipe Mann. Manuscrita.
3.604. — Cuando florezca el trigal. Chacarera para piano y canto. Letra y música: Nicolás A. Trimani y Santos Aschieri. Manuscrita.
3.605. — Modelo de bañadera denominada Mar del Plata. Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. 2 fotografías.
3.606. — Modelo de manijas para heladeras. J. A. y E. de Marval. Dibujo a tinta china.
3.607. — El cantor errante. Vals. Letra y música: Félix Etcheverry y José L. Amaglio. Manuscrita.
3.608. — La Forastera. Ranchera. Letra y música: Félix Etcheverry y José L. Amaglio. Manuscrita.
3.609. — Papito, no tomes. Tango. Letra y música: Félix Etcheverry y José L. Amaglio. Manuscrita.
3.610. — Aquella vez. Tango. Música. Felipe Scornavache. Manuscrita.

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

3.611. — El Cronista Comercial. Nos. 8233 a 8263. Colaboración anónima y suscripta. R. S. Perrota y Cía. Buenos Aires, 1934.
3.612. — El Imparcial. N.° 2022 a 2029. Colaboración anónima y suscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.
3.613. — Vida Ferroviaria. N.° 30. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Juan Pedro Durán. Buenos Aires, 1934.
3.614. — Cátedra y Clínica. N.° 2. Año I.°. Colaboración anónima y suscripta. H. Millet y J. Roux. Buenos Aires, 1934.
3.615. — Lasso. Revista mensual. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.
3.616. — El Auto Argentino. N.° 269. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1934.
3.617. — Páginas castellanas. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Aniceto Delgado Orden. Buenos Aires, 1934.
3.618. — Revista de Policía. N.° 666. Colaboración anónima y suscripta. Leopoldo C. López. Buenos Aires, 1934.
3.619. — Capa. N.° 20. Colaboración anónima y suscripta. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1934.
3.620. — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 141. Año 13. Colaboración anónima y descripta. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1934.
3.621. — Bollettino Ufficiale Mensile Della Camera Di Commercio, Italiana Di Buenos Aires. N.° 4. Año XLVI. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
3.622. — El Jardín y la Quinta. N.° 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Esteban P. Hintermeyer. Buenos Aires, 1934.
3.623. — Album conteniendo ocho piezas musicales. Francisco Mayáns. Manuscrita.
3.624. — Con mis alas rotas. Poesía. Letra: Héctor Lorenzo Ferrando. Manuscrita.
3.625. — Mi adorada. Poesía. Letra: Héctor Lorenzo Ferrando. Manuscrita.
3.626. — Estrellita cubana. Habanera. Letra y música: Alberto Calleja y Francisco Gil Sáenz. Manuscrita.
3.627. — Ausonia. Revista oficial del Club Ausonia. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Club Social Ausonia. Buenos Aires, 1934.
3.628. — Desilusión. Tango. Letra y música: Anatilde B. de Bracco y Armida Calatayud de Ponce. Manuscrita.
3.629. — Poema de mi corazón. Tango. Letra y música: Héctor E. Cavanna. Manuscrita.
3.630. — Innovación. Primera edición. Alejandro Zanettini. Rosario de Santa Fe, 1934.
3.631. — Fotografías vistas de la Ciudad de Buenos Aires. Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 1934
3.632. — Nuevo digesto de educación común. Proyecto. Pablo E. L. Inaebnit Henry, Teófilo A. Alvariñas Cantón. Mecanografiada.
3.633. — La Filantropía y la Escuela Primaria. Proyecto. Pablo E. L. Inaebnit Henry, Teófilo A. Alvariñas Cantón. Mecanografiada.
3.634. — Caminos. Revista técnica. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1934.
3.635. — Boletín de la Sociedad Rural de Rafaela. Publicación mensual. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Gabriel Maggi. Rafaela, 1934.

JUNIO 2

3.636. — El Diario Israelita (DI Yidische Zaitung). N.° 5910 a 5935. Colaboración anónima y suscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.
3.637. — Hogar y Patria. (Antes Familia Cristiana). N.° 1147. Colaboración anónima y suscripta. José Pío Angulo. Bell Ville, 1934.
3.638. — El Monitor. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Carlos M. Bois. Buenos Aires, 1934.
3.639. — El Eco de Africa. Colaboración anónima y suscripta. Hno. Fortunato Marelli. Buenos Aires, 1934.
3.640. — El Negrito. N.° del mes de Junio. Colaboración anónima y suscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.
3.641. — Nueva Pompeya. N.° 121. Colaboración anónima y suscripta. José G. Ocariz. Buenos Aires, 1934.
3.642. — La Tribuna Odontológica. N.° 6. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. David M. Cohen. Buenos Aires, 1934.
3.643. — El Electrotécnico. N.° 235. Colaboración anónima y suscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.
3.644. — El Campo. N.° 210. Colaboración anónima y suscripta. Pablo Bruno. Buenos Aires, 1934.
3.645. — Boletín de la Confederación Argentina. N.° 90. Año X. Colaboración anónima y suscripta. Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción. Buenos Aires, 1934.
3.646. — Corriente continua. Nos. 201 a 202. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. José Milanese. Buenos Aires, 1934.
3.647. — Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 77. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1934.
3.648. — Neptunia. Revista náutica. N.° 154. Colaboración anónima y suscripta. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1934.
3.649. — Boletín Pedagógico y Bibliográfico. N.° 9. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Antonio Carocci. Buenos Aires, 1934.
3.650. — Aparcero. Letra para tango. Antonio Radicci. Manuscrita.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

JUNIO 4

3.651. — Suite italiana, all' antica. Para piano. Mario Rossegger (autor. Manuscrita.
3.652 — Cera mercolizada. (Affiche). Dearborn South America Limited. Buenos Aires, 1934.
3.653. — Seis canciones argentinas. Con guía de canto y verso. Versos de autores varios. Música de Antonio Miceli. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
3.654. — Seis canciones argentinas. Para piano y canto. Versos de autores varios. Música de Antonio Miceli. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
3.656. — Piripincho el dormilón. Canción humorística. Para piano y canto. Antonio Miceli. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
3.656. — Bandera hermosa. Marcha patriótica. Letra y música: Herminia del Pino de Muiño y Antonio Miceli. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.

3.657. — Nhurnenyá. Sonata N.° 1. Op. 8. Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
3.658. — Al finalizar la tarea. Marcha escolar. Letra y música: Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
3.659. — El Barquillero. Canto escolar. Letra y música: Juan A. Ferres Villalonga y Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
3.660. — Ramoncito. Canto escolar. Letra y música: Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
3.661. — La Nota. N.° 777 a 780. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1934.
3.662. — Opinión Nacional. N.° 3212 a 3213. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. Juan Francisco Palermo. Buenos Aires, 1934.
3.663. — Caras y Caretas. N.° 1857 a 1860. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1934.
3.664. — Revista de Arquitectura. N.° 161. Colaboración anónima y suscripta. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1934.
3.665. — Arbiter. N.° 146. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1934.
3.666. — Boletín Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 3599 a 3626. Colaboración anónima y suscripta. Santiago M. Profumo. Buenos Aires, 1934.
3.667. — Revista de Instrucción Primaria. N.° 693 a 694. Año XXIX. Colaboración anónima y suscripta Francisco Brunet. La Plata, 1934.
3.668. — Nuestra Arquitectura. N.° 58. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
3.669. — ¡No seas niña! Paso doble. Letra y música: Manuel Perales y Manuel del Olmo. Manuscrita.
3.670. — ¡Yo sé que tú me quieres..! Vals. Música: Juan José Basualdo. Manuscrita.
3.671. — Desde aquí... Polka paraguaya. Letra y música: Pascual Biafore. Manuscrita.
3.672. — Yo sé que tú me quieres..! Letra para vals. Mario M. Theiler. Mecanografiada.
3.673. — Geografía de la Provincia de Catamarca. (Física y economía). Rafael Cano. Buenos Aires, 1934.
3.674. — El loco de las muelas o Cual es el verdadero loco. Pieza cómica en un acto y un cuadro. Alfredo Teófilo Lo Gullo. Manuscrita.
3.675. — Acumuladores "Chispa". (Afiche propaganda). Mosagna y Montainti. Buenos Aires, 1934.
3.676. — Una fotografía conteniendo reproducción de un aparato radiotelefónico, modelo 142-B. RCA. Víctor Argentina. 1 fotografía.
3.676. bis. — Penas de amor. Letra para tango. Benigno Luis Castiñeira. Mecanografiada.
3.677. — Afiches para un olvido. Sergio Almar (Sebastián González). Buenos Aires, 1934.
3.678. — Evocación. Letra para vals. Enrique F. Díaz. Manuscrita.
3.679. — Para tí, Novarro. Fox-trot. Letra y música: José Ramón Iglesias y Julio M. Ferrero. Manuscrita.
3.680. — Míster X. (Mistery of Mr. X). (Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina). Hovard Emmett Rogers. Buenos Aires, 1934.
3.681. — Tierra argentina. Poesías. Miguel de Arzubiaga. Buenos Aires, 1934.
3.682. — A la virgen de Pompeya. Canción tango. Letra y música: Antonio Polito. Manuscrita.
3.683. — Busco un rincón lejano. Canción habanera. Letra y música: Augusto Arturo Martini y Antonio Polito. Manuscrita.
3.684. — Las manos tendidas. Comedia dramática en tres actos. Horacio S. Bruzone Echenaguecía. Mecanografiada.
3.685. — Proyecto de transmisión radiotelefónica desde la Estación Municipal L. S. I. Jenny Hertz. Dibujado y mecanografiado.
3.686. — Cleopatra, sierra Madero. Comedia en dos actos. Carmelo Santiago. Manuscrita.
3.687. — Un perfecto caballero. Comedia en tres actos. Carmelo Santiago. Manuscrita.
3.688. — Amor campero. Ranchera. Música: Reyes Cañete. Manuscrita.

e-15 junio v-25 junio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Visto el expediente iniciado por el señor Director del Hospital Nacional del Centenario, Dr. Juan Martínez y lo dispuesto por el suscripto en el Expte. N.° 3038-H, el Interventor Nacional en la Universidad del Litoral a cargo de la Facultad de Ciencias Médicas,

RESUELVE:

1.° Llamar a licitación pública por el término de treinta días, para la reparación y reposición de celosías, puertas, ventanas y etc., para las diversas salas del Hospital Nacional del Centenario anexo, hasta alcanzar la suma de pesos 5.000.— m/n. c/l. (cinco mil pesos m/n.)

2.° Fíjase el día 5 de Julio próximo, a las 11 horas, para la apertura de las propuestas, las que deberán ser presentadas en sobres lacrados en la Secretaría de esta Facultad, con indicación del número de expediente y fecha de apertura, los que serán abiertos en presencia del señor Secretario-Técnico, Contador y de los propios interesados que deseen constatar este acto, debiendo sujetarse los licitantes a lo que se especifica en el pliego de condiciones y lista de materiales adjunto, el cual solicitarán en la Oficina de Compras de esta Facultad.

3.° Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y pase a Contaduría a sus efectos.

El Interventor Nacional
e5 junio v5 julio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición declarando caducos los derechos del señor Benedicto Sorge, a la mina de Cuarzo Aurífero, denominada "Luisa y Teresa", ubicada en el Territorio Nacional de los Andes, Departamento Susques. — Expediente N.° 104 617-1934.

"Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Visto este expediente y el desistimiento formulado precedentemente por el interesado, se dispone: Declarar caducos los derechos del recurrente a la mina de cuarzo aurífero "Luisa y Teresa", ubicada en el Departamento Susques, Territorio Nacional de los Andes, e inscribirla como bacante en el registro respectivo. — Publíquese, notifíquese al interesado, tome nota el Servicio Minero, repónganse los sellos y archívese. — Fdo. Tomás M. Escurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e11 junio v27 junio

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 18 de Junio de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile		
Bolivia y Perú	15,—	17,37
Francia	19,63	22,72
Bélgica	69,46	80,38
España	40,69	47,11
Italia	25,62	29,66
Suiza	96,59	111,83
Estados Unidos	297,05	344,01
Alemania	113,38	131,40
Holanda	201,62	233,17

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta término de treinta días, contados hasta el 27 de julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 34 de Realicó; y 31 de Jardón (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General

Llámase a licitación pública por el el 27 de julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 9 de "Telén", 154 de "Trenel", 7 y 8 de "Victorica" (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General
e19 junio v27 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.° de agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 54 de "Larroque", 77 de "1.° de Mayo" y 69 de "Rosario Tala" (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Paraná (Entre Ríos).

El Secretario General
e19 junio v1.° agosto

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 99 de San Benito y 53 del Real Sayana (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santiago del Estero.

El Secretario General
e19 junio v31 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 1.° de Agosto de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela N.° 33 de Puerto San Martín (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General
e19 junio v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 5 de Toay y 33 de Jacinto Aráuz (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General
e19 junio v31 julio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Barker, camino de inmediato acceso hacia Azucena y hacia Negra, Provincia de Buenos Aires. Ley 5315. Licitación pública, pesos 7.001,—.

Hasta el día 26 de junio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 3 de julio próximo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 junio — v3 julio

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró, en el camino de Buenos Aires a Corrientes, tramo La Fas a Esquina, Provincias de Entre Ríos y Corrientes. Ley 11.658. Licitación pública, $ 348.565,—.

Hasta el día 26 de junio en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 3 de julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 junio — v3 julio

Licitación pública de las obras del camino de Santa Fe a Rafaela, tramo Rafaela a Nueva Torino, Provincia de Santa Fe. Ley 11.658. Licitación pública, $ 1.254.607.—.

Hasta el día 26 de junio en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 3 de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 junio — v3 julio

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (25,590) veinte y seis kilos quinientos gramos cigarrillos en general, detenidos por expediente N.° 69-F-1934, que el señor Administrador con fecha 30 de mayo ppdo., ha dictado resolución definitiva cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio de

los aprehensores, Marcelino Domínguez, Juan N. Gómez, Adalberto P. Garbini, Ramón Montenegro y Basilio Flores, por partes iguales y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda.

Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, tome nota previamente Teneduría de Libros, dése oportuna intervención a Impuestos Internos, comuníquese por nota la resolución recaída en el presente expediente a la Prefectura General Marítima y cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. Fdo. Mota del Campillo.

Asesoría y Sumarios, Junio 15 de 1934. — Alberto M. Calarco, Asesorías y Sumarios — 2.° Jefe.

e19 junio — v23 junio

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a un paquete conteniendo 580 gramos pañuelos de seda, llegados en calidad de equipajes en el vapor "P. Giovanna", entrado el 2 de agosto de 1932, y denunciado por expediente N.° 105-F-1932, que el señor Administrador, con fecha 7 del actual, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar el paquete en cuestión, conteniendo (580) quinientos ochenta gramos de pañuelos de seda de la partida 1988, a beneficio del denunciante, y sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber, pase a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos y reposición de sellos. — Tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Junio 15 de 1934. — Alberto M. Calarco, 2.° Jefe.

e19 junio v23 junio.

AVISOS DIVERSOS

SOCIEDAD ELECTRO - METALURGICA ARGENTINA S. A.

"S E M A"

Sorteo de Debentures

Se hace presente a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que con fecha 11 del corriente mes se ha procedido al cuarto sorteo de rescate de los mismos, con el siguiente resultado: Título 295, Debentures 1181 al 90; Título 297, Debentures 1201 al 10; Título 313, Debentures 1361 al 70; Título 316, Debentures 1391 al 400; Título 412, Debentures 2351 al 60; Título 431, Debentures 2541 al 50; Título 142, Debentures 146 al 50; Título 159, Debentures 231 al 35; Título 176, Debentures 316 al 20; Título 193, Debentures 426 al 30; Título 219, Debentures 531 al 35; Título 238, Debentures 626 al 30; Título 1, Debentur 1; T. 9, D. 9; T. 110, D. 110; T. 125, D. 125; T. 126, D. 126; T. 131, D. 131; T. 140, D. 140, los que podrán hacerse efectivos en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 3002.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

El Directorio

e14 junio N.° 6737 v19 junio

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

Se previene a los señores accionistas que el día 18 del corriente, de 14 a 16 horas, se empezará a pagar en el local de la Administración, Lima 239, el dividendo definitivo por el Ejercicio 1933-1934.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1934. — E. Scotto, Secretario.

e15 junio N.° 6.802 v19 junio

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"

De acuerdo con la ordenanza del 3 de abril de 1933, llámase a concurso hasta el día 5 inclusive de julio del corriente año, para proveer tres horas de Economía Política y Finanzas. La Secretaría funciona de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — El Secretario.

e7 junio — v5 julio

Nuevas Convocatorias

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

Primera Convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de julio de 1934, a las 21 horas, en el Departamento Central de la Policía de la Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección para integrar la Junta Directiva, de cuatro vocales titulares, por tres años; dos vocales suplentes, por tres años y síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Juan B. Borzone, secretario.

e19 junio N.° 6861 v20 junio

INA

Industrias Nacionales S. A.
25 de Mayo 515
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, en cumplimiento del Decreto del P. E. Nacional de fecha 23 de Mayo 1934, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de Estatutos. Cambio de nombre de la Sociedad.

2.° — Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría: 25 de Mayo número 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e-19 junio N.° 6832 v-6 julio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo social que desempeñan.

374

LA INDUSTRIAL PARAGUAYA S. A.

SUCURSAL BUENOS AIRES
CASA MATRIZ: ASUNCION DEL PARAGUAY

Autorizada por el señor Juez doctor Juan B. Estrada con fecha 5 de Septiembre de 1914
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Octubre de 1914

Capital Casa Matriz autorizado .... o$s. 5.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 3.464.445.—

Corresponde a operaciones realizadas únicamente por la Sucursal en Buenos Aires
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Correspondiente al Ejercicio 1933

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Bienes raíces	601872 88		
Amortización	7644 55	594228 33	
Maquinarias	125640 09		
Amortización	12558 67	113081 42	
Herramientas y útiles	4638 26		
Amortización	461 81	4176 45	
Automóviles	1773 65		
Amortización	471 97	1301 68	
Muebles y útiles	10229 14		
Amortización	1393 03	8836 11	721623 99
Activo circulante:			
Materia prima, mercaderías y productos elaborados			729913 14
Activo disponible:			
Bancos		695222 58	
Caja		318 86	695541 44
Activo exigible:			
Deudores varios		350069 51	
Efectos a cobrar		3168 25	353237 76
Activo transitorio:			
Varios pagos por adelantado			9796 56
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			2510112 89
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Casa Matriz. Saldo acreedor			2267177 82
Pasivo exigible:			
Varios acreedores			32041 05
Pasivo transitorio:			
Varias reservas			80017 10
Ganancias y pérdidas:			
Saldo a tranferirse a Casa Matriz			130876 92
Cuentas de orden:			
No existen.			
			2510112 89

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
A Amortizaciones	22530 03	
» Impuestos y patentes	20371 73	
» Quebrantos por ventas	9438 30	
» Depreciaciones s| materia prima	2612 06	
» Gastos generales	61170 26	
» Impuesto s| rédito, Ley 11.682, 3ra. categoría	6888 25	
» Saldo a transferirse a Casa Matriz	130876 92	
	253887 55	
HABER		
Por mercaderías		253887 55
		253887 55

p. p. La Industrial Paraguaya S. A.
(Sucursal Buenos Aires)
J. N. Abalo, gerente local. — Chr. Jacobsen, contador

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 junio N.° 6428 v19 junio.

2350.

"TRANSRADIO INTERNACIONAL"

COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA S. A.

Calle San Martín 329

Autorizada por Decreto del P. E. del 14 de Diciembre de 1920, y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924, 21 de Diciembre de 1927 y 9 de Marzo de 1932

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921

Capital autorizado .... $ 6.500.000.—
" emitido .... „ 6.500.000.—
" suscripto .... „ 6.476.900.—
" realizado .... „ 6.476.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos o$s.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo.				
Terrenos		617645 8		
Edificios y construcciones	692734 26			
Menos amortizaciones	100900 14	591834 1		
Instalaciones radioeléctricas	11771339 63			
Menos amortización ext. (1)	4429501 —			
	7341838 63			
Menos amortización	2527038 01	4814800 6		
Muebles y útiles	246541 09			
Menos amortización	171306 69	75234 4		
Debentures de la sociedad v|nominal o$s.	204300 —	330494 9		
Títulos fondo acum. de amort. de derechos y pat.		48948 25		6528958 15
Activo circulante:				
Materiales de consumo		61966 14		
Diversos títulos		81500 —		143466 14
Activo disponible:				
Caja		15453 61		
Bancos		359917 9		375371 60
Activo exigible:				
Varios deudores	396070 74			
Menos reserva	21142 33	374928 4		
Corresponsales		169571 1		544499 57
Activo transitorio:				
Pagos anticipados				53483 08
Activo nominal:				
Derechos y patentes	3000000 —			
Menos amortización ant. 1931	420000 —			
	2580000 —			
Menos fondo acum. de amort. de derechos y patentes	48948 25	2531051 75		
Concesión	175000 —			
Menos amortización	174999 —	1 —		
Gastos de fundación y emisión	390110 62			
Menos amortización	390109 62	1 —		2531053 75
Cuentas tributarias de G. y P.:				
Gastos de exp. y generales		1037152 78		
Intereses debentures		136619 31		1173772 09
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito Directorio				106000 —
Cuenta conversión			1145000 —	
			1145000 —	11456604 38
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
Acciones preferidas	3976900			
Acciones ordinarias A.	2400000 —			
Acciones ordinarias B.	100000 —	6476900 —		
Fondo de reserva		30620 —		
Fondo de reserva legal		90161 50		
Reserva intereses debentures		45539 76		6643221 26
Pasivo exigible:				
Acreedores varios		156432 36		
Corresponsales		124810 10		281242 46
Debentures			1145000 —	
Pasivo transitorio:				
Cupones debentures		21 91		
Impuestos		1686 11		
Dividendos a pagar		9194 70		10902 72
Ctas. tributarias de G. y P.:				
Radiotelegramas		1553734 10		
Intereses, alquileres y varios		38378 63		1592112 73
Ganancias:				
Saldo de ganancias y P. (Ejercicio 1932)				220852 46
Cuentas de orden:				
Depositantes Directorio		106000 —		
Cuenta conversión		2602272 75		2708272 75
			1145000 —	11456604 38

(1) Por reducción de capital aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 4 de Diciembre de 1931.

Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pincemin, administrador general. — Ernesto Restelli, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 junio N.° 6761 v20 junio

2229.

"THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED"

Constituída en Inglaterra

Sucursal en la República Argentina: Calle Bartolomé Mitre N.° 441 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 30 de Septiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887

RAMOS DE **INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCIDENTES GENERALES**

Capital autorizado .... £ 6.502.500.—
" suscripto .... „ 4.519.110.—
" realizado .... „ 904.161.—

La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (3er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO)
1.° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		600365 —
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)		237500 —
Caja y Bancos		178225 70
Propiedades inmuebles		950000 —
Títulos de renta y valores varios		150000 —
Diversos deudores (Incendio)	4245 20	36509 34
Diversos deudores (Sección Accidentes del Trabajo)		8085 15
Diversos deudores (Sección Accidentes Generales)		7431 66
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
	4245 20	2168116 85
HABER		
Casa Matriz	2788 72	113295 22
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		837865 —
Casa Matriz (cuenta propiedad)		950000 —
Obligaciones a pagar		150000 —
Reservas (Ley 9688)		61714 85
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		9132 24
Siniestros pendientes (Sección Accidentes del Trabajo)		8950 —
Siniestros pendientes (Sección Accidentes Generales)		22910 —
Reservas para gastos de explotación (Sección Incendio)	1456 48	11600 95
Reservas para gastos de explotación (Sección Accidentes del Trabajo)		1749 57
Reservas para gastos de explotación (Sección Accidentes Generales)		899 02
Cuentas de orden		
	4245 20	2168116 85

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Sección o|s.	Incendio c|l.	Sec. Acd. del Trabj.	Sec. Acd. Generales
Corretajes y comisiones	2244 60	11572 23	2519 89	2404 36
Gastos generales		25672 14	3106 90	1331 54
Siniestros		7099 62	6011 70	12352 12
Reaseguros locales pasivos	1211 15	4835 71	9600 —	
	3455 75	49179 70	21238 49	16088 02
HABER				
Primas	10025 73	53546 98	34402 77	14790 36
Patentes y sellos	395 71	1290 36	1085 12	705 02
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	305 25	1062 77	1200 —	
Patente sobre reaseguros locales pasivos	84 78	338 48		
	10811 47	56238 59	36687 89	15495 38

Buenos Aires, Octubre 31 de 1933.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Edmond, Eyre, gerente.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 junio N.° 6777 v20 junio

518

BANCO SIRIO - LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 335 - 339 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de Enero de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado	$ 5.000.000.—
" suscripto	„ 2.148.600.—
" realizado	„ 1.253.490.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934

ACTIVO	TOTALES Moneda legal
Accionistas	895.110.—
Caja:	
En efectivo	118.560.06
Depositados en otros Bancos	101.397.11
Clearing	608.027.36
Descuentos y efectos a cobrar	2.401.577.19
Adelantos	710.587.75
Deudores en gestión	127.962.34
Deudores hipotecarios	948.653.39
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	39.530.47
Letras a recibir	33.008.04
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	28.465.22
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	25.624.11
Metalización	
Letras de Tesorería	16.000.000.—
Títulos en garantía en el Clearing	241.298.37
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	170.000.—
Depósitos de títulos en custodia	1.089.364.17
Depósito de valores recibidos en caución	2.116.215.62
Emisión de cartas de crédito	4.350.12
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	270.850.57
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	25.930.582.89

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	2.148.600.—
Fondo de reserva estatutario	5.389.56
Fondo de reserva facultativo	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	1.682.560.85
Depósitos a plazo	654.126.25
Depósitos en Caja de Ahorros	1.479.580.15
Depósitos diversos	48.514.63
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios beneficios diversos)	35.360.21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	35.583.75
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	8.335.80
Otras cuentas	1.216.73
Metalización	
Letras de Tesorería redescontadas	16.000.000.—
Provisión para deudores en gestión	165.534.48
Reserva para dividendos año 1934	15.000.—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	170.000.—
Depositantes de títulos en custodia	1.089.364.17
Depositantes de títulos en garantía	2.116.215.62
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	4.350.12
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	270.650.57
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	25.930.582.89

Moisés José Azize, presidente. — Juan A. Cúneo, gerente. — Alberto A. Baldini, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico.

Inspector que visó ely balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 junio N.° 6782 v19 junio.

447

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

GENERAL ROCA (TERRITORIO RIO NEGRO)
Representante en Buenos Aires, Calle Sarmiento 459
Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920
Inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado	c$l. 500.000.—
" suscripto	„ 371.400.—
" realizado	„ 326.950.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	44450 —	
Caja:		
En efectivo	17679 36	
Remesas	25153 39	
Depositado en otros Bancos	6501 94	
Descuentos y efectos a cobrar	300138 43	
Adelantos		
Redescuentos	89853 65	
Deudores en gestión	8718 95	
Deudores hipotecarios	97504 33	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	9948 06	
Corresponsales en el extranjero		
Sucursales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	76407 87	
Títulos en cartera		
Valores diversos	2805 90	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	5228 40	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	19874 17	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —	
Depósito de títulos en custodia	36500 —	
Depósito de valores recibidos en caución		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	42975 27	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
	813829 72	

PASIVO		
Capital suscripto		371400 —
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de reserva estatutario		15338 40
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		133351 34
Depósitos a plazo fijo		15285 58
Depósitos en Caja de Ahorros		58130 07
Depósitos diversos		
Redescuentos en Banco de la Nación Argentina		86353 65
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas		6898 46
Descuentos, intereses, comisiones para el ejercicio próximo		2093 35
Dividendos a pagar		6238 —
Otras cuentas		
Descubiertos en otros Bancos		9265 60
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
Depositantes de títulos en custodia		36500 —
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		42975 27
Otras cuentas de orden		
		813829 72

General Roca, 31 de Diciembre de 1933.

Christian Nielsen, presidente. — José Elosegui, gerente. — José Melani, contador. — Sergio Gil, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 junio N.° 6753 v19 junio.

255

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA, S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 680

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909 y 26 de Septiembre de 1919

Capital autorizado .... o$s. 1.500.000.—
» suscripto .... » 1.500.000.—
» realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

A C T I V O			o$s.	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles	o$s.	607225 45		
Maquinarias	„	1398245 10		
Redes	„	3692932 48		
Muebles y enseres	„	66404 61		
Utiles y herramientas	„	14899 48		
Adquisiciones, trabajos terminados y en curso de ejecución	„	49830 04	5829537 16	
Activo circulante:				
Almacén	m$n.	234267 83		
Títulos y acciones	„	120925 33		355193 16
Activo disponible:				
Caja	m$n.	2058 40		
Bancos	„	88226 93		90285 33
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente	m$n.	18118 86		
Consumidores	„	446803 12		
Letras a cobrar	„	8227 49		
Depósitos especiales	„	8741 30		481890 77
Activo transitorio:				
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos	m$n.	4717 07		
Partidas en suspenso	„	96630 63		101347 70
Activo nominal:				
Concesiones	o$s.	90443 32		
Adquisición	„	265533 49	355976 81	
Debentures				278563 20
Pérdidas:				
Déficit del ejercicio anterior	m$n.	773189 81		
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios	„	2252218 53		3025408 34
Conversión				10648895 42
			6185513 97	14981583 92
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			15000 —	
Debentures	m$n.	267300 —		
Debentures	„	37605 97		
Deuda municipal por intereses	„	37605 97		
Ley 11.110	„	89985 33		
Valores recibidos en garantía	„	7224 09		
Depositarios de títulos en custodia	„	40230 33		442345 72
			6200513 97	15423929 64

P A S I V O			o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1500000 —	
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.	m$n.	373510 66		
Reservas varias	„	149585 24		523095 90
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	m$n.	9546163 37		
Debentures 8 o|o	„	1875000 —		11421163 37
Pasivo transitorio:				
Acumulación de intereses y otros pasivos no vencidos	m$n.	1147915 58		
Partidas en suspenso	„	13721 97		1161637 55
Ganancias:				
Productos de explotación, intereses acreedores y varios				1875687 10
Conversión			4685513 97	
			6185513 97	14981583 92
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			15000 —	
Debentures	m$n.	267300 —		
Intereses sobre deuda municipal	„	37605 97		
Ley 11.110	„	89985 33		
Terceros por valores recibidos en garantía	„	7224 09		
Títulos entregados en custodia	„	40230 33		442345 72
			6200513 97	15423929 64

M. Herlitzka, presidente. — F. Bielaski, director. — H. E. Stark, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e18 junio N.° 6617 v20 junio.

264

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN, S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 680

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Octubre de 1910

Capital autorizado .... o$s. 2.000.000.—
» suscripto .... » 1.555.000.—
» realizado .... » 1.555.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

A C T I V O			o$s.	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles	o$s.	1316893 43		
Usina Hidro Eléctrica	„	395974 06		
Redes	„	828551 14		
Muebles y enseres	„	3797 71		
Utiles y herramientas	„	13753 42		
Aquisiciones, trabajos terminados en el ejercicio y en curso de ejecución	„	23529 68	2582499 44	
Activo circulante:				
No existe.				
Activo disponible:				
Bancos				129751 85
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente	m$n.	572801 71		
Pagos bajo protesta	„	154464 —		
Consumidores	„	316184 34		
Obligaciones a cobrar	„	9146 40		1052596 45
Activo transitorio:				
Otros activos no vencidos				26008 80
Activo nominal:				
Concesiones			240166 03	
Pérdidas:				
Gastos de explotación y Administración, intereses deudores y varios				315630 54
			2822665 47	1523987 64
Cuentas de orden:				
Conversión				2881057 88
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			100000 —	
			2922665 47	4405045 52

P A S I V O			o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscrito y realizado			1555000 —	
Reserva legal	m$n.	10734 75		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.	„	2225247 45		
Reservas para accidentes e incendio	„	16421 43		
Reserva para incobrables	„	122866 40		2375270 03
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	m$n.	8847 71		
Debentures 5 o|o (£ 107.000) a la par	„	1225636 56		1234484 07
Pasivo transitorio:				
Otros pasivos no vencidos				16 20
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior	m$n.	333629 29		
Productos de explotación, intereses acreedores y varios	„	461645 93		795275 22
			1555000 —	4405045 52
Cuentas de orden:				
Conversión			1267665 47	
Depositantes de aciones en garantía (los Directores)			100000 —	
			2922665 47	4405045 52

Ernesto Lix Klett, presidente. — Juan F. Linares, director. — Esteban Vaccari, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e18 junio N.° 6616 v20 junio.

534.

GARCIA Y DIAZ LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA DE REPRESENTACIONES MARITIMAS

Sarmiento 329.— 3o. piso
Fecha de autorización por el P. E.
1º. de Diciembre de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de C.
9 de Marzo de 1926

Capital autorizado	$ 50.000.—
„ subscripto	„ 50 000.—
„ realizado	„ 50 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE, 1933

Aprobado sin modificación por la asamblea general de accionistas celebrada el 3 de Marzo de 1934.

ACTIVO	$ m|n.	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos
Activo fijo:			
Muebles y útiles	12185 20		
Menos: amortización	1218 52	10966 68	
Instalaciones	3406 11		
Menos: amortización	681 22	2724 89	
Diversos títulos		6730 45	
Material de trabajo		2044 46	22168 43
Activo circulante:			
No existe:			
Activo disponible:			
Caja		4785 68	
Giros al cobro		1126 98	
Valores fiscales		364 50	
Bancos		5121 83	11398 99
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			58034 50
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicio futuros			98 80
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas			
Pérdidas del año		28830 92	
» anterior		2999 31	31330 73
			123831 50
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía Directorio			2000 —
			125831 50
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		50000 —	
Fondo de reserva		9687 85	
Fondo de previsión y para dividendos futuros		62985 79	122673 64
Pasivo exigible:			
Acreedores en cta.cte.			1126 98
Pasivo transitorio:			
Cuentas á pagar correspondientes al ejercicio			30 88
			123831 50
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			2000 —
			125831 50

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		2999 81
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1218 52	
Instalaciones	681 22	1899 74
Gastos Generales		
Gastos de sueldos, alquileres, seguros, etc.		45024 63
Patentes e impuestos		800 —
		50724 18
HABER		
Intereses, comisiones etc		18993 45
Saldo: Pérdida del ejercicio	28830 92	
Más: Pérdidas anteriores	2999 81	31830 73
		50724 18

Soc. Anón. de Representaciones Maritimas
Garcia y Diaz .Ltda.
Aquilino Velasco presidente. — Rafael de la Vega director.
José Fenelli síndico.
Inspector que visò el balance: Dr. Alvarez
Buenos Aires, Marzo 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 junio N.° 6809 v19 junio.

520.

COMPAÑIA TABACALERA SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada en la calle Defensa 1220—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del superior Gobierno Nacional de fecha 17 de Febrero de 1915
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio:
el 16 de Diciembre de 1915

Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 50.000. oro
$ 113.635.- m/n.c/l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria sin observación ni modificación alguna

ACTIVO	m$n.	m$n
I Activo fijo		
No existe		
II Activo circulante		
Diversos títulos y acciones de otras sociedades		39284 —
III Activo disponible		
No existe		
IV Activo exigible		
Deudores en cta.cte.		105[illegible]
V Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros	83 32	
Cuentas en suspenso	751 60	834 92
VI Activo nominal		
Compra de marca		352 50
		145699 91
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		681 81
		146381 72
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	113635 —	
Fondo de reserva legal	12768 16	
Fondo de accionistas	13860 63	140263 79
II Pasivo exigible		
Acredores en cuenta corriente		137 92
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias		
Saldo ejercicio atual.		5308 20
		145669 91
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).		681 81
		146381 72

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

por el año vencido el 31 de Octubre de 1933

DEBE	$ m/n	$ m/n.
A Gastos Generales:		
Judiciales y generales	1138 40	
A Patentes e impuestos	899 53	
A Castigo sobre acciones de otras sociedades	2500 —	
A Saldo: Utilidades líquida, año actual	5308 20	
	9846 13	
HABER		
Por intereses, comisiones etc.etc.		9846 13
		9846 13

Señores Accionistas:

De acuerdo a lo que dispone el artículo N.° 362 del Código de Comercio, cúmpleme manifestar a Vds., que he examinado el Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria presentados por el Directorio, los que demuestran el fiel reflejo de los libros de Contabilidad de la Compañía, permitiéndome aconsejaros su aprobación.

Jorge Jagniaux (h.)
Síndico
Buenos Aires, Defensa 1220

Carlos J.Scott director titular Luí Martínez director titular
Manuel R.Sanchez Jorge Jagniaux (h) síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Ge izoliz.

Buenos Aires. Marzo 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 junio N.° 6803 v19 junio

Forma 107. — 828

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Oficinas: en el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo Nro. 962
OPERA EN SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMO, FLUVIALES, CRISTALES, AUTOMOVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL (ASCENSORES)

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911
Capital autorizado y suscripto .... m$n. 1.000.000.—
" realizado .... " 900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
(1er. Trimestre del 24° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		100000 —
Caja y Bancos		8293 14
Propiedades inmuebles		1801907 08
Títulos de renta y valores diversos		47835 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1463 90
Diversos deudores		136317 11
Comisiones descontadas Vida		
Gastos organización a amortizar		
Cuentas de explotación		156677 13
Siniestros		24519 57
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	110000 —	
Títulos en depósito	40100 —	
Títulos depositados	50000 —	200100 —
		2477112 93

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		807319 86
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		38987 74
Reserva de primas para ejercicios futuros		61843 37
Reservas gastos explotación		17942 67
Diversos acreedores		100684 54
Obligaciones a pagar		
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		211217 59
Ganancia:		
Del ejercicio anterior		39017 16
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	110000 —	
Depositantes de títulos	40100 —	
Títulos en depósito	50000 —	200100 —
		2477112 93

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1934.

Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi, contador. — V.° B.°: José G. Palazón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e1 junio N.° 6812 v20 junio.

Fma.86. — 740.

"COARFIRE"

CONSORCIO ARGENTINO FINANCIERO Y DE REASEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Social: Maipú 71 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Junio de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Agosto de 1930
Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
» suscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 1.100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	900000 —	
Caja y Bancos	782062 07	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2578054 99	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar (Letra de Tesorería)	120000 —	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2264305 14	
Comisiones descontadas, Sección Vida	1 —	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	210522 43	
Siniestros	290532 58	
Cuentas de orden	45000 —	
	7190478 21	

PASIVO		
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		4379154 68
Beneficios asegurados Vida		
Diversos acreedores		128479 81
Obligaciones a pagar (Letra Banco Nación)		120000 —
Cuenta explotación		517843 72
Cuentas de orden		45000 —
		7190478 21

Esteban Barón, presidente. — V.° B.° Rufino Hernández, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.° 6783 v20 junio.

Forma 62. — 348

Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes Núm. 4002
Autorizada por decreto del P. E. del 15 de Mayo de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1913
CAPITAL:
Autorizado .... $ 1.000.000.— c\|l.
Suscripto .... » 1.000.000.— »
Realizado .... » 1.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	Parciales	Totales
	$ moneda nacional	
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
a) Edificios	511802 —	
b) Maquinarias	1821312 53	
c) Terrenos, etc.	378772 18	
d) Intereses s|. debentures hipotecarios durante construcción	506790 88	
e) Varios	524866 26	3743543 85
II. Activo circulante:		
Materiales y combustible	54206 58	54206 58
III. Activo disponible:		
a) Caja	200 —	
b) Bancos Buenos Aires y Londres	94749 39	94949 39
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente	2323785 04	2323785 04
V. Activo transitorio:		
a) Intereses y descuentos	6942 02	
b) Intereses s|. debentures hipotecarios	197416 61	
c) Honorarios Fideicomisarios	2664 29	
d) Amortización de Des. y gastos emisión obligaciones.	12444 —	
e) Amortización de gastos Formac. Cía.	831 35	220298 27
VI. Activo nominal:		
a) Descuentos y gastos Emis. obligac.	133773 —	
b) Gastos formación de la Compañía	831 35	
c) Intereses y descuentos a liquidar	970 24	
d) Seguros pagados anticipados	2025 —	137599 59
Pérdidas:		
Gastos de explotación	885853 84	885853 84
		7460236 56
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		30000 —
		7490236 56

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital emitido y realizado	1000000 —	
b) Reserva legal	6593 34	
c) Fondo de renovación	1247263 15	2253856 49
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	74651 29	
b) Obligaciones a pagar	267858 91	
c) Debentures (Obligaciones)	2794909 10	3137419 30
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	746915 41	746915 41
Ganancias:		
Entrada de explotación	1249025 28	
Saldo del ejercicio anterior	73020 08	1322045 36
		7460236 56
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		30000 —
		7490236 56

La Sociedad es solidariamente responsable lisa y llana pagadora de las Obligaciones en oro a tres años de plazo con 8 o\|o de interés de Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires (cuyo monto principal es de u$s. 14.500.000 y que vencieron el 15 de Enero de 1933).

Luis J. Rocca, director. — F. O. Cartwright, contralor general. —
Alberto Julián Martínez, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Abril 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 junio N.° 6813 v21 junio

—2467—

VETRONE Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

Perú 151

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 27 de mayo de 1931.

Inscripta en el Registro Público de Comercio 22 de junio de 1931.

Capital:

Autorizado .... $ 5.000.000.—

Suscripto y realizado .... „ 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de noviembre de 1933.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Campo		1501718 04	
Muebles y útiles, costo	59332 61		
Aument. adquis. act. ejer.	1862 77		
	61195 38		
Amortizaciones	12052 80	49142 58	1550860 62
II. Activo circulante:			
Hacienda vacuna, lanar, yeguariza, cabría y porcina		2835989 —	
Siembras y semillas (existencia)		23284 99	2859273 99
III. Activo disponible:			
No existe.			
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes			4160 69
V. Activo transitorio:			
Intereses y sellos a vencer		46740 08	
Arrendamientos a vencer		10833 33	57573 41
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización	13165 20		
Amortizaciones	5266 08		7899 12
Perdidas:			
Pérdida del ejercicio anterior	17633 52		
Pérdida ejercicio actual	69029 51		86663 03
			4566430 86
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			150000 —
			4716430 86
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			1500000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		66978 89	
Acreedores hipotecarios		154781 16	
Obligaciones a pagar		2300000 —	
Bancos		529670 81	3051430 86
III. Pasivo transitorio:			
Intereses a pagar			15000
			4566430 86
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)			150000
			4716430 86

Manuel A. Vetrone, presidente. — Juan E. Hernández, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		17633 5
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	6119 54	
Gastos de organización	2633 04	8752 58
Gastos generales:		
Sueldos, fletes, arrendamientos, arreos, etc.		329376 79
Intereses		233025 80
Impuestos		18228 81
		607017 49
HABER		
Hacienda		520354 40
Saldo:		
Pérdida anterior	17633 52	
Pérdida ejercicio actual	69029 51	86663 03
		607017 49

Manuel A. Vetrone, presidente. — Juan E. Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor **Alvarez**

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 junio N.° 6736 v19 junio

—417.

THE NORTH BRITISH RUBBER COMPANY (CONTINENTAL) Ltd.

SUCURSAL BUENOS AIRES

País de origen: Gran Bretaña

Casa Matriz: 2.4 Tottenham Court Road. — Londres

Domicilio en Buenos Aires, calle Córdoba 1038

Fecha de reconocimiento auto del Juez de Comercio diciembre 1o. de 1914

Fecha de inscripción en el R. P. de C. abril 28 de 1915

Capital de la Casa Matriz .... £ 10.000 —

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL PAIS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		4216 5	
Menos, Amortización		3091 4	1125 07
II. Activo circulante:			
Mercaderías		18591 79	
Títulos, crédito Argentino Interno 1934 serie D. al precio de costo		3055 09	21646 88
III. Activo disponible:			
Caja		1541 43	
Bancos		42822 39	44363 82
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		21549 64	
Letras a cobrar		1756 93	
Deudores en gestión		3236 7	
Depósitos en garantía		9292 27	35735 57
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			102871 34
Cuentas de orden:			
No existen.			
			102871 34
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Casa Matriz			
Cuenta corriente	$ 120086 34		
Menos:			
Pérdidas de año terminado el 31 de diciembre de 1933	» 23784 70	96301 64	
Reserva para deudores malos y dudosos		4040 17	100341 81
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			301 60
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			2227 93
			102871 34
Cuentas de orden:			
No existen.			
			102871 34

J. Fairlie, gerente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1933

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 15 % anual	647 46	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.	29963 72	
Descuentos, comisiones y cambios	3445 76	
Deudores incobrables	2447 45	
Patentes e impuestos	1751 37	
	38256 26	
HABER		
Saldo anterior		
Mercaderías		14251 56
Intereses		219 —
Pérdida del año, transferida a Casa Matriz		23784 70
		38255 26

J. Fairlie, gerente.

Inspector que visó el balance: **Dr. Rasso.**

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 junio N.° 6733 v19 junio

Fma. 25. — 949.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: Calle Pichincha N.° 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 6 de Julio de 1910 y 24 de Marzo de 1911

Capital autorizado .... m$l. 2.500.000.—
" subscripto .... „ 1.163.000.—
" realizado .... „ 1.163.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin enmienda, en la Asamblea Ordinaria de 16 Abril 1934

ACTIVO	$ moneda legal	
Accionistas		
Caja::		
En efectivo		604 67
Depósitos en los Bancos:		
de la Nación		5205 57
de la Provincia		10295 49
Deudores hipotecarios		6211 50
Inmuebles		1698021 26
Muebles y útiles		1 —
Cuotas de promesa de venta		207409 —
Obligaciones a cobrar		572 26
Intereses a liquidar		39770 94
Seguros de incendio (5 años)		1498 66
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos		96000 —
Otras cuentas (Boletos al cobro)		27264 8
		2093455 2
Inmuebles:		
Pichincha 172|80		356277 6
Pichincha 356|72		556111 2
Otamendi 82 y 90		199210 4
Entre Ríos 2059|69		118384 9
Estomba 408, 424, 434, 484, 494, 496		95376 2
Caldas 1368, 1448		33361 6
Terrenos en la Capital		13332 7
Terrenos en Martínez		330466 3
		1698021 2
Cuentas de orden: Otras cuentas:		
Boletos al cobro:		
Alquileres impagos, vencidos al 31 de Diciembre de 1933		4575 —
Cuotas de promesa de venta: íd. íd.		20190 10
Cuotas de préstamos hipotecarios: íd. íd.		2499 75
		27264 8
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		1163000 —
Fondo de reserva estatutario		65375 5
Fondo de reserva facultativo		22583 2
Dividendos a pagar		21105 —
Otras cuentas		663728 6
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos		96600 —
Otras cuentas		27264 8
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de 1932	18346 83	
Ejercicio 1933	15451 10	33797 93
		2093455 2
Otras cuentas:		
Cédulas en vigor		500883 6
Hipoteca terreno Martínez		109000 —
Fianzas de locación		4195 —
Beneficios a realizar		48734 5
Reserva réditos		915 4
		663728 60

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ moneda legal	
Comisiones		4480 —
Intereses y descuentos		15402 34
Propiedades (gastos)		28841 74
Reparaciones y refecciones		4670 30
Gastos generales, personal, patente, impuesto rédito, seguros, etc.		14235 4
Gastos judiciales		470 —
		68099 8
Balance general: Ganancias y pérdidas:		
Saldo utilidades 1932	18346 83	
Utilidades 1933	15451 10	33797 93
		101897 79

HABER	c$l.	c$l.
Saldo de esta cuenta		18346 83
Alquileres: Saldo de esta cuenta		83550 96
		101897 79

José Sanllorenti, presidente. — Vicente B. Otamendi, vocal secretario. — J. García Núñez, vocal tesorero. — José Sanllorenti Ruiz, director delegado, contador. — A. G. Manrique De Lara, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 junio N.° 6734 v19 junio

429.

SISSONS BROS & Co. Ltd.

Domicilio Casa Matriz: Hull Inglaterra
Domicilio de la Sucursal Ceballos 176 Buenos Aires.
Fecha de autorización por el Juez de Comercio, 29 de Julio de 1932
Inscripción en el R. P. de C., 2 de Agosto de 1932
Capital Casa Matriz:
autorizado .... £ 700.000.—
suscripto .... £ 700.000 —
realizado .... £ 700.000.—
Asignado a esta sucursal: ...... $ 50 000 c/l.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
Activo fijo:		
Muebles y útiles........................	1099 93	
Menos amortización	212 38	887 55
Activo circulante		
Mercaderías		20531 75
Activo disponible		
Caja	172 71	
Bancos	1036 35	1209 06
Activo exigible		
Deudores en cuenta corrientes........................	3895 1	
Documentos a cobrar........................	239 23	
Depósito en garantía	159 [illegible]	
Casa Matriz cuenta corriente........................	22215 82	26535 50
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Gastos de organización	4008 79	
Menos amortizaciones........................	2004 4	2004 39
		51188 26
Cuentas de orden		
Deudores por consignaciones........................		92 90
		51281 16
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital asignado........................		50000 00
Pasivo exigible		
No existe		
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicios......		1188 26
		51188 26
Cuentas de orden		
Mercadería en consignación........................		92 90
		51281 16

CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Mueble y útiles 10% de $ 1.061.93........................	106 19	
Gstos organización 25% de $ 4008.79........................	1002 20	1108 39
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales alquileres, propaganda, seguros conservación de propiedades, de maquinarias etc	27555 26	
Intereses, descuentos. comisiones y cambio etc.......	5315 52	
Patentes é impuestos........................	822 49	33693 27
		34801 66
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		8910 41
Saldos:		
Pérdidas del año transferida a Casa Matriz........................	—	25891 25
		34801 66

p.p. Sisson Brothers y Co. Ltd W. Knowles.
Inspetor que visó el balance. Dr. Rosso
Buenos Aires Marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 junio N.° 6738 v19 junio

289.

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

BUENOS AIRES

Calle 25 de Mayo 145|59 y L. N. Alem 150|168

SUCURSAL BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E. 21 de Marzo de 1906
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Mayo de 1906

Casa Matriz Berlín:
Capital asignado correspondiente a la República Argentina o$s. 3.000.000.—
Capital autorizado, oro M. .... 20.000.000.—
Capital suscripto, oro M. .... 20.000.000.—
Capital realizado, oro M. .... 20.000.000.—
Fondo de reserva, oro M. .... 4.500.000.—

BALANCE MENSUAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS
AL 31 DE ENERO DE 1934

Incl. Sucursal Mercado de Abasto, calle Corrientes 3223|37

ACTIVO	o$s.	o$s.	m$n.	m$n.
Caja:				
En efectivo	10299 38		1108798.04	
Depositados en otros Bancos			16079670 66	
Clearing		10299 38	636845 65	17825314 35
Descuentos y efectos a cobrar				9257872 01
Adelantos				19398428 80
Deudores en gestión				619450 63
Deudores hipotecarios				1466426 51
Sucursales en la República				
Corresponsales en el República				102250 44
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero				3732783 70
Corresponsales en el extranjero				4341978 35
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				255319 27
Inmuebles				499361 96
Títulos en cartera				671264 48
Valores diversos				
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, Sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				102405 38
Dividendo provisorio				
Otras cuentas (deudores por aval, cuenta operaciones de cambio a plazo)		1000 —		2803006 98
Letras de Tesorería				19000000 —
Metalización		2989903 28		
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				
Depósito de títulos en custodia		5383590 11		59804550 63
Depósito de valores recibidos en caución		215356 —		4760657 12
Emisión de cartas de crédito				215763 79
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				25582460 14
Documentos en garantía				1778230 65
Préstamos hipotecarios por Cta. de terceros				269500 —
Otras cuentas de orden				
		8600148 77		172487026 19

PASIVO	o$s.	o$s.	$ m|n.	$ m|n.
Capital asignado a la Sucursal		3000000 —		
Fondos de reservas facultativas				
Fondo de jubilación y auxil. para empleados				
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		10 35		15913069 19
Depósitos a plazo				15454104 56
Depósitos en Caja de Ahorros		192 31		7839829 03
Depósitos diversos				6474396 77
Redescuentos				
Créditos en suspenso				2842474 23
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				580857 36
Corresponsales en la República				3464927 46
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero				430599 12
Corresponsales en el extranjero				
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)				536010 35
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		1000 —		
Dividendos a pagar				
Otras cuentas, (cuenta aval, compras a plazo - Venta a plazo)				2744361 06
Letras de Tesorería				1700000 —
Metalización				6795234 73
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				
Depositantes de títulos en custodia		5383590 11		59804550 63
Depositantes de títulos en garantía		215356 —		4760657 12
Sucursales y corresponsales, Cta. cartas de crédito				215763 79
Documentos a cobrar por Cta. de terceros				25582460 14
Documentos en garantía				1778230 65
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				269500 —
Otras cuentas de orden				
		8600148 77		172487026 19

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934.
Banco Germánico de la América del Sud
Haase, gerente. — Nowka, subgerente. — p.p. contador: Schenk.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 junio N.° 6767 v19 junio.

515.

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

BUENOS AIRES

Calle 25 de Mayo 145|59 y L. N. Alem 150|168

SUCURSAL BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E. 21 de Marzo de 1906
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Mayo de 1906

Casa Matriz Berlín:
Capital asignado correspondiente a la República Argentina o$s. 3.000.000.—
Capital autorizado, oro M. .... 20.000.000.—
Capital suscripto, oro M. .... 20.000.000.—
Capital realizado, oro M. .... 20.000.000.—
Fondo de reserva, oro M. .... 4.500.000.—

BALANCE MENSUAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS
AL 28 DE FEBRERO DE 1934

Incl. Sucursal Mercado de Abasto, calle Corrientes 3223|37

ACTIVO	o$s.	o$s.	m$n.	m$n.
Caja:				
En efectivo	10299 38		1134686 10	
Depositados en otros Bancos			15693419 19	
Clearing		10299 38	978491 61	17806596 90
Descuentos y efectos a cobrar				9057004 30
Adelantos				19679006 70
Deudores en gestión				619153 24
Deudores hipotecarios				1424179 81
Sucursales en la República				
Corresponsales en el República				183896 65
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero				3724342 98
Corresponsales en el extranjero				31.3420 75
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				306839 91
Inmuebles				479926 18
Títulos en cartera				662223 55
Valores diversos				
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				212468 13
Dividendo provisorio				
Otras cuentas (deudores por aval, ventas a plazo, compras a plazo)		1000 —		3009679 80
Letras de Tesorería				19000000 —
Metalización				22947 09
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				
Depósito de títulos en custodia		5324650 11		61661843 58
Depósito de valores recibidos en caución		129756 —		4790908 90
Emisión de cartas de créditos				193399 86
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				27154177 71
Documentos en garantía				1923878 06
Préstamos hipotecarios por Cta. de terceros				269500 —
Otras cuentas de orden				
		5465705 49		175285395 10

PASIVO	o$s.	o$s.	$ m|n.	$ m|n.
Capital asignado a la Sucursal .				6818181 82
Fondo de reservas facultativas				
Fondo de jubilación y auxil. para empleados				
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		10.35		14759081 01
Depósitos a plazo				14800021 75
Depósitos en Caja de Ahorros .		192 31		7976069 60
Depósitos diversos				8266088 93
Redescuentos				
Créditos en suspenso				2339267 41
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República . . .				
Corresponsales en la República .				472818 94
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero				2966285 38
Corresponsales en el extranjero				399027 35
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)				648459 32
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio próximo				
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo . .				
Dividendos a pagar				
Otras cuentas, (cuenta operaciones de cambio a plazo) . .		1000 —		2846385 48
Letras de Tesorería				17000000 —
Metalización		10096 72		
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				
Depositantes de títulos en custodia		5324650 11		61661843 58
Depositantes de títulos en garantía		129756 —		4790908 90
Sucursales y corresponsales, Cta. cartas de crédito				193399 86
Documentos a cobrar por Cta. de terceros				27154177 71
Documentos en garantía				1923878 06
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				269500 —
Otras cuentas de orden				
		5465705 49		175285395 10

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

Banco Germánico de la América del Sud

Haase, gerente. — P. H. Croissant, subgerente. — p.p. contador: Schenk

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 junio N.° 6767 v19 junio.

| 443 |

"LIGNIERES" COMPAÑIA GENERAL DE VACUNAS Y SUEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 840/42 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 26 marzo de 1930

Inscripta en el R.P. de C el 10 de mayo de 1930

Capital autorizado .... m$n 100.000.—

» subscripto .... » 100.000.—

» realizado .... » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de febrero de 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Maquinarias y anexos:			
Valor inicial más compras nuevas ...	38229 74		
Amortizaciones anteriores .. 10 089.80			
Amortización del ejercicio .. 3 822 97	13912 77	24316 97	
Muebles y útiles:			
Valor inicial más compras nuevas ..	24989 42		
Amortizaciones anteriores .. 6.053.38			
Amortización actual 2.498.94	8552 32	16437 10	
Rodados:			
Valor inicial más compras nuevas	2982 —		
Amortizaciones anteriores 808.12			
Amortización actual 298 20	1106 32	1875 68	
Muebles representación Córdoba:			
Valor inicial	714 95		
Amortizaciones anteriores 193.76			
Amortización actual 71.49	265 25	449 70	
Maquinarias, muebles y útiles sucursales:			
Valor inicial más compras nuevas	6671 65		
Amortizaciones anteriores 2 185.13			
Amortización actual 614 65	2799 78	3871 87	46951 32

II Activo circulante:	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Mercaderías y productos elaborados ..		55015 29	
» » » sucursales		6365 02	
Animales para experimentación		1871 25	
Forrajes		521 48	63813 01
III. Activo disponible:			
Caja		695 10	
Cheques y giros		175 28	
Bancos		23825 84	
Cajas sucursales		1736 48	28012 70
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes		92 07 81	
Deudores varios		5608 10	
» sucursales		53111 76	
Documentos a cobrar		15874 21	164801 88
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2350 57
VI. Activo nominal:			
Marcas		1300 —	
» sucursales		1012 74	2342 74
			308272 25
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			25000 —
			333272 25
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		100000 —	
Fondo de reserva legal		739 87	100739 87
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		194822 22	
Cuentas corrientes		439 38	
Deudores sucursales		308 41	195569 99
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			7497 10
Ganancias:			
Remanente del ejercicio anterior		3021 73	
Utilidades del ejercicio		1443 55	4465 29
			308272 25
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			25000 —
			333272 25

p.p. «Lignieres» Cía General de Vacunas y Sueros.

Sociedad Anónima

Dr. Roberto Lignières. — E. A. Médez Delfino, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Amortizaciones:		
Maquinarias y anexos	3822 97	
Muebles y útiles	2498 94	
Rodados	298 20	
Muebles representación Córdoba	71 49	
Maquinarias, muebles y útiles sucursales	614 65	7306 25
Gastos generales, comisiones, embalajes y envíos propaganda, seguros, gastos de escritorio, biblioteca, revista zootécnica, etc.		123298 19
Gastos generales, propaganda, comisiones y marcas sucursales		40563 68
Intereses y descuentos y comisiones bancarias		7710 34
Patentes e impuestos		5757 63
Créditos incobrables		8996 48
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	3021 73	
Utilidad del ejercicio anterior....	1443 56	4465 29
		198077 86
HABER		
Ganancias brutas		195056 13
Remanente del ejercicio		3021 73
		198077 86

p. p. «Lignieres» Cía General de Vacunas y Sueros.

Sociedad Anónima

Dr. Roberto Lignières. — E. A. Médez Delfino, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez.

Buenos Aires marzo 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia e19 junio N.° 6807 v19 junio.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1934, en su local social, calle Lavalle número 428, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado, e informe del Síndico.
2.° — Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de sus mandatos.
3.° — Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — El Gerente.

e1.° junio N.° 6554 v20 junio.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI Ltda.

Buenos Aires
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de junio, a las 16 horas, en el local social, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimotercer Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio.

Martín Feit, presidente. — Eduardo Olivari, secretario.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.

e2 junio N.° 6564 v19 junio

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores socios para asistir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 27 del corriente, a las 21.30 horas, en el local de la comisaría sección 3.ª, calle Lavalle 1086, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del décimocuarto ejercicio vencido (1933 - 1934).
b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1934 - 1935, y
c Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Bernardo Espil, prisidente. — Pedro Aulí, prosecretario 1.°.

e16 junio N.° 6789 v27 junio.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 del corriente, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 230 (tercer piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

El Secretario-Tesorero

e8 junio N.° 6638 v25 junio

BARBADAT
Sociedad Anónima, Compañía Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de junio, del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Consideración de las renuncias de tres Directores.
4.° Elección de tres Directores por dos años.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

El Directorio

e6 junio N.° 6610 v22 junio

BIO-CHEMISCHES INSTITUT (S. A.)

Por resolución del Directorio de esta sociedad y de conformidad con lo establecido en el artículo 14, de los Estatutos, se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 de Junio, a las 11 horas, se efectuará en el local de la calle 24 de Noviembre 62, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° — Elección de dos suplentes de Directores, un Síndico y un suplente de Síndico, por el término de un año, por terminar su mandato.
3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e6 junio N.° 6588 v22 junio.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y AGRICOLA "CERES"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 25 de Junio de 1934, a las 12 horas, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 530, 7.° piso para:

1.°) Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.°) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
3.°) Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio ... de 1934.

El Directorio.

e6 junio N.° 6596 v22 junio.

"COLUMBIA"
Sociedad Anón. Nac. de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 28 de junio de 1934, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General, Inventario, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, la distribución de utilidades y el Informe del Síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1934.
2.° Elegir cuatro Directores titulares por dos años, por terminación del mandato, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, doctor José A. Podestá, Atilio Liberti y Antonio Meneghini, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.
3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

e7 junio N.° 6662 v23 junio

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria Anual que se efetuará en su Sede Social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 28 del corriente, a las 15 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. (Art. 36 de los Estatutos).
2.° — Memoria del Directorio, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8.° ejercicio anual cerrado el 31 de Marzo de 1934, y distribución de las utilidades.
3.° — Fijación del número de Directores para el ejercicio 9.° y elección de los mismos por un año en reemplazo de los señores: J. Antonio Calcagnino, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, Esteban Barón, Ermanno Mentaschi y Francisco Setuain San Emeterio, que terminan su mandato, de los señores doctor Manuel Augusto Montes de Oca, Ricardo Candriani y Alfredo E. Vázquez, que fallecieron, y del señor Manuel López Marín que renunció.
4.° — Nombramiento pr un año de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores: Rufino Hernández y Jorge Finino que terminan su mandato.
5.° — Autorización de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta Compañía a un precio no superior a la par.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Compañía, las acciones o certificados de depósito correspondientes con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera Convocatoria, se llevará a cabo en segunda Convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 16 de Julio de 1934, a la misma hora.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

El Directorio.

e7 junio N.° 6633 v23 junio

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 25 de Junio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.
2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1934.

El Presidente

e5 junio N.° 6.579 v21 junio

"LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorios 615 al 617, el día 25 de Junio de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al XXV.° Ejercicio, terminado el 31 Marzo 1934.
2.° Elección de dos Directores, por tres años, en reemplazo de los señores Valentín Llona y Virginio Mafei, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de esta plaza, en la Caja de esta Sociedad.

e5 junio N.° 6603 v25 junio.

PATRONATO DE LA INFANCIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Miércoles 27 de Junio, a las diez y treinta, en su local calle Balcarce N.° 1170,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tomar en consideración la Memoria de la Comisión Directiva y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2.° — Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de nueve que terminan su mandato y de tres más, en reemplazo de los señores Fermín Ortiz Basualdo, Esteban M. Riglos y José M. White, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, fueron designados para ocupar las vacantes dejadas por renuncia del Arq.° Eduardo M. Lanús y Dr. Manuel V. Ordóñez y fallecimiento del Dr. Antonio M. Lynch, que terminaban su mandato en 1934, y un miembro más en reemplazo del Dr. Luis Ayerza, que renunció y que terminaba su mandato el año 1936.
3.° — Elección de Miembros Honorarios de la Comisión Directiva (Artículo 19 de los Estatutos).
4.° — Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período próximo.
5.° — Autorización para enajenar las siguientes propiedades situadas en la Capital Federal, calle Santa Fe números 1580|82 y 1782|86 y calle Esmeralda Nros. 759|61 y 783|85.
6.° — Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Benito S. Bosch, Presidente. — Raúl G. Pasman, Secretario.

e18 junio N.° 6.799 v-26 junio

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA DE VILLA DEVOTO Y VILLA DEL PARQUE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo décimo noveno de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del mes de Junio del corriente año, a las 21 horas, en la sede social, calle Concordia N.° 3555, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos, de acuerdo con el proyecto preparado por la Comisión Directiva.

2.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El proyecto de reforma de los estatutos queda en la sede social precitada a disposición de los señores socios que deseen examinarlo.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — La Comisión Directiva..

e16 junio N.° 6788 v19 junio.

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR

Buenos Aires, 14 de Julio 1934.

Segunda Convocatoria

La Comisión Directiva en uso de las facultades que le confiere el Estatuto, en su artículo 24, convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria para el día 26 de junio 1934, a las 15 horas, en su local social, Estados Unidos 263.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance.

2.° Poner en posesión de sus cargos a los miembros de la nueva Comisión Directiva, elegidos en 31 de marzo 1934.

3.° Asuntos varios.

El Presidente

e16 junio N.° 6816 v19 junio

"EDITORA LA VANGUARDIA"

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita, a los accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 26 de Junio, a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

1.° Memoria y Balance del décimo primero ejercicio anual, correspondiente del 1.° de Mayo de 1933 al 30 de Abril de 1934.

2.° Autorización al Directorio para acreditar a la cuenta "Fondo de Reserva", el saldo de la cuenta "Ganancias y Pérdidas".

3.° Elección de siete directores titulares, cinco directores suplentes y tres síndicos, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Alejandro Castiñeiras, secretario.

e9 junio N.° 6685 v26 junio.

INDUSTRIA FRIGORIFICA PESQUERA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la calle Lavalle número 3200, el día 3 julio próximo, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación económica de la Sociedad y resolver sobre su destino futuro.

2.° En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, nombrar al o a los encargados de efectuarla.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales, deberán depositarse en la caja social hasta tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea, las respectivas acciones.

Se previene a los señores accionistas que tratándose de resolver sobre un punto contemplado por el artículo 354 del Código de Comercio, se hace necesaria su puntual asistencia.

e16 junio N.° 6817 v3 julio

THE BUENOS AIRES HERALD Ltd.

(Sociedad Anónima)

Lavalle 499 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Lavalle 499, el día 28 junio 1934, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio décimocuarto vencido el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de tres Directores y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Lavalle 499, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio

e8 junio N.° 6635 v25 junio

"LOS ANDES" COMPAÑIA DE SEGUROS

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 4 Julio de 1934, a las 17 horas en la sede social Avenida de Mayo número 1190, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 22.° ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos señores Directores por tres años, un Síndico titular y un suplente por un año.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

El Directorio

e15 junio N.° 6808 v3 julio.

"CEREAL MACHINE C°. LTD"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General extraordinaria a celebrarse el día 25 de Junio de 1934, a las 10.30 horas, en el local social, Paseo Colón 1598, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificar las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 1934, considerando nuevamente los cuatro primeros puntos de la Orden del Día de la respectiva Convocatoria, o sea:

A. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1933.

B. Elección de un Director titular.

C. Elección de tres Directores suplentes.

D. Elección de Síndico y Síndico suplente.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón 1598, 1er. piso, Dto. Caja, hasta tres días de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

El Presidente.

e7 junio N.° 6.624 v23 junio.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Reconquista 358, el día 20 de Junio de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de capital social.

2.° Nombramiento de dos accionistas a los fines del Art. 33 de los Estatutos. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones en las cajas del Banco, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, será admitido el depósito de los documentos que justifiquen, la propiedad de acciones que por causas especiales no puedan ser depositados en el Banco, y que a juicio de este merezcan confianza. (Art. 33).

e-2 junio N.° 6.563-v-20 junio.

TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de Junio de 1934, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. —

El Directorio

e-9 junio N.° 6680 v-26 junio

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY S. A.

San Martín 201, 7.° piso.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 201, 7.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 28 que ha terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de un Director suplente

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación ded os accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en un Banco, o en la Caja de la Compañía, San Martín 201, 7.° piso, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio

e9 junio N.° 6650 v26 junio

LUPPI HNOS. Y Cía. LTDA.

Sociedad Anónima — Fundada en 1866

Curtiduría y Anexos

1252 Esquiú 1252

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del inventario, Balance General, Memoria e informe del Síndico.

2.° Sanción de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de nuevo Síndico y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar, en unión del Presidente, el acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934.

El Directorio

e9 junio N.° 6647 v26 junio

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.

Convocatoria a Asamblea

El Directorio, de acuerdo con los Estatutos, convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 30 de Junio de 1934, a las 10 horas, en el local social, Victoria 2158 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social (marzo 1.° de 1933 - febrero 28 de 1934).

2.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del señor Leoncio de la Fuente, que termina su mandato.

3.° Elección de un Director suplente, por tres años, en reemplazo del señor Pío Gutiérrez, que termina su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.

5.° Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el título V de los Estatutos, sobre la constitución de las Asambleas.

Emilio Gutiérrez, presidente.

e13 junio N.° 6725 v30 junio.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

Ultima Convocatoria

Buenos Aires, Junio de 1934.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 del cte., a las 19 horas en su local Esmeralda 690, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demás cuentas.

2.° Elección del nuevo Directorio y Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio

e16 junio N.° 6.793 v28 junio

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"

En liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 6 de julio de 1934, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y estado de cuentas hasta el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de comisión liquidadora, de Síndico y Síndico suplente, determinando el término de la duración de sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, escritorio 19 B., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.

La Comisión Liquidadora

e18 junio N.° 6800 v6 julio

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, que tendrá lugar el día 28 de Junio corriente, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 785, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reducción del capital en virtud de la caducidad de derechos de algunos accionistas, resuelta por sentencia judicial en los juicios seguidos por esta Compañía contra los mismos, y destino de los beneficios de la caducidad.

2.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en establecimiento bancario.

El Prseidente.

e6 junio N.° 6589 v26 junio.

E. MONTAGNAC LTDA.
(Cuchillería y Orfebrería S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria, para el 29 de junio, a las 15 1|2 horas, en el local social, Esmeralda 346, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, etc., correspondientes al ejercicio vencido el 28-2-1934.

2.° Elección de: a) 1 Síndico, para 1 año (Art. 18).

b) 1 Síndico suplente, para 1 año (Art. 18).

c) 4 Directores titulares, para 3 años (Art. 9).

d) 2 Directores suplentes, para 3 años (Art. 9).

3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea (Art. 26).

Buenos Aires, Junio 8 de 1934.

e8 junio N.° 6671 v25 junio

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Realizará Asamblea Ordinaria el día 24 de Junio a las 9 horas, para considerar los siguientes asuntos:

1.° Elección parcial de la C. D.

2.° Designación de cinco señores socios para la Comisión Escrutadora.

3.° Actas de las asambleas de los días 23 de Diciembre de 1933 y 11 de Marzo ppdo. Designación de dos señores socios para firmarlas.

4.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1.° de Diciembre de 1933 al 31 de Mayo de 1934.

5.° Restablecimiento de la cuota social.

6.° Proclamación de los miembros de la C. D. electos.

Antonio Scognamillo, Gerente.

e16 junio N.° 6.790 v21 junio

ASOCIACION NACIONAL BUENOS AIRES DE CULTURA MORAL Y FISICA
Secretaría Chacabuco 467

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

Asamblea General Extraordinaria

Invítase a los señores asociados, a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el día 30 de junio del corriente año a las horas 19 en nuestro local social calle Chacabuco N.° 467, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la denominación de la Asociación, por supresión del vocablo "Nacional" de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 23 mayo último y modificación de algunos artículos del Estatuto.

2.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de esa Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Si no hubiera el quórum reglamentario que establece el artículo 35 del Estatuto, cítase en segunda convocatoria, para el día 11 de julio de 1934, a las horas 21 y 30 en el local calle Chacabuco 467, a fin de considerar el orden del día establecido en la primera citación.

Vicente E. Montes, Presidente. — Alberto Casas Castel, Secretario.

e18 junio N.° 6.823 v20 junio

PANIFICACION ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Quinto Ejercicio: 1.° de Abril de 1933 — 31 de Marzo de 1934 — Asamblea General Ordinaria
23 de Junio de 1934

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, día 23 de Junio de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico y reparto de utilidades correspondientes al quinto Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo del señor don Lucien Lang y señor don Jose De Volder.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Junio ... de 1934. — John Kuiper, presidente.

e8 junio N.° 6639 v28 junio

"NUMANCIA"
Seguros en General Soc. An.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Junio de 1934, en el local de la Sociedad, Cangallo 430, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Aplicación de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y un suplente de Síndico.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósito de las mismas en Instituciones Bancarias, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 30 del Estatuto).

e4 junio N.° 6.574 v20 junio.

ERNESTO C. GUTHY y C.°

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, calle Garay 2858, el día 28 de junio de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el día 31 de marzo de 1934.

2.° Fijar la remuneración al Director-Gerente.

3.° Fijar el honorario del Síndico.

4.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los que han cesado en su mandato.

5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

El Directorio

e11 junio N.° 6689 v 27 junio

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA SOCIEDAD ANONIMA
Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para el día 22 de Junio de 1934, a las horas 16, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559 — primer piso — a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de Marzo de 1934 y respectivo informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 12 de Junio de 1934, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1933|34.

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1934.

El Directorio

e4 junio N.° 6545 v22 junio

FLAIBAN & CAMILLONI LTDA.
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15, Inc. d) y 19 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Junio de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 3242.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, fenecido el 15 de Abril ppdo.

2.° Propuesta de pasar a un fondo de previsión las utilidades habidas.

3.° Rescate de acciones por la suma de once mil pesos moneda nacional nominales, de acuerdo al artículo 343 del Código de Comercio.

4.° Elección de Síndico, de acuerdo con los Estatutos y el artículo 347 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1934.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar, en Secretaría, las acciones o certificados de depósitos de tales en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación, al señalado para la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos).

Camilo Camilloni, Presidente. — Vicente Bioleati, Secretario - Tesorero.

e13 junio N.° 6721 v28 junio.

e12 junio N.° 6720 v12 junio.

Cía. ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS, S. A.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Callao 435, el día 19 de junio, a las quince horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1933.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, por el término de un año.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

El Secretario

e2 junio N.° 6573 v19 junio

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU
Cangallo 242 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día Jueves 5 de Julio de 1934, a las 15,30 horas, en la sede social calle Cangallo número 242, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de un Director en reemplazo del doctor Julio A. Saggese, por renuncia de su cargo.

2.° — Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

R. J. Clusellas, Presidente.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que hallándose depositadas en la Caja Social las acciones, quedan éstos habilitados para formar parte de la Asamblea por sí o por un mandatario con carta poder en forma.

e13 junio N.° 6757 v30 junio.

SOCIEDAD ANONIMA FIAT ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de julio próximo, a las 11 horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933, e informe del Síndico.

2.° Consideración de la renuncia presentada por el Director titular, Ing. Domingo Selva, y eventual elección de reemplazante.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Cranwell y doctor Gilberto Brunelli, respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad a la disposición del Art. 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

El Directorio

e13 junio N.° 6758 v30 junio

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA "RHODIUS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de esta Sociedad, calle Cangallo 318, escritorios 14 y 19, a las 11 horas del día 24 de julio de 1934, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance del ejercicio 1933|34.

2.° Elección de tres Directores titulares, de dos suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e13 junio N.° 6731 v30 junio

LA RAZON S. A.

(Diario de la Tarde)

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 2 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo Nros. 729|741, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10.° ejercicio social, terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los nuevos en su caso, conforme a lo previsto en el Art. 10 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente del Contador J. Oláran Chans y del doctor Alejandro M. Unsain, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán conforme a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1934. — Por el Directorio: Helvecia A. de Cortejarena, presidente.

e13 junio N.° 6.729 v30 junio

"VILLA SAHORES" SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO Y EDIFICACION

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 del corriente Junio, a las 16 horas, en su local social, Boulogne Sur-Mer 522, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11 ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.°) Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años; de tres suplentes por un año; de Síndico y de Síndico suplente.

4.°) Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

Para asistir a la reunión, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para el acto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — (José M. Sahores), director gerente.

e12 junio N.° 6.715 v28 junio.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

3613 - Cangallo - 3641

Buenos Aires, Junio 9 de 1934.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 del cte., a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Tratándose de un asunto de mucha importancia, esperamos puntual asistencia.

Naum G. Levich, presidente. — León Kohan, secretario.

e12 junio N.° 6694 v28 junio

Sdad. Anónima Vitivinícola y Comercial TOMAS AGUIRRE LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Tacuarí 647, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social (marzo 1.° de 1933 - febrero 28 de 1934).

2.° Considerar de las retribuciones especiales a los Directores que desempeñan funciones administrativas o técnicas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director titular por dos años, en reemplazo del señor Tomás Aguirre (fallecido), y de un Director titular por tres años, en substitución del señor Juan José Domenech; y de dos Directores suplentes, por un año, reemplazando a los señores Francisco Aguirre López y Luis Aguirre López, por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título octavo de nuestros Estatutos, sobre constitución de Asambleas.

Buenos Aires, Junio 9 de 1934.

Francisco J. Rodríguez, vicepresidente en ejercicio. — Juan J. Domenech, secretario.

e13 junio N.° 6759 v30 junio

JOSE D. GRAFFIGNA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA Y GANADERA

Asamblea General Ordinaria

6 de Julio de 1934

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la sociedad, calle Castro Barros número 61, a las 15 horas del día 6 de Julio de 1934, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1933.

2.° — Integración del Directorio.

3.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Conforme a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas para tomar parte en al Asamblea, deberán depositar en la administración de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación sus acciones o una constancia bancaria de su depósito, expedida al efecto.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Doctor Horacio Graffigna, presidente — José Ferrucci, secretario.

e12 junio N.° 6.713 v28 junio.

E. LIX KLETT & Co. S. A.

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1934, a las 18 horas, en el local calle Florida 229, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo N.° 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Ernesto Lix Klett, Presidente.

e-12 junio N.° 6.708 v-28 junio

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

Buenos Aires, Junio de 1934.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1934, a las 11 1|2 horas, en el local, calle Reconquista número 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los señores accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado de la Asamblea.

El Presidente

e12 junio N.° 6698 v27 junio

CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL PATENSE S. A.

(En liquidación)

Fábrica de Hielo en San Isidro

Avenida Centenario 350

Teléfono 614, San Isidro

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local calle Reconquista 134, 4.° piso, en el día 6 de julio próximo, a las diez y seis horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentadas por el Directorio correspondientes al sexto ejercicio vencido el 28 de febrero de 1934.

2.° Elección del nuevo Directorio.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Resolver sobre la liquidación anticipada de la Sociedad.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar las actas.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

Emilio Albert, Vicepresidente

e9 junio N.° 6703 v20 junio

e21 junio N.° 6.704 v30 junio

"EL PLATA"

Compañía de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 26 de junio próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Diagonal Pte. R. S. Peña N.° 811, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Reducción del capital.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes le la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

El Directorio

e9 junio N.° 6642 v20 junio

SOCIEDAD ANONIMA HARAS SAN IGNACIO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16° de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 30 de Junio en curso, a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 651 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio administrativo.

2.° — Elección de un Director titular por dos años, en reemplazo del señor Roberto L. Unanue, que términa su mandato.

3.° — Elección de Síndico y suplente de Síndico.

4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — El Presidente

e-7 junio N.° 6653 v-23 junio

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se invita a los socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Sábado 23 de Junio a las 17.30 horas, en el local de la calle Pedro Echagüe 2488, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe y balance correspondiente al último ejercicio.

2.° — Renovación parcial de la Comisión Directiva.

3.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Finalizada la Asamblea Ordinaria, se continuará con una Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los estatutos.

2.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Amelia C. Testa, presidenta. — María Luisa Alberti, secretaria.

e18 junio N.° 6820 v23 junio.

PRODUCTOS ROYAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Lavalle 860 el día 7 de julio a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo Ejercicio; 1.° de abril de 1933 al 31 de marzo ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores doctor Juan Pignier y Rafael M. Lanusse que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acto de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión; retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponda, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella.

Buenos Aires, Junio .... de 1934. — Rómulo D. Lanusse, Presidente.

e18 junio N.° 6.821 v5 julio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 3 de julio de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de bienes raíces.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e14 junio N.° 6.739 v2 julio

SOCIEDAD CIVIL

FILANTROPIA ARGENTINA

Cangallo 1242

Se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social el 30 del cte., a las 16 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Cuentas del ejercicio 1933.

3.° Elección de seis miembros de la C. D., por dos años, en reemplazo de los señores Jorge Kaelin, Pott, Ponzio, Fideleff y Daurat.

4.° Elección de un miembro por un año en reemplazo del señor Supeña.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Kaelin, Secretario.

e14 junio N.° 6772 v30 junio

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE

Estados Unidos 3141 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Distinguida señora:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 26 del corriente, a las 14 horas, en la calle Estados Unidos, 3141, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Detalle de la Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1934.

3.° Proceder a la renovación de la Comisión Directiva por un año, la que deberá ser formada por: una Presidenta, dos Vicepresidentas, una Secretaria, una Prosecretaria, una Tesorera, una Protesorera y diez Vocales.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea en unión de la Presidenta y Secretaria.

Rogándole puntual asistencia, me es grato saludar a Vd., muy atentamente. Anna T. Galiano, presidenta.

e15 junio N.° 6748 v23 junio.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico, correspondiente al décimo Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores: Manuel Fontecha Morales, Carlos Aubone, Carlos Grünig y de un Director suplente, en reemplazo del señor Enrique Spijker, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, e día 28 de Junio, a las 16 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — El Directorio.

e5 junio N.° 6550 v21 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 11 de Julio del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación pública para la adquisición de 300 camas de hierro, dobles, para superponer (600 camas simples) para tropa, tipo Ejército, con destino al Pabellón 3.° de la Cárcel de Contraventores (Dirección de Alcaidías). — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550 (planta baja). — Buenos Aires, Junio 5 de 1934.

e-11 junio v-19 junio

COMISION VALUADORA DE INMUEBLES PARA CONSTRUIR EDIFICIOS POLICIALES

(Ley 11.687)

Llámase a licitación pública para las fechas que seguidamente se indican, a efecto de adquirir inmuebles con destino a la construcción de los edificios policiales que a continuación se mencionan:

Julio 4 de 1934—Comisarías 1ra., 2da., 3ra., 5ta., 6ta., 12, 24, 36, 25 y Alcaidía de Menores.

Julio 5 de 1934 — Comisarías 30, 32, 29, 45, 40, 41, 44, 43, 11 y Caballeriza Flores.

Julio 6 de 1934 — Comisarías 23, 33, 27, 15, 13, 10, 31, 35, 37, 38, 42 y Sección Tráfico.

Las respectivas propuestas, que se abrirán en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán presentarse hasta las 14 horas de los días que se dejan indicados y a dicha hora, dentro del orden que para cada día se ha establecido, se procederá a la apertura de las mismas.

Para la presentación de propuestas, obtención de pliegos e informes, dirigirse a la Secretaría de la Comisión, Balcarce N.° 278 (4.° piso).

Buenos Aires, Junio de 1934. — El Presidente.

e4 junio v 6 julio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 64.008-DC-32

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce (Distrito 13.°) (Corrientes).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a ....

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v11 julio

Expte. 665-D|20.°-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Dto. 20.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 20.° Distrito La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 405-D|30-32

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Villa María (Distrito 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, (Río Cuarto).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 1.026-D|2-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia desde Lobería a Estafeta y Estación Tomangueyú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, (La Plata).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 34.014-D|C-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Luis (Dto. 7.°) y Villa Dolores (Cb.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7.° Distrito (San Luis).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 340.025 D|C|3.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Mar del Plata, (Dto. 2.°), y recolección de la que se deposita en los buzones.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio v10 julio.

Expte. 880 - 11.° - 32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre las distintas oficinas de correos de la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto, y las estaciones ferroviarias locales, atención de las estafetas Río Cuarto y Pueblo Alberdi, recolección de la correspondencia que se deposite en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Río Cuarto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio v10 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Pilahué, Distrito 22.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.°, Neuquén.

Jefe de la Dirección de Correos.

e-23 mayo v-20 junio.

Expte. 675-D-15°-1932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Cabecera del Distrito 15°, Concordia, las estaciones y puerto locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 15°, Concordia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-12 junio v-10 julio

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación por treinta días, para proveer una máquina para imprimir circulares y direcciones, simultáneamente, de las características y en las condiciones que se determinan en el pliego que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día 2 del próximo mes de julio, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

La Administración

e1.° junio v2 julio

Llámase a licitación por treinta días, para proveer e instalar en diversas dependencias de la administración central, doce relojes fechadores receptores y un reloj regulador central, eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día 2 del próximo mes de julio, a las 15.30 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

La Administración

e1.° junio v2 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de hacienda vacuna en pie, destinada al consumo de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio: Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door, Colonia Nacional de Menores, en Olivera y Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, desde el 1.° de agosto al 31 de diciembre del año actual.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238 altos, Capital Federal, el día 30 de junio del corriente año a las diez (10) horas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección de los establecimientos mencionados y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — **Director de Administración.**

e21 mayo v-30 junio

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de ocho armarios de acero, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, de 12 a 17 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 6 de julio a las 11

y 15 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.
e7 junio — v6 julio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de julio de 1934, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un ascensor eléctrico, para el Hospital Nacional de Alienadas. Para bases de licitación y demás datos ocurrir Reconquista 269, Oficina N.° 5.

La Comisión de Obras
e7 junio — v5 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1934, a las 14 y 3' horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el 10 de julio del año en curso. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la hora y fecha indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Capital Federal), y en la Secretaría del establecimiento.

Las Inspectoras
e7 junio — v4 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1934, a las 14 horas, para la provisión de pan, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. (Buenos Aires), durante el término de seis meses, a contar desde el 10 de julio del año en curso. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del mencionado Asilo, en la hora y fecha indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Capital Federal), y en la Secretaría del establecimiento.

Las Inspectoras
e7 junio — v4 julio

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio de 1934, a las 10.30 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital Vicente López y Planes, situalo en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de julio próximo.

Para informes dirigirse a la Secretaría del mencionado establecimiento.

Las Inspectoras
e29 mayo v26 junio

Llámase a licitación pública para el día 26 de Junio de 1934, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca al Hospital Vicente López y Planes, situado en General Rodríguez F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de Julio próximo.

Por informes dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento.

Las Inspectoras
e29 mayo v26 junio

Llámase a licitación pública para el día 18 de junio, a las 15,30 horas, para la provisión de Telas al Costurero Central.

Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las inspectoras
e17 mayo — v18 junio

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Licitación pública para la provisión de materiales y artículos generales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de máquinas, de materiales y artículos generales, que necesita la Casa de Moneda. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 18 de Julio de 1934, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

El Director.
e13 junio N.° 18 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente mes, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio de 1934, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1904 — Ley 4391 — c|cupón Octubre de 1934. m$n. 65.400.—

Empréstito Pavimentación 1910 — Ley 7091 — c|cupón Enero de 1935.

7.ª Serie	m$m	398.000.—
8.ª Serie	„	345.900.—
11ª. Serie	„	218.700.—
12ª. Serie	„	269.700.—
13ª. Serie	„	230.000.—
		1.462.300.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de los que fuere aceptado, se efectuará durante el mes de Julio subsiguiente a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

El Secretario
Buenos Aires, Junio 9 de 1934.
e11 junio v20 junio

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente mes, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1934 - Ley 11.671

Serie B. .... $ 544.600.—
Serie E. .... „ 557.500.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los títulos de las ofertas aceptadas se abonarán durante todo el mes de Julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías qeu conceptúe necesarias, en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.
El Secretario Gerente.
e9 junio v20 junio.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 28 de junio de 1934, a las 14 horas, para la provisión de treinta y cinco uniformes completos, compuesto de saco, chaleco, pantalón y gorra, en tejidos de lana color gris, debiendo las ofertas ser presentadas en la Contaduría General de la Nación, Casa de Gobierno, acompañando muestras del material que se ofrezca.

Los Secretarios
e29 mayo v28 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 2163-C-930

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 6 de Julio de 1934, a las 15 horas, para la adquisición de 500 bancos pupitres con destino al Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Dirección Adminisrtativa del Consejo (Calle Charcas 1670).

El Secretario General.
e1.° junio v6 julio.

Exp. 34.487-D-930

Llamar a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 3 de Julio próximo, a las 15 horas, para contratar la realización de las obras de ampliación del edificio del Consejo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.
e1.° junio v 3 julio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 19 de junio de 1934:

Hora 16 — "Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", en los cuarteles de infantería en la Capital Federal, (Maldonado). Presupuesto oficial: $ 896.056,71 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel - Secretario.
e-23 mayo v-19 junio

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 10 de Julio de 1934

CAPITAL FEDERAL

Hora: 14. — "Construcción de un pabellón enfermería", en el Cuartel ocupado por el Regimiento de "Granaderos a Caballo General San Martín". — (Presupuesto Oficial: pesos 22.048.70 moneda nacional).

CAMPO DE MAYO

Hora: 14,15. — "Construcción de un pabellón para alojamiento de tropa", con destino a la II Brigada de Caballería. — (Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 28.492.13).

La apertura de las propuestas tendrán lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio .. de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.
e12 junio v10 julio.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 4 de Julio de 1934.

Capital Federal

Hora 13. "Construcción de un pabellón destinado a depósito de carros y forrajes" en el Cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín". (Presupuesto oficial: $ 20.425,39 m|n.).

Hora: 13,15. "Ampliación de cuatro galpones existentes" en el Parque Sanitario Central ubicado en el Hospital Militar Central y ejecución de varios trabajos de complemento. (Presupuesto oficial: $ 29.371,80 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.
e12 junio v4 julio

Ministerio de Marina

Bases de Licitación. — Para la construcción de dos edificios para la Subprefectura de Santo Tomé (Corrientes)

Artículo 1.° — Hasta el día 17 de Julio de 1934, a las 15 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "ajuste alzado" de dos edificios para Subprefectura de Santo Tomé (Corrientes).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y planillas para precios unitarios. — En cuanto a los planos de las obras a construir, abonando su importe serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. — Un juego completo de los documentos citados quedarán depositados en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por éstas.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que se retendrá como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito como el indicado en el Art. 3.°, podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno u Empréstico Patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. — Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno o Empréstito Patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se terminará en un plazo de (180) ciento ochenta días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150,00 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — Los interesados presentarán sus propuestas en la siguiente forma:

a) Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo a planos y especificaciones.

b) Precio por el total de las obras pero suprimiendo los siguientes items de la planilla de presupuestos.

1.° — Cerco y verjas exteriores.

2.° — Pozo semisurgente y bomba elevadora del agua.

3.° — Celosías metálicas y pintura de las mismas.

4.° — Supresión del depósito de Inflamables.

c) Precio de las obras según el inciso b) anterior, pero suprimiendo los items siguientes:

1.° — Mosquiteros de madera, con tejido y pintura.

2.° — Canaletas de desagüe exteriores del techo y pintura.

e-18 junio v-17 julio

DIVISION DE INGENIERIA CIVIL

Reconquista 281 - 5.° piso - C. Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios para las Subprefecturas y Cuadra de Tropa Anexa, en Santo Tomé (Corrientes) hasta el día 17 de Julio de 1934, a las 15 horas.

El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes y en las de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 - 5.° piso), en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última repartición.

e18 junio v17 julio.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversas máquinas con destino al Depósito de Materiales de la Capital dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 19 de Junio de 1934 a las 14.30 horas.

Horacio Ibarlucia
Director de Administración.

e4 junio v19 junio.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos forrajes con destino a la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 12 de Julio de 1934 a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucia
Director de Administración.

e4 junio v12 julio.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para 13 Julio 1934, de 14,00 a 15,15 horas por: útiles de escritorio (pliego 2568); herramientas en general (2569); instalación de surtidores (2576); útiles de taller (2571); material eléctrico (2572); bombas rotativas (2573); Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e12 junio v13 julio

Llámase a licitación pública para el 12 Julio 1934, de 14,00 a 15,15 horas por: pintura, alcohol y aceite lino (pliego (2562); grupo electrógeno (2563); cañerías (2564); válvulas (2565); equipos y materiales para soldadura autógena (2566); moto-bombas (2567); Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e12 junio v12 julio

Licitación pública 2526, por tractores fué postergada para 19 junio 1934, a 14 horas. Retirar circular, Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e-23 mayo v-19 junio

Llámase a licitación pública para 27 junio 1934, de 14 a 15.15 horas, por: cabo manila (pliego 2546); casas desarmables de madera (pliego 2547); ácido sulfúrico concentrado, bicarbonato y carbonato de sodio (2548); caldera y accesorios (2549); hierros (2550); accesorios para cañerías y válvulas (2551). — Retirarlos, Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e29 mayo v27 junio.

Llámase a licitación pública para el 24 de julio, a las 14 horas, por motores y elementos complementarios destinados accionamiento de aparato perforador a cable (pliego 2532). Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e29 mayo v24 julio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 3 de Julio de 1934, a las 17 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el Palacio Episcopal de Paraná (Entre Ríos).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e2 junio v3 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinos Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4,500 kilovolt-amperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4,500 K. v. a. cada uno de 6.600|66.00 vols: parrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 20 de junio, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras — calle Moreno 750 — Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

e20 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde el 22 de junio de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un equipo frigorífico, serpentinas, aislación y puertas de cámaras frigoríficas y generador de hielo, con destino al Pabellón-Cocina del Hospital Mixto "Independencia", de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional serán entregados en Contaduría de la misma Dirección (1er. piso).

e23 mayo v22 junio

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expediente 9.458-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 31 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e13 junio — v21 junio

(Expediente 9.455-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 9 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e13 junio — v21 junio

(Expte. 172-DP-1934)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a Oficinas de la Inspección en el Distrito de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficienes del citado Distrito hasta el día 6 de julio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 11 del mencionado mes de julio, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e1.° junio v6 julio

(Expte. 8120-DP-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para atender las necesidades de las maquinarias del Distrito Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 3 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

e28 abril v3 julio

(Expte. 8548-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, destinadas a las obras de saneamiento en la ciudad de Godoy Cruz (Provincia de Mendoza), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e9 mayo — v2 junio

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo General Guido — Pirán. — Km. 45 a Km. 60. — Provincia de Buenos Aires. — $ 144.537,—

Hasta el día 19 de junio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 25 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-25 junio

Licitación pública de las obras del camino de Colón a Concordia, tramo Villa San José a Colonia Yeruá. — Longitud Kms. 84.170,—. Provincia de Entre Ríos. — $ 36.054.—

Hasta el día 30 de junio en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 6 de julio próximo, a las 14,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-6 julio

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo General Guido — Pirán. — Km. 60 a Km. 69,550. — Provincia de Buenos Aires. — $ 248.952,—

Hasta el día 19 de junio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 25 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-25 junio

Licitación pública de las obras del camino de Realicó a General Acha, Sección Santa Rosa a General Acha, $ 215.038.

Prorrogada para el día 21 de junio, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 junio — v21 junio

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Potrero, en el camino de Santa Fe a Helvecia, Provincia de Santa Fe. Ley 11.658, $ 167.132.

Hasta el día 20 de junio en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 26 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 junio — v26 junio

Licitación pública de las siguientes obras: Camino de San Javier a Santa Ana por Picada San Javier, Leandro N. Alem y Bompland. — $ 7.593,20 m|n.

Camino de Posadas a San José, tramo San Isidro a San José, por San Carlos. — $ 8.875.— m|n.

Camino de Posadas a Iguazú, tramo Santa Ana — Campo Grande. — pesos 10.978.— Territorio de Misiones.

Hasta el día 3 de julio próximo en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 10 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio — v10 julio

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo San Justo — Cañuelas. — Longitud Km. 43,780. — Provincia de Buenos Aires. — $ 10.484,—

Hasta el día 30 de junio en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 6 de julio próximo a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-6 julio

Licitación pública de las obras del camino de La Rioja a Catamarca por Cebollar y Chumbicha, tramo La Rioja a Progresiva Kms. 22,500. — Provincia de La Rioja. — $ 9.472,—

Hasta el día 30 del corriente mes e el Juzgado Federal de La Rioja o para el día 6 de julio a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-6 julio

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Ruiz a Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Longitud Km. 92. Conservación, por un año, $ 47.936,40.

Hasta el día 12 de junio, en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 18 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-28 mayo v-18 junio

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Mendoza por Rinconada y Media Agua, tramo San Carlos a Km. 100, Provincia de San Juan. $ 5.529,60 m|n.

Hasta el día 13 de junio, en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 19 del precitado mes, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-28 mayo v-19 junio

Licitación pública de las obras del puente sobre el Arroyo Don Cristóbal, en el camino de Aranguren a Viale, Provincia de Entre Ríos - Ley 5315. $ 50.406.

Hasta el día 15 de Junio en el Juzgado Federal de Paraná o para el día 22 del precitado mes, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 junio v22 junio.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Traful, en el camino de Paso Flores a Traful por Chacabuco. — Territorio del Neuquén. — Ley 11.658. — $ 17.922.—

Hasta el día 20 del corriente, en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 26 del precitado mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio v26 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Taba, Territorio de Misiones. — Segundo llamado. — Plan de conservación 1934. — $ 19.859.61.

Hasta el día 3 de Julio en el Juzgado Letrado de Misiones o para el día 10 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio v10 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Singuil, tramo Concepción. — Alpachiri. — Provincia de Tucumán. — Ley 11.658. — $ 204.368.—

Para el día 20 de Junio, en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 26 del precitado mes a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio v26 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Juan por Tanti, tramo de Km. O. a Cihcilla Nevada. — Provincia de Córdoba, longitud Kms. 50,660. — Conservación por un año. — $ 12.531.16.

Hasta el día 30 del corriente mes, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 6 de Julio próximo, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e14 junio v6 julio.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró en el camino de Buenos Aires a Corrientes, tramo La Paz a Esquina (provisión de la parte metálica). $ 111.735.—.

Hasta el día 26 de junio, en el Juzgado Federal de Paraná o para el día 3 de julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-15 junio v-3 julio

Licitación pública de adquisición de diez tramos metálicos, uno para el puente Feliciano y nueve para el puente sobre el río Neuquén. $ 415.778.—.

Prorrogada para el día 2 de Julio, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

el.° junio v2 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo General Guido — Pirán — Provincia de Buenos Aires. $ 135.624.—

Hasta el día 19 de Junio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 25 del precitado mes a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.

el.° junio v25 junio.

Licitación pública de un puente metálico o en sustitución del mismo, de hormigón armado, sobre el río Neuquén, en el camino de Neuquén a Cipolletti, $ 998.517 y 1.653.298, respectivamente — Neuquén — Ley 11658.

Hasta el día 28 de junio en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 5 de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-18 junio v-5 julio

Licitación pública de las obras del camino de San Luis a Buenos Aires, por Villa Mercedes y Justo Daract, $ 24.363,50 — Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 4 de julio en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 11 de julio, a las 14,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e-18 junio v-11 julio

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Licitación pública No. 9

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinas Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4.500 kilovoltamperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4.500 k. v. a. cada uno de 6.600|66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 20 de junio a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.), treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

El Director General
v-20 junio.

FF. CC. DEL ESTADO

Expte. O. C. 394|934. — Llámase a licitación pública para la provisión de 773.000 ladrillos con destino a Federal y de acuerdo al pliego de condiciones número 394|934.

La apertura de las propuestas se realizará en los Almacenes de los FF. CC. del Estado de Strobel, el día 19 de Julio de 1934, a las 15 horas.

El pliego respectivo puede ser retirado en los mencionados almacenes.

La Administración.
e18 junio v19 julio.

Exptes.: O.C. 501|934 - O. C. 250|934 - O. C. 429|934.—Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

13 de Junio de 1934 — Vestuario para el personal. (O. C. 501|934).

18 de Julio de 1934 — Pinceles. (O. C. 250|934).

19 de Julio de 1934. — Manómetros. (O. C. 429|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José N.° 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.
e18 junio v19 julio.

Expte. O. C. 305|934. — Se hace saber a las firmas interesadas que la licitación pública N.° 305|934 relacionada con la provisión de coches motores y cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 5 de Julio de 1934, a las 15 horas, ha sido diferida para el día 8 de Agosto del corriente año a la misma hora.

La Administración.
e18 junio v5 julio.

Exptes. O. C. 509|934 - O. C. 650|934. — Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación y los materiales siguientes:

16 de Julio de 1934 — Prensas hidráulicas y tornos para tornear llantas de ruedas de vagones. (O. C. 509|934).

17 de Julio de 1934. — Maquinarias para carpintería. (O. C. 650|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, los días señalados a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados en la Tesorería General, previo pago de $ 2,00 m|nal. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
e18 junio v17 julio.

O. C. 715-934. — Llámase a licitación pública para la ejecución de la renovación de vía con riel de 42 kgs. por metro lineal y aumento del número de durmientes hasta 1.558 durmientes por Km., en el tramo de vía comprendido entre Kms. 274-252 y 322-918 de la línea Patagones al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 2 de julio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de $ 20.— moneda nacional, cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e2 junio — v2 julio

O. C. 1074|33; O. C. 483|34; O. C. 294|34; O. C. 958|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

11 de Junio de 1934. — Caños de hierro galvanizado, lisos, sin costura. — (O. C. 1074|33).

12 de Junio de 1934. — Acero dulce en barras y chapas (O. C. 483|34).

13 de Junio de 1934. — Caños y mangas de goma. — (O. C. 294|34.

22 de Junio de 1934. — Llantas y ejes. — (O. C. 958|33).

La apertura de propuestas se realizará los días indicados, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina, y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e12 mayo v22 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de madera de cochucho o pacará, en tablas aserradas, con fecha de apertura al 28 de Junio de 1934, expediente O. C. 1198|33, Anexo I.

Las ofertas serán abiertas en la oficina de licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día señalado, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.
e29 mayo v28 junio.

O. C. 1200|33. — O. C. 233|34. — O. C. 847|33 A. 1—O. C. 296|34—O. C. 1208|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

20 de junio de 1934: Chapas de hierro galvanizado canaleta y liso y zinc liso en chapas. (O. C. 1200|33)

21 de junio de 1934: Pinturas varias, preparadas y en polvo. (O. C. 233|34)

25 de junio de 1934: Alambres y cables eléctricos. (O. C. 847|33 A. 1)

26 de junio de 1934: Mangas de goma para freno. (O. C. 296|34)

27 de junio de 1934: Cilindros para freno al vacío. (O. C. 1208|33|1)

La apertura de propuestas se realizará los días señalados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial, a las 15 hora, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e23 mayo v27 junio

O. C. 602|34

Llámase a licitación pública para la provisión de autos y camiones para vía, de acuerdo con las condiciones y características del Pliego N.° 603|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 4 de Julio de 1934, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago de $ 2.— m|n. cada uno, todos los días hábiles. de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e- 7junio v-4 julio

O. C. 331|34. — Llámase a presentación de propuestas para adjudicar la concesión de un terreno de propiedad de estos Ferrocarriles, situado en Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 331|34|1.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — Buenos Aires — el día 28 de Junio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 17, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e30 mayo — v28 junio

Exptes. O. C. 331|34; O. C. 514|34; O. C. 721|33. — Llámase a licitación pública para la adjudicación en concesión de un terreno y provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

28 de Junio de 1934. — Arrendamiento del terreno de propiedad de estos Ferrocarriles, situado en el pueblo de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires. (Expte. 331|34).

3 de Julio de 1934. — Provisión de vidrios. (Expte. 514|34).

4 de Julio de 1934. — Instrumentos de medición y control. (Expte. 721|33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, los días señalados a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 17, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e30 mayo v4 julio.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 371, hasta el día 13 de Julio de 1934, a las 16 horas, para la provisión de estructuras metálicas y demás accesorios para la construcción de tres galpones destinados al Puerto de Reconquista. Las planillas y especificaciones pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10 m|n., en sellado nacional. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e15 junio v13 julio

Llámase a licitación pública N.° 369, para la provisión de 3 balsas automóviles de 1,30 m. de calado, con propulsión a motor Diesel, destinados al transporte de camiones, automóviles y pasajeros entre Puerto Victoria — Rosario y entre Puerto Constenza — Zárate, de acuerdo al pliego oficial y planos, que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno. 3er. piso), abonando m$n. 40.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 9 de agosto de 1934, a las 15 horas.

e30 mayo — v9 agosto

Llámase a licitación pública N.° 370, para la provisión de dos camiones automóviles, uno de 1 1|2 tn. y otro de 3 toneladas de capacidad, con cajas metálicas volcadoras. El Pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3re. piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 10 de Julio próximo, a las 15 horas.

e7 junio v10 julio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ramón Cartelle, (hijo)** ex segundo Jefe de Emisión de la Lotería de Beneficencia Nacional, para que en el término de diez días, contando desde la fecha de primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formaliza por resolución N.° ...., por la suma de $ 198.380.10 m|n., por su responsabilidad en el retiro de decenas no pagadas a dicha Institución, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho (artículos 66, 67 y 74 de la Ley 428). — (Exp. 19|115|M|932).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.— e13 junio N.° 416 s|p.p. v23 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Angel Vegezzi, ex oficial de Administración del Ministerio de Guerra, para que en el término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formaliza por resolución número 2703|934, por la suma de pesos 3.184.20 m|n., por los conceptos que la misma determina, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.— 13 junio N.° 417 s|p.p. v23 junio.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto Ognio**, ex Encargado de la "Mesa Porte Pagado", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de Diez días, contado desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 33.010.79 m|n., importe de la suma que defraudó más la reposición de fojas y gastos de edictos. — Intímase a sus fiadores solidarios don Carlos Ognio y don Humberto Conte, para que ingresen el importe de $ 1.000.— m|n. cada uno, límite de sus fianzas.

Prevléñese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 237|1933).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.— e13 junio N.° 418 s|p.p. v23 junio.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 428, ingresen en Tesorería General de la Nación o giren a la orden, de la misma, los siguientes importes: $ 81.963.30 m|n., la Sucesión de don Orestes Franzioni; $ 74.621.67 m|n., solidariamente don Américo Giúdice y don Reynaldo R. Romero; $ 19.330.— m|n., solidariamente, don Francisco País, don Damián Canoves, don Américo Giúdice y don Reynaldo R. Romero, y todos los nombrados, solidariamente para responder a gastos de edictos y reposición de fojas actuadas $ 510.— m|n. — El término acordado para efectuar éstos ingresos, es a contar desde la primera publicación de este edicto. — (Causa Fiscal N.° 62|1932).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.— e13 junio N.° 419 s|p.p. v23 junio.

ADUANA DE ROSARIO

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (2) dos tarros conteniendo 6 kilos 900 gramos dulces de todas clases, detenidos por expediente N.° 58, año 1934, que el señor Administrador con fecha 11 del actual, dictó resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor y sin perjuicio del pago de los derechos fiscales correspondientes. Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, durante cinco (5) días. y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a Alcaidía y Contaduría a sus efectos; cumplido, a Sumarios para su archivo. (Fdo.): J. C. Sánchez Boado".

Sumarios, Junio 13 de 1934. — Roberto Pérez Ferreira, Jefe de Sumarios.

e-15 junio v-20 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabaja, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Alberti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. —

El Secretario

e16 mayo v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosendo López** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

El Secretario

e15 junio v21 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Hauser**. que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

El Secretario

e15 junio v21 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Colombo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. —

El Secretario

e16 mayo v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Lacquanita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. —

El Secretario

e18 mayo v23 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Gumina**. que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

El Secretario

e-23 mayo v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Siffo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

El Secretario

e-23 mayo v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Colli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. —

El Secretario

e-5 junio v-11 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mauricio Fich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — El Secretario.

e30 mayo v4 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente que fué víctima el obrero don **Raimundo Cozza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

El Secretario

e-28 mayo v-3 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Gunzel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mazo 23 de 1934. — El Secretario.

e30 mayo v4 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Francisco Laines Guzmán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — El Secretario.

v-12 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fermín Alvarado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercib.mientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Secretario.

e14 junio v20 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. Amelia Fernández de Rodríguez, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Manuel Rodríguez. — Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — El Prosecretario.

e-18 junio v-20 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosa Guallini de Andrada, por sí y sus hijos menores, Rosa Elena, Jorge Enrique, Eva Leonor, Juan Angel y Raúl Ernesto Andrada, en su carácter de viuda e hijos, del ex jubilado don Clemente Juan Andrada. — Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — El Prosecretario.

e-18 junio v-20 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Josefina Esther Delugi de Alfonso, por sí y sus hijos menores, María Zulema e Irene Noemí Alfonso, en su carácter de viuda e hijos, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Custodio Alfonso. — Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — El Prosecretario.

e-18 junio v-20 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Elisa Zuloaga de Casal, en su carácter de viuda, del ex jubilado don Octavio Guillermo Casal. — Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — El Prosecretario.

e-18 junio v-20 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Elena Bolaño de González, por sí y sus hijos menores, Zulema Haydée, Emma Amelia y Horacio César González y por cuenta propia, doña Irma Elisa, doña Leonor Arminda, doña María Elena y doña Sara Lucinda González, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Severo Mauricio González. — Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — El Prosecretario.

e-18 junio v-20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Rojas, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Secretario

e-14 junio v-20 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 899 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Burgos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. 879 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Chafe o Jafe**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. 880 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Gómez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio N.° 00872 s|p|p| v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Cándido Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio N.° 00873 s|p|p| v19 julio

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Filomena Malvone**.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 867 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Stekar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00884-s.p.p.-v-19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Sebastián García**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-13 junio N.° 903 s.p.p. v-19 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol. se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dionisio Lujambio**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires. 4 de Junio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e13 junio N.° 00893-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Boquete**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

e30 mayo N.° 787 s.p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Bercovich** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-13 junio N.° 896 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pinkus Herman o Pedro Herman o Herman Pinjus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 897 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sarmiento Junio**, para que dentro de dicho **término** comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 898 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio s|pp. 876 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carmen Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio s|pp. 875 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Desia**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 junio N.° 00895-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Marcelino Marín**, la resolución recaída en el juicio que le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, que dice así: "Buenos Aires, Diciembre 26 de 1916. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el Defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena".

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — **J. M. Suárez Caviglia**, secretario.

e13 junio N.° 00863 s|p|p. v19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Alonso**, procesado por el delito de tentativa de robo y abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 junio s|pp. 878 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio M. Valdez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e16 mayo N.° 00678 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Ricardo Trainor**, procesado por defraudación; **Ismael Balboa**, por lesiones; **Cayetano o Carlos o Cayetano Carlos Grignetti**, por matrimonio ilegal; **Antonio Ríos**, por hurto y **Eulogia Fernández**, por igual delito, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.
e16 mayo N.° 00682 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Huerta**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e16 mayo N.° 00680 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alicia Villanueva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e16 mayo N.° 00681 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Galileo Maurize**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 4 de 1934. —Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-13 junio N.° 00889-s.p.p.v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Casal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-13 junio N.° 00890-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, a **Antonio Pérez García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-6 junio N.° 846 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Sargenti o M. Romano**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e-6 junio N.° 838 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Pereira Civit**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e-6 junio N.° 839 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Benjamín Prigoshin**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e23 mayo N.° 00723 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carnevale**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, abuso de armas y lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e23 mayo N.° 00736 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Tempone**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavelle y Uruguay.
e23 mayo N.° 00721 s|p|p. v28 junio.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Laura Centurión o Senturión o Laura Miño Centurión**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 14.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e16 mayo N.° 00668 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Di Paola**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se el sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, Junio 1 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-13 junio N.° 00887-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eladio López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 junio s|pp. 822 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Lavorello**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 junio s|pp. 820 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bruno Antonelli Debella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito le robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 junio s|pp. 821 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Massocco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e16 mayo N.° 00667 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Bosco**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-13 junio N.° 00883-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Boveda**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-16 mayo N.° 00659 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Santiago López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-16 mayo N.° 00660 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Revelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde
Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-13 junio N.° 00891s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Schinco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-30 mayo N.° 786 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Bodola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-16 mayo N.° 00662 s'p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rustja**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e13 junio N.° 00885s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Tagliaferro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-13 junio N.° 00886-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Louro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-30 mayo N.° 00.774-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, lama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio López**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-30 mayo N.° 00.775-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e23 mayo N.° 00755 s|p.p. v28 junio.

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de D. **Alejandro Sanguitu**.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e23 mayo s|pp. 716 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Daloya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e16 mayo N.° 00684 s|p.p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y empaza a **Lucas o José o Luis o Raúl Domínguez**, procesado por el delito de corrupción y matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-30 mayo N.° 00.773-s.p.p.-v-5 julio.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Ana Rosa Laporfido o Loperfidio de Zito.**
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.
e30 mayo N.° 00760 s|p.p. v5 julio.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Eusebia Munilla de Lara.**
Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.
e30 mayo N.° 00761 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aristóbulo Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00762 s|p.p. v5 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro F. García**, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e30 mayo N.° 00763 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Mateo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en a causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-30 mayo N.° 00.768-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Brusilovsky**, procesado por el delito de incendio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-30 mayo N.° 785 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Rodríguez (a) "Carmona"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e30 mayo N.° 00783 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Blas Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00765 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Bonazzo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e30 mayo N.° 00782 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Ayersa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00780 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Manes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e30 mayo N.° 00781 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo López o Loto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00778 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agapito Luján Kettle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00779 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera pubicación del presente, a **Emilio Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-30 mayo N.° 00.776-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Mahamud Geder**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e23 mayo N.° 00734 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Pujadas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e16 mayo N.° [illegible]70 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00777 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **María Pilar Fernández y José Bianco**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan an te su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00835 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Calcagno**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00881-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Argentino**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-13 junio N.° 00882-s-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1 c., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e6 junio N.° 00813 s|p|p|. v22 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Biakiarian**, procesado por el delito de falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Luis Dovnel, secretario.

e10 mayo N.° 00677 s|p|p v21 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vito Socicero (a) Benito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — **Horacio Piñero, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00731 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carlos Incossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00732 s|p.p. v28 junio.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Felipe Foges Llauradó o Fages Dalmau.**

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e-23 mayo N.° 00.710-s.p.p.-v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Edelmiro o Delmiro Barros**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00663 s p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Gey**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 789 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Baltazar Binaschi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 790 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan A. Blanes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 788 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1 a., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e6 junio N.° 00814 s|p|p|. v22 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1, d. para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e6 junio N.° 00816 s|p|p|. v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Angela Varela**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e6 junio s|pp. 823 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Prina o Roberto Molina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atent. autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00818 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gómez Oliver**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00819 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Gualdoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-6 junio N.° 00840 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Terinine**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-6 juni N.° 00841 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barronte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. — Centro.

e-6 junio N.° 00842 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **José M. Vázquez, A. Molina Torres y Fernándo Olguin**, que en los autos caratulados "Redaeli Virgilio, Impuestos Internos, 505 1.ª 1926.- Incidente por reposición de sellado y multa" y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Abril 17 de 1933. — Autos y Vistos: Por las consideraciones aducidas precedentemente por el señor Procurador Fiscal, que el Fiscal hace suyas por considerarlas arregladas a derecho, se desestima la excepción opuesta y sentencio de venta en esta causa y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Firma de: Jantus".

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — B. Gache Piran, secretario.

Palacio de Justicia, planta baja, Talcahuano y Tucumán.

e-6 junio N.° 00843 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Armando Fresco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-6 junio N.° 845 s.p.p. v-12 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Kurt Lommtzsch**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e23 mayo N.° 00733 s|p.p. v28 junio.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Pilar Desia de Alfredi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e6 junio N.° 00817 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Mario Bantar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e13 junio N.° 00874 s|p|p| v19 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **M. B. Marín**, la resolución recaída en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscripto, que dice así: "Buenos Aires, Mayo 2 de 1917. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el Defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio esta causa de venta y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena".
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e13 junio N.° 00861 s|p|p| v19 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Alejo Rodolfo Ceballos y Ramón Luque**, la resolución recaída en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por ante la Secretaría a cargo del suscripto, que dice así: "Buenos Aires, Noviembre 3 de 1933. — Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor Oficial opuesto excepción alguna a pesar de haber sido notificado en forma la citación de fojas 22, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 519 de la Ley 50, mando llevar esta ejecución adelante hasta tanto Alejo Rodolfo Ceballos y Ramón Luque, paguen al Fisco Nacional la cantidad de un mil cuatrocientos treinta y dos pesos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifíquese, repónganse los sellos y archívese. — Eduardo Sarmiento".
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e13 junio N.° 00862 s|p|p. v19 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Pedro Pico, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional. por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Atilio Gamenara, Rasore, Juez de Paz.
e13 junio N.° 865 s|p p. v21 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Miranda y Cía.**, para que dentro de dicho término comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponde en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en este juicio en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1934. — Atilio Gamenara, Rasore, Juez de Paz.
e13 junio N.° 866 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58). llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Zenón Suárez.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e13 junio N.° 869 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rojas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e13 junio N.° 871 s|p.p. v19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Benjamín Isgut**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.
e16 mayo N.° 00676 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José D'Amato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires Mayo 11 de 1934. — Pedro M Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e16 mayo N.° 00686 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Manasevich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Pedro Miguel Jantus. secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e16 mayo N.° 00675 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Lezona Almagro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de . . . . . bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de Mayo de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-30 mayo N.° 00772 s.p.p. v-5 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Ungar**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 4 de Junio de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-13 junio N.° 00894s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°.
e23 mayo N.° 00722 s|p|p. v28 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Sconda**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.
e23 mayo N.° 00724 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cóloglus Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado debelde.
La Plata, Mayo 14 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e23 mayo N.° 00725 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso. se cita, llama y emplaza a **Luis Lorenzo Martínez (a) "El Cholo"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones graves, a Arturo Liñeas, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Mayo 14 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e23 mayo N.° 00726 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e23 mayo N.° 00728 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toribio Ríos o Toribio González Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e23 mayo N.° 00729 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Patricio Raúl Belso**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e23 mayo s|pp. 719 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Nadur**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e23 mayo s|pp. 720 v28 junio.

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Marcelo Martínez.**
Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.
e23 mayo s|pp. 712 v28 junio.

El Juez en lo Civil, Dr. Nicolás González Iramain, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Benito Gaspar.**
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e23 mayo s|pp. 714 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Dedoich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e30 mayo N.° 791 s.p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rey**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e16 mayo N.° 00688 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Margarita Parelladas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e16 mayo N.° 00687 s|p|p. v21 junio

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Palmira Lencini o Lencine.**
Buenos Aires. Mayo 30 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e13 junio N.° 870 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Tomás Ugarte**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-30 mayo N.° 00.771-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alonso y a Diego Díaz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-30 mayo N.° 00.766-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José de la Fuente**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-16 mayo N.° 00658 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Hermida**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e16 mayo N.° 00685 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Hernández**, para que comparezca dentro de dico plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e23 mayo N.° 00727 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Grinstein**, para que dentro de dicho teérmino, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-16 mayo N.° 00661 s|.p.p. v-21 junio

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, llama durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Roncarolo**.
Buenos Aires, **Abril 20** de 1934. — Alfredo Miguens, secretario.
e-9 mayo. N.° 638 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Godoy**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e16 mayo N.° 00666 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Roberto Farrace**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e23 mayo N.° 00730 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Teresa Urquiza y Carlos Ricardo Franchi**, procesados por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 4 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-13 junio N.° 00888-sp.p.v19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eladio Campos**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e6 junio N.° 837 s|p|p. v11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Mario Alio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e16 mayo N.° 00669 s|p.p. v21 junio.

El Juez Dr. Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Peirano de Brisco**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Julian C. Alderete, secretario.
e-13 junio N.° 901 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Juan Torres**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-16 mayo N.° 00664 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Serratti o Cerrato**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e16 mayo N.° 00671 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fernando Pía**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e16 mayo N.° 00672 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pedro Kueijovich**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e16 mayo N.° 00673 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Cheveri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e16 mayo N.° 00674 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rolando Zaldívar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-16 mayo N.° 00665 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios, del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1 b., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.
e6 junio N.° 00815 s|p|p|. v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Annunziata**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-13 junio N.° 902 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil ,Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Eduardo Sarmiento y doña María Marina Fornes de Sarmiento**.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e13 junio N.° 868 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Quadro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e13 junio s|pp. 877 v19 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de seis días, a don C. A. Repetto y Cía., que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por ante la Secretaría a cargo del suscripto, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1933. — Autos y Vistos: Resultando de autos que a pesar de haber sido notificado en forma el señor Defensor del ejecutado no ha opuesto excepción alguna, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate mandando llevar esta ejecución adelante hasta tanto C. A. Repetto y Cía pague al Fisco Nacional la cantidad de ciento siete pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifíque Gaviña o Badía, repóngase el papel y archívese. — Eduardo Sarmiento".
Buenos Aires, Mayo 31 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e13 junio N.° 00864 s|p|p. v19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Bocchio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.769-s.p.p.-v-5 julio.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Catalina Molinari de Maggio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Carlos F. Rivero secretario.

e16 mayo N.° 00683 s|p|p. v21 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Rubistein**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 900 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 mayo N.° 00.767-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Rogelio Luski Durand**, o **Roger Luski**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 mayo N.° 00764 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio s|pp. 824 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Camilo Gil Rivas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00679 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual León Ferrero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-13 junio N.° 904 s.p.p.-v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Alberto Rimoldi** y **Julio C. López**, procesados por el delito de quiebra culpable, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 mayo N.° 00784 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guerra y Cía.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 junio N.° 00892-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez, doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Bautista Lapique**.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Luis F. Jaen, Carlos M. Dóllera, secretarios.

e-23 mayo N.° 00.709-s.p.p-v-28 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Manuel Orús, llamase por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Carolina Arnau**, juicio que tramita ante la Secretaría del doctor Meléndez, bajo apercibimiento

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e-23 mayo N.° 00.711-s.p.p.-v-28 junio

El Juez en lo Civil, Dr. Nicolás González Iramain, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Mahmud Mohamed**.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e23 mayo s|pp. 713 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Lommo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 717 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Schvartz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 junio s|pp. 825 v12 julio.

El Juez en lo Civil, Dr. Rafael D Mantilla, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **D. Alejandro Cani**.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e23 mayo s|pp. 715 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos (a) "El Chiquito"** y **Felipe Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e6 junio N.° 00826 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Irma Olguín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la casa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e6 junio N.° 00827 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Carlos Freyres**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro - Palacio de Justicio.

e6 junio N.° 00828 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rey y María Esther Leisa**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 junio N.° 00829 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Bernabé García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 junio N.° 00830 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Atilio Albornoz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00831 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis Vázquez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00832 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María Luisa Lascano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00833 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Mario Braga**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00834 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Benguria B.**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00836 s|p|p. v12 julio.

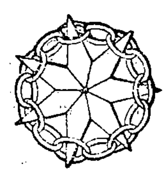
Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20. y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

Marca renunciada N.° 124.248



Norddeutsche Wollkammerei & Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca anexa N. 124248, que le fué concedida por esta Dirección el 24 de diciembre de 1930, para distinguir tafiletería, abaniquería, perfumería, jabones, peines, esponjas y otros accesorios para el tocador, de la clase 16. — Aviso 17.649.

v-23 junio

Marca renunciada N.° 129.452

MUELLER

Mueller Brass C.°, de Michigan, E. U. de América. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Mueller", N.° 129452, que le fué concedida por esta Dirección en agosto 4 de 1931; para distinguir metales usados en las industrias y demás de la clase 4. — Aviso N.° 13.979.

v-23 junio

Acta N.° 174.452

CASA MUNOZ

Abril 14 de 1934. — A. de la Torre y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 84.507. — Aviso número 16.574.

v-23 junio

Acta N.° 174.768

AICHEROL

Abril 27 de 1934. — Emma Ulrich de Flossdorf. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.884.

v-23 junio

Acta N.° 175.070

"JUNKERS"

Mayo 17 de 1934. — Profesor Dr. Ing. e. h. Hugo Junkers, de Dessau (Anhalt), Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 86.537. — Aviso número 17.217.

v-23 junio

Acta N.° 175.071

"JUNKERS"

Mayo 17 de 1934. — Profesor Dr. Ing. e. h. Hugo Junkers, de Dessau (Anhalt), Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 87.287. — Aviso número 17.218.

v-23 junio

Acta N.° 175.072

"JUNKERS"

Mayo 17 de 1934. — Profesor Dr. Ing. e. h. Hugo Junkers, de Dessau (Anhalt), Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 86.538. — Aviso número 17.219.

v-23 junio

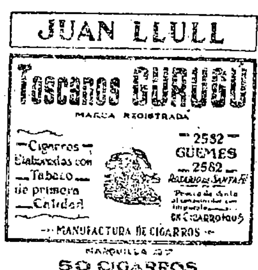
Acta N.° 175.073

"JUNKERS"

Mayo 17 de 1934. — Profesor Dr. Ing. e. h. Hugo Junkers, de Dessau (Anhalt), Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 86.539. — Aviso número 17.220.

v-23 junio

Acta N.° 175.212



INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 24 de 1934. — Juan Llull. — Para distinguir cigarros toscanos, de la clase 21. — Renovación de la número 87.973. — Aviso número 17.222.

v-23 junio

Acta N.° 175.282



Mayo 28 de 1934. — Etablissements Expert Bezancon, de Aubervilliers (Seine), Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.425.

v-23 junio

Acta N.° 175.412

SHANDY GAFF

Junio 4 de 1934. — Amílcar M. Margiacchi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.548.

v-23 junio

Acta N.° 175.413

AMOK

Junio 5 de 1934. — Alfredo G. Payarola. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.531.

v-23 junio

Acta N.° 175.406

NULINE

Junio 4 de 1934. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 86.260. — Aviso N.° 17.550.

v-23 junio

Acta N.° 175.422

ASMATOL

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.560.

v-23 junio

Acta N.° 175.430

VITENE

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.568.

v-23 junio

Acta N.° 175.500

JEFE

Junio 8 de 1934. — Ramón González Suárez. — Para distinguir jabón para lavar ropa, de la clase 14. — Aviso número 17.650.

v-23 junio

Acta N.° 175.509

PAGINAS MUNDANAS

Junio 8 de 1934. — Alberto Largo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.663.

v-23 junio

Acta N.° 175.511

POLAR

Junio 8 de 1934. — Wingrove and Rogers Ltd., de Liverpool, Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.665.

v-23 junio

Acta N.° 175.470



Junio 7 de 1934. — Antonio Nicolás Decia. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Aviso N.° 17.002.

v-23 junio

Acta N.° 175.490

DOLORINA

Junio 7 de 1934. — F. Plata & Plata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.629.

v-23 junio

Acta N.° 175.478

TRUBENIZADO

Junio 7 de 1934. — Essley Shirt Company Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.647.

v-23 junio

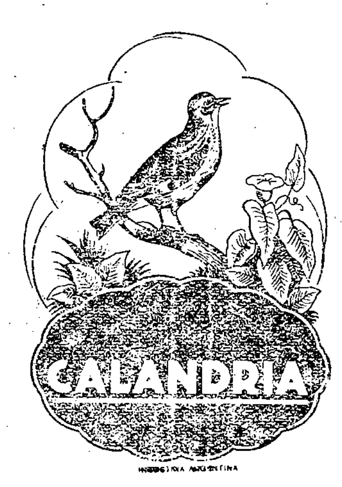
Acta N.° 175.462

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.603.

v-23 junio

Acta N.° 175.496



Junio 7 de 1934. — Café Costa Rica, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.619.

v-23 junio

Acta N.° 175.525

BARON DE RIO BLANCO

Junio 8 de 1934. — Juan Saporiti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.680.

v-23 junio

Acta N.° 175.283

VALOR

Mayo 28 de 1934. — Etablissements Expert Bezancon, de Aubervilliers (Seine), Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso 17.426.

v-23 junio

Acta N.° 175.290

IDEAL

Mayo 29 de 1934. — Pedro Lafourcade (hijo). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 17.434.

v-23 junio

Acta N.° 175.375

GALFORM

Junio 1.° de 1934. — Etablissements Lambiotte, S. A., de Premery (Niévre), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.505.

v-23 junio

Acta N.° 175.395

GESA

Junio 4 de 1934. — Carlos A. Sangiovanni & Fermín Lacoste. — Para distinguir confecciones, sastrería, tales como trajes para mujeres y hombres, de la clase 16. — Aviso número 17.422.

v-23 junio

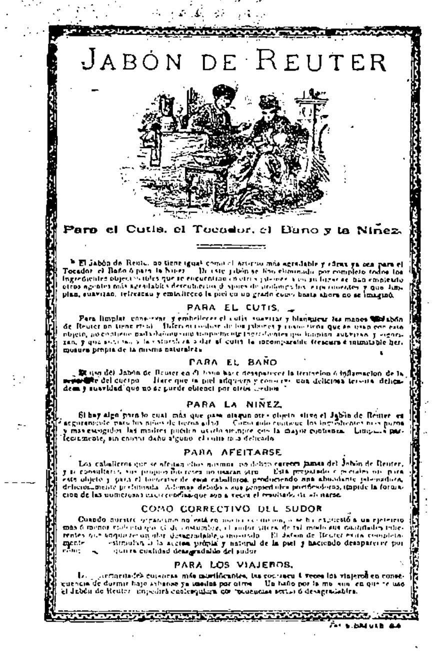
Acta N.° 175.396



Junio 4 de 1934. — Lanman & Kemp-Barclay & Company Incorporated, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 85.768. — Aviso número 17.536.

v-23 junio

Acta N.° 175.397



Junio 4 de 1934. — Lanman & Kemp-Barclay & Company Incorporated, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la número 85.769. — Aviso número 17.537.

v-23 junio

Acta N.° 175.398



Junio 4 de 1934. — Conrado Ritter. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.538.

v-23 junio

Acta N.° 175.399

MUÑECA

Junio 4 de 1934. — Diego Soler. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.545.

v-23 junio

Acta N.° 175.400

GLADIADOR

Junio 4 de 1934. — Marzano, Del Gatto y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.540.

v-23 junio

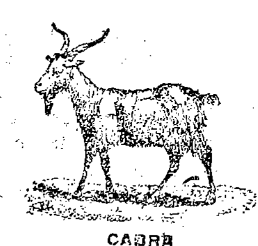
Acta N.° 175.402



Junio 4 de 1934. — Elpidio Alvarez. — Para distinguir preservativos en general, de la clase 2. — Aviso N.° 17.542.

v-23 junio

Acta N.° 175.403



Junio 4 de 1934. — Cayetano Giannazo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.170. — Aviso N.° 17.543.

v-23 junio

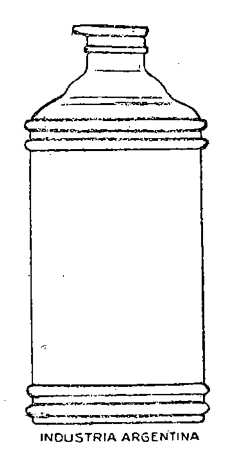
Acta N.° 175.404



Junio 4 de 1934. — Compañía Argentina de Motores Deutz Legítimo S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.544.

v-23 junio

Acta N.° 175.405



Junio 4 de 1934. — S. A. Mattaldi Simón Ltda. — Para distinguir aceites y vinagres, de la clase 22. — Aviso número 17.546.

v-23 junio

Acta N.° 175.520

SUPERCRAFT

Junio 8 de 1934. — Evans, Thornton & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 17.655.

v-23 junio

Acta N.° 175.492

FIREFLY

Junio 7 de 1934. — Turner Brothers Asbestos Company Ltd., de Rochdale, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 17.626.

v-23 junio

Acta N.° 175.407

NULINE

Junio 4 de 1934. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 86.261. — Aviso N.° 17.549.

v-23 junio

Acta N.° 175.408



Junio 4 de 1934. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.551.

v-23 junio

Acta N.° 175.409

ENCE

Junio 4 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Franckfurt am Mai, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.547.

v-23 junio

Acta N.° 175.410

"G. E. C."

Junio 4 de 1934. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.539.

v-23 junio

Acta N.° 175.411

RICHARD HUDNUT

Junio 4 de 1934. — Richard Hudnut, de Nueva York, E. U. de América y en Buenos Aires. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.535.

v-23 junio

Acta N.° 175.463

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.604

v-23 junio

Acta N.° 175.414

VERBUTANE

Junio 5 de 1934. — Sociedad Química Rhodia Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.554.

v-23 junio

Acta N.° 175.415

ETERNO VIGOR

Junio 5 de 1934. — José Majo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 17.570.

v-23 junio

Acta N.° 175.417

DINITRA

Junio 5 de 1934. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.555.

v-23 junio

Acta N.° 175.418

ERYTHERA

Junio 5 de 1934. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.556.

v-23 junio

Acta N.° 175.419

PHYLLA

Junio 5 de 1934. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.557.

v-23 junio

Acta N.° 175.420

RHOCYA

Junio 5 de 1934. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.558.

v-23 junio

Acta N.° 175.421

RINASEPTIL

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.559.

v-23 junio

Acta N.° 175.423

CINACOL

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.561.

v-23 junio

Acta N.° 175.424

DIABETOL

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.562.

v-23 junio

Acta N.° 175.425

REGUMENS

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.563.

v-23 junio

Acta N.° 175.426

SEDATOS

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.564.

v-23 junio

Acta N.° 175.427

SEDOSPASMIL

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.565.

v-23 junio

Acta N.° 175.428

UROLISAN

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.566.

v-23 junio

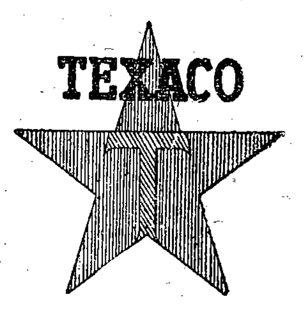
Acta N.° 175.429

UROQUINAN

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.567.

v-23 junio

Acta N.° 175.431



Junio 5 de 1934. — The Texas Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir productos de petróleo crudo, aceites combustibles, aceites solares, aceites de gas, aceites para iluminación, aceites lubricantes, aceites de asfalto y grasa, de la clase 3. — Aviso N.° 17.573.

v-23 junio

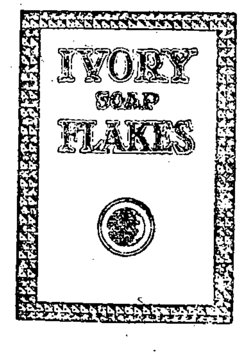
Acta N.° 175.432

OXYDOL

Junio 5 de 1934. — The Procter and Gamble Company, Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir detergentes, productos saponíferos, polvos de jabón y jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 17.574.

v-23 junio

Acta N.° 175.433



Junio 5 de 1934. — The Procter and Gamble Company, Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir jabón en escamas para lavar ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.575.

v-23 junio

Acta N.° 175.434

GÜEMES

Junio 5 de 1934. — Orden & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos yerba. — Aviso N.° 17.576.

v-23 junio

Acta N.° 175.436



Junio 5 de 1934. — Hugo Heusch & Cie. G. m. b. H., de Aachen, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Menos agujas de máquinas. — Avsio N.° 17.572.

v-23 junio

Acta N.° 175.435



"EL LEGISLADOR"

Junio 5 de 1934. — Carlos Franco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.571.

v-23 junio

Acta N.° 175.437

CRISTINA

Junio 6 de 1934. — Peña, Pérez & Peña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería, tocador, sombreros, gorras y cascos. — Aviso N.° 17.624.

v-23 junio

Acta N.° 175.438

DESLICES

Junio 6 de 1934. — Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina, de Nueva York, E. U. de América y Buenos Aires. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 17.580.

v-23 junio

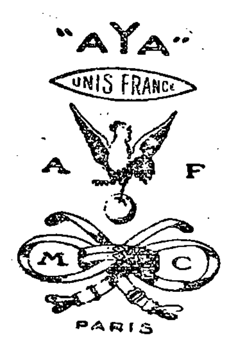
Acta N.° 175.439



Junio 6 de 1934. — Enrique Ivaldi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.615.

v-23 junio

Acta N.° 175.440



Junio 6 de 1934. — Société Du Caoutchouc Manufacture, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.555. — Aviso N.° 17.614.

v-23 junio

Acta N.° 175.441

SANITA

Junio 6 de 1934. — Société Du Caoutchouc Manufacture, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.570. — Aviso N.° 17.613.
v-23 junio

Acta N.° 175.442



Junio 6 de 1934. — Palmer & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.612.
v-23 junio

Acta N.° 175.443

TIO PACO

Junio 6 de 1934. — Domingo A. Guzzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de aceites comestibles. — Renovación de la N.° 85678. — Aviso N.° 17.579.
v-23 junio

Acta N.° 175.444

LA ROYAL

Junio 6 de 1934. — Angela Puricelli de Raynic. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.607. — Aviso número 15.552.
v-23 junio

Acta N.° 175.445

NANA

Junio 6 de 1934. — U. A. Sout American Corporation. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.609.
v-23 junio

Acta N.° 175.446

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.587.
v-23 junio

Acta N.° 175.448

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.589.
v-23 junio

Acta N.° 175.449

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 17.590.
v-23 junio

Acta N.° 175.450

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.591.
v-23 junio

Acta N.° 175.451

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 17.592.
v-23 junio

Acta N.° 175.452

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 17.593.
v-23 junio

Acta N.° 175.453

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 17.594.
v-23 junio

Acta N.° 175.454

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.595.
v-23 junio

Acta N.° 175.455

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.596.
v-23 junio

Acta N.° 175.456

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 17.597.
v-23 junio

Acta N.° 175.457

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.598.
v-23 junio

Acta N.° 175.458

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 17.599.
v-23 junio

Acta N.° 175.459

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.600.
v-23 junio

Acta N.° 175.460

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicas, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 17.601.
v-23 junio

Acta N.° 175.461

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 17.602.
v-23 junio

Acta N.° 175.464

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.605.
v-23 junio

Acta N.° 175.465

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 17.607.
v-23 junio

Acta N.° 175.466

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.606.
v-23 junio

Acta N.° 175.467

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir cabezas de sifones para aguas gaseosas; cápsulas metálicas que contienen gases comprimidos; trampas, ratoneras y aparatos análogos para la captura de animales de cualquier especie; máquinas y aparatos en general para destruir animales; chapas esmaltadas para revestimientos; artículos de odontología y dientes artificiales; preparaciones para la inflación, relleno o reparación de recipientes, neumáticos en general para rodados u otros usos; composiciones especiales para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., y análogos de todo ello, de la clase 25. — Aviso N.° 17.608.
v-23 junio

Acta N.° 175.468

LAFAYODINA

Junio 6 de 1934. — L. Lemonier & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.586.
v-23 junio

Acta N.° 175.469



Junio 7 de 1934. — Antonio Nicolás Decia. — Para distinguir cementos de la clase 3. — Aviso N.° 17.001.
v-23 junio

Acta N.° 175.471

BUTTNER

Junio 7 de 1934. — Tribé & Poole. — Para distinguir pipas en general, de la clase 21. — Aviso N.° 17.638.

v-23 junio

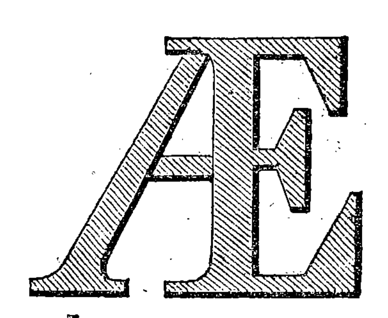
Acta N.° 175.472

EXCELSIOR

Junio 7 de 1934. — Continental Gummi-Werkw A. G., de Hannover, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 85.438. — Aviso N.° 17.639.

v-23 junio

Acta N.° 175.473



Junio 7 de 1934. — Allen Everitt & Sons Ltd., de Smethwick, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados ó a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 17.640.

v-23 junio

Acta N.° 175.474

TITROL

Junio 7 de 1934. — Australian Essential Oils, Ltd., de Sydney, South Wales, Australia. — Para distinguir aceites, esenciales preparados para uso en medicina y farmacia, y jabones medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 17.641.

v-23 junio

Acta N.° 175.476

Knudtzon

Junio 7 de 1934. — Andrew Johnson, Knudtzon Ltd., de Hull, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.610.

v-23 junio

Acta N.° 175.477

LUMEN

Junio 7 de 1934. — Juan Viano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 87.609. — Aviso N.° 17.645.

v-23 junio

Acta N.° 175.479

TRUBENIZADO

Junio 7 de 1934. — Essley Shirt Company Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.648.

v-23 junio

Acta N.° 175.480

CICLON

Junio 7 de 1934. — Otto Massa & Casimiro Vitorio Loupias. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.637.

v-23 junio

Acta N.° 175.481



Junio 7 de 1934. — Gregorio Paolelia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 17.636.

v-23 junio

Acta N.° 175.482

ACTUALES

Junio 7 de 1934. — Oscar Antonio Borra & Salvador Pluchino. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.578.

v-23 junio

Acta N.° 175.483

TALA

Junio 7 de 1934. — Luis Magnasco & Cía. Ltda., Mantequería Modelo S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 86.967. — Aviso número 17.635.

v-23 junio

Acta N.° 175.484

CHUBUT

Junio 7 de 1934. — Luis Magnasco & Cía. Ltda., Mantequería Modelo S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.634.

v-23 junio

Acta N.° 175.485

"Barraca Valparaíso"

Junio 7 de 1934. — Imperial Chemical Industries S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.630.

v-23 junio

Acta N.° 175.487

LA INDUSTRIAL PARAGUAYA
YERBA VIRGEN PURA
GUAYRA
MOLINO A VAPOR

Junio 7 de 1934. — La Industrial Paraguaya S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 87.496. — Aviso número 17.633.

v-23 junio

Acta N.° 175.488

"Compañía General de Fosforos Sud-Americana S. A."

Junio 7 de 1934. — Cía. Gral. de Fósforos Sud-Americana S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.632.

v-23 junio

Acta N.° 175.489

"Compañía General de Fosforos Sud-Americana S. A."

Junio 7 de 1934. — Cía. Gral. de Fósforos Sud-Americana S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.631.

v-23 junio

Acta N.° 175.491



Junio 7 de 1934. — The Whitecross Company Ltd., de Warrington, Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 85.373. — Aviso número 17.627.

v-23 junio

Acta N.° 175.401

GLORIA

Junio 4 de 1934. — Elpidio Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.541.

v-23 junio

Acta N.° 175.492

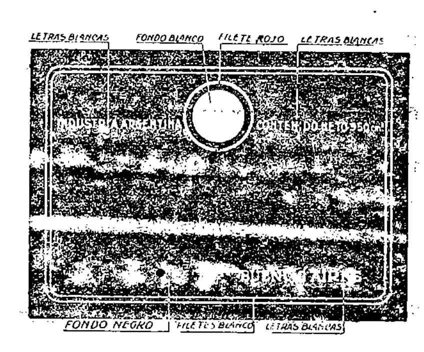


"CHILPRUFE"

Junio 7 de 1934. — John Adams Bolton, Proprietor of The Chilprufe Manufacturing Company, de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.625.

v-23 junio

Acta N.° 175.494



Junio 7 de 1934. — Emilia Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 17.215.

v-23 junio

Acta N.° 175.495



LA OLLA

Junio 7 de 1934. — Hijos de Miguel Bonfanti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 17.651.

v-23 junio

Acta N.° 175.447

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.588.

v-23 junio

Acta N.° 175.497



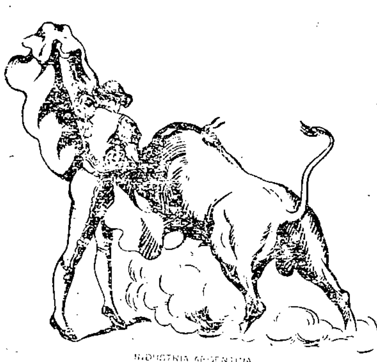
QUERENDONA

INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 7 de 1934. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.617.

v-23 junio

Acta N.° 175.498



INDUSTRIA ARGENTINA

TORERO

Junio 7 de 1934. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.618.

v-23 junio

Acta N.° 175.499

"CESPEDES"

Junio 7 de 1934. — Leopoldo Aparicio Céspedes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.616.

v-23 junio

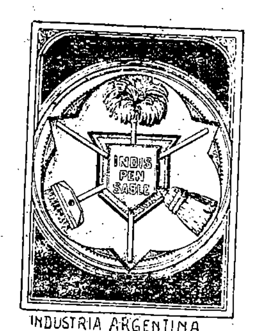
Acta N.° 175.501



Junio 8 de 1934. — H. W. Roberts & Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos azul de lavar y almidón. — Aviso número 17.670.

v-23 junio

Acta N.° 175.502



Junio 8 de 1934. — H. W. Roberts & Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 17.671.

v-23 junio

Acta N.° 175.503



Junio 8 de 1934. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.672.

v-23 junio

Acta N.° 175.506

SETTY

Junio 8 de 1934. — Mauricio Setty. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.660.

v-23 junio

Acta N.° 175.507

COLONIAL

Junio 8 de 1934. — B. Magdalena. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. —Aviso número 17.661.

v-23 junio

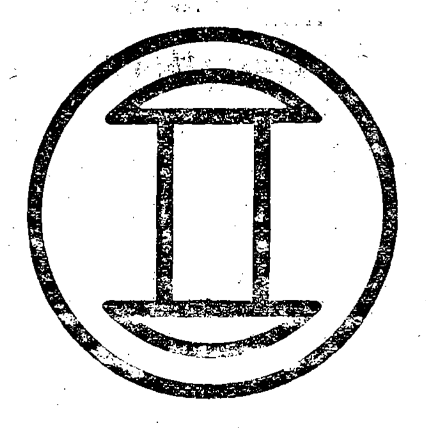
Acta N.° 175.508



Junio 8 de 1934. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 17.662.

v-23 junio

Acta N.° 175.524



Junio 8 de 1934. — Robert Bosch Aktiengesellschaft, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langostida, cabezas de sifones, sifones, sus partes y accesorios aplicables a envases en general, cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales o insectos, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y demás artículos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 87.019. — Aviso N.° 17.673.

v-23 junio

Acta N.° 175.526

ZETTON

Junio 8 de 1934. — Prieri, Neumeyer & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.679.

v-23 junio

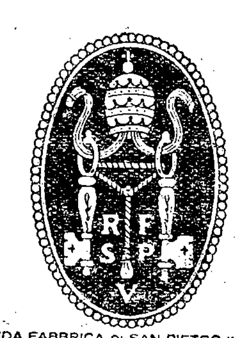
Acta N.° 175.527

TEMPLE

Junio 8 de 1934. — Repetto & Sforza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.669.

v-23 junio

Acta N.° 175.528

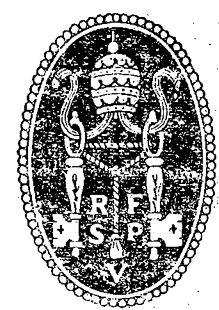


"REVERENDA FABBRICA DI SAN PIETRO IN VATICANO"
(STUDIO DEL MOSAICO IN VATICANO)
CITTÁ DEL VATICANO

Junio 8 de 1934. — Ricardo Muccioli Lupi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.676.

v-23 junio

Acta N.° 175.529



"REVERENDA FABBRICA DI SAN PIETRO IN VATICANO"
(STUDIO DEL MOSAICO IN VATICANO)
CITTÁ DEL VATICANO

Junio 8 de 1934. — Ricardo Muccioli Lupi. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.675.

v-23 junio

Acta N.° 175.530



Junio 8 de 1934. — Pablo Bianco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.677.

v-23 junio

Acta N.° 175.531

CLARISA

Junio 8 de 1934. — Rafael A. Pertini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 02864.

v-23 junio

Acta N.° 175.532



Junio 8 de 1934. — Raquel Cordero de Armengol, Mercedes C. Vda. del Dr. José Galiano, Azucena C. de Correa y María Luisa C. de Mestre. — Para distinguir vinos, tónicos y aguas minerales, de la clase 2. — Renovación de la 86.583. — Aviso N.° 17.207.

v-23 junio

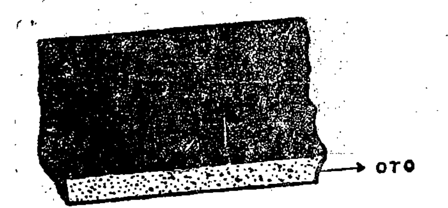
Acta N.° 175.510

PLATINOX

Junio 8 de 1934. — The Britisch Structural Steel Co. Ltd. (Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda.). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 17.664.

v-23 junio

Acta N.° 175.512



Junio 8 de 1934. — Allied Asbestos & Rubber Company (Export.) Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 86.979. — Aviso número 17.666.

v-23 junio

Acta N.° 175.514

Congoleum

Junio 8 de 1934. — Congoleum-Nairn Inc., de Kearny, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 87.195. — Aviso número 17.668.

v-23 junio

Acta N.° 175.515

SUERTE

Junio 8 de 1934. — Pablo Ortega. — Para distinguir calzados y sus accesorios en general, de la clase 16. — Aviso número 17.039.

v-23 junio

Acta N.° 175.516

"E. L."

INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 8 de 1934. — Eusebio López. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.654.

v-23 junio

Acta N.° 175.517



Junio 8 de 1934. — Schelp & Schelp. — Para distinguir tes, de la clase 22. — Renovación de la número 85.375. — Aviso número 17.577.

v-23 junio

Acta N.° 175.518

MAJESTAD

Junio 8 de 1934. — Alejandro L. Locci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.678.

v-23 junio

Acta N.° 175.519

SUPERCRAFT

Junio 8 de 1934. — Evans, Thornton & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 17.656.

v-23 junio

Acta N.° 175.521

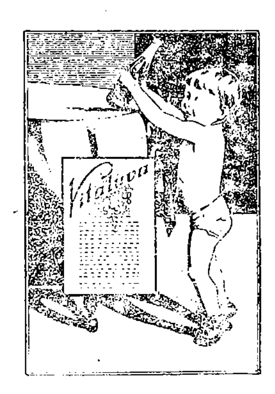


"BRACAFE"

Junio 8 de 1934. — Horacio D. Torres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.658.

v-23 junio

Acta N.° 175.522



Junio 8 de 1934. — Víctor M. Cremaschi & Fabio Roscio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.657.

v-23 junio

Acta N.° 175.523

ANGAITE

Junio 8 de 1934. — Bernardo Goransky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.659.

v-23 junio

Acta N.° 175.534



INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 9 de 1934. — Café Costa Rica, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.621.

v-23 junio

Acta N.° 175.535



EL ARRIERO

INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 9 de 1934. — Café Costa Rica, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.620.

v-23 junio

Acta N.° 175.536

SUDAMTEX

Junio 9 de 1934. — Carlos Gustavo Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.685.

v-23 junio

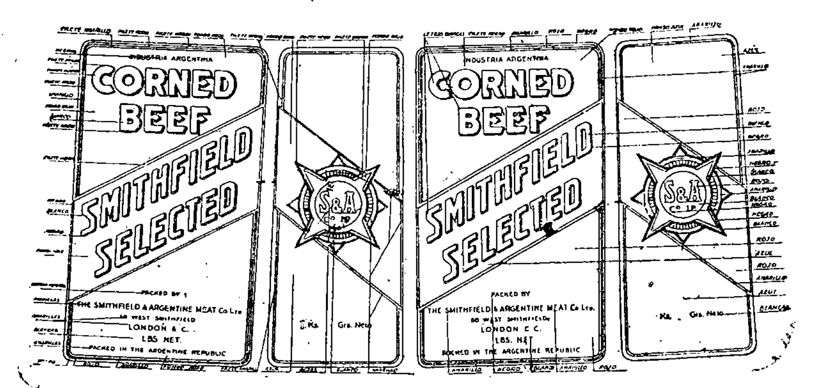
Acta N.° 175.537

SUDAMTEX

Junio 9 de 1934. — Carlos Gustavo Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.686.

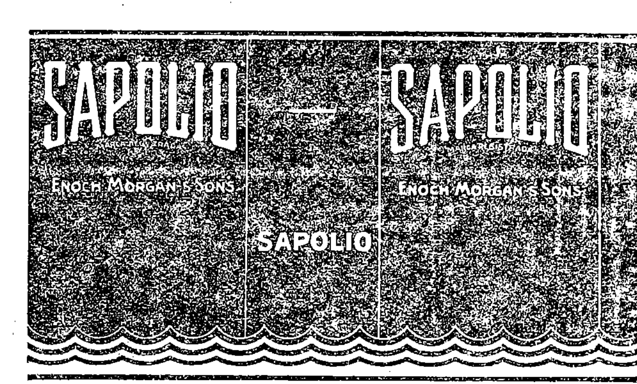
v-23 junio

Acta N.° 175.416



Junio 5 de 1934. — S. A. The Smithfield and Argentine Meat Company Ltd. — Para distinguir carnes en conservas, de la clase 22. — Aviso N.° 17.569.

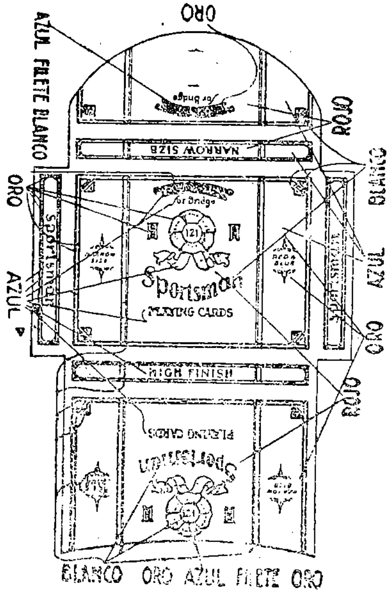
Acta N.° 175.475

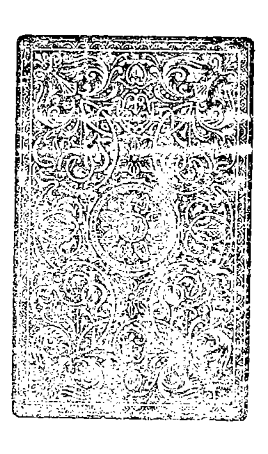


FONDO GENERAL AZUL
INSCRIPCIONES Y LINEAS EN BLANCO
ONDAS: BLANCO Y AZUL

Junio 7 de 1934. —Enoch Morgan's Sons Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.642.

Acta N.° 175.486





Junio 7 de 1934. — Julio Laje. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso N.° 17.628.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario de Patentes y Marcas). — D. Ebuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional